INEXIA SAS
Nit. 901.357.944-9

Bogotá D.C. 08 de Mayo de 2026.

INEXIA-804-2025-234

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2026-571-007616-2
2026-05-08 11:47 - Folios: 1 Anexos: 423
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INEXIA S.A.S
2026571007616 2

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa
cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co
La ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 804 del 11 de septiembre de 2025 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable sin formula de reajuste las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y/o espacio público de la localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico"

Asunto: **REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4** CONTRATO DE OBRA No. 776 DE 2025 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Cordial saludo

En virtud de nuestras obligaciones contractuales referentes a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al seguimiento de las actividades

del contrato de obra pública del contrato de obra No. 776 de 2025 esta interventoría se permite remitir a usted el Acta Parcial de Obra No. 4 periodo comprendido entre el 01 al 17 de abril del 2026, previa revisión y aprobación de la documentación soporte de la misma por parte de esta interventoría, para su revisión respectivo tramite y/o aprobación.

Se anexa acta parcial de Obra No. 4 – Contrato 776 de 2025 que contiene:

1. Informe de Supervisión de Interventoría para el seguimiento de los contratos – Periodo del 01 al 17 de abril de 2026
2. Carta de presentación
3. Certificado de cumplimiento persona jurídica
4. Informe de actividades – Periodo del 01 al 17 de abril de 2026
5. Factura proforma
6. Resolución de facturación
7. RUT
8. Certificación bancaria
9. Acta consorcial
10. Actas suscritas durante el periodo
11. Certificado de pagos de parafiscales, con sus respectivas planillas de pago de seguridad social.
12. Documentos Representante legal, revisor fiscal y contador
13. Certificación personas en condición de discapacidad, con su planilla de seguridad social.
14. Certificación juramentada de inclusión de mujeres
15. Certificado personal residentes de bosa
16. Certificación personal vulnerable
17. Aprobación informe de actividades – Periodo del 01 al 17 de abril de 2026
18. Seguimiento a la programación
19. Pólizas actualizadas

20. Justificación de las actividades no previstas
21. Acta parcial de obra N.4
22. Resumen de cantidades acta parcial de obra por cada CIV
23. Memorias de cálculo, con sus respectivos esquemas por cada CIV.

Cualquier inquietud ajuste y/o complementación estaremos atentos.

Cordialmente

Nolberto Angarita Becerra
Representante Legal
Inexia S.A.S

Folios: 423 (2 carpetas)

CARTA DE PRESENTACIÓN CORTE N.4

CONSORCIO VPJ 2025

NIT: 901977992

Bogotá D.C. 08 de mayo de 2026

Doctor
FABIAN ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE LOCAL DE BOSA
Bogotá D.C

Ref: Informe **CUATRO** de actividades del **01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026**, contrato de obra N. **776 de 2025.**

Yo, **DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO**, Identificado como aparece al pie de mi firma correspondiente, en mi calidad de contratista del Fondo de Desarrollo local de Bosa, contrato que responde a los siguientes datos:

Contrato de Obra No:	**776 DE 2025**
Plazo de ejecución inicial:	**SIETE (7) MESES**
Prórroga 1:	**CUATRO (4) MESES**
Plazo de ejecución total:	**ONCE (11) MESES**
Fecha de iniciación:	**19/09/2025**
Fecha de terminación inicial:	**18/04/2026**
Fecha de suspensión N.1:	**18/04/2026**
Plazo de suspensión N.1:	**DIEZ (10) DIAS**
Fecha de suspensión N.2:	**28/04/2026**
Plazo de suspensión N.2:	**QUINCE (15) DIAS**
Fecha de terminación Final:	**12/09/2026**
Fecha de cesión:	N/A
Valor inicial del contrato:	**$ 8.000.000.000,00**
Adición No.1	**$ 3.493.201.934,00**
Valor total del contrato:	**$ 11.493.201.934,00**
Periodo reportado:	**01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026**

Manifiesto respetuosamente a usted señor alcalde, que presento mi cuarto (4) informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución del **01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026** el cual da cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato referido.

Comedidamente le solicito se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente, p

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ 2025
NIT. 901.977.992-2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CORTE N.4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO VPJ 2025 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026**, con un porcentaje en el periodo de ejecución del 5.21% para un total acumulado 13.43%, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

CONTRATO:	No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VPJ 2025
NIT	901.977.992-2
OBJETO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES
FECHA INICIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2026
PRORROGA N.1:	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO:	ONCE (11) MESES
SUSPENSION N.1:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2026
PLAZO SUSPENSION N.1:	DIEZ (10) DIAS
SUSPENSIÓN N.2:	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026

PLAZO SUSPENSIÓN N.2:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL PACTADO:	$ 8.000.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	$ 3.493.201.934,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.493.201.934,00
VALOR PARA PAGAR:	$ 598.741.121,00 (4to. pago)

El Representante Legal certificó que el CONSORCIO VPJ 2025 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Nolberto Angarita Becerra
C.C. No. 1.052.313.242 de Belén
Representante Legal Interventoría
INEXIA SAS

Fabian Ernesto Ramírez Cruz
C.C. No. 1.030.582.541 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Bosa

VB. DIEGO JIMENEZ

Carrera 80 I No 61 - 05 sur - Conmutador: 7750462 Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES CORTE N.4

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/05/2026 NÚMERO INFORME: 8 PERÍODO: DEL 01 DE ABRIL DE 2026 AL 17 DE ABRIL DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	776-2025 CTO-OBRA (132644), 13/08/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VPJ 2025
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.977.992-2
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.000,00)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230117459920242834, Proyecto: "Movilidad sostenible para que Bosa camine segura".
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI UN PESOS M/CTE ($ 598.741.121,00)
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	CUATRO (4) MESES
ADICIÓN	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESDOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.493.201.934,00)
SUSPENSIÓN N.1	18/04/2026, PLAZO: DIEZ (10) DIAS
REINICIO N.1	28/04/2026
SUSPENSIÓN N.2	28/04/2026, PLAZO: QUINCE (15) DIAS
REINICIO N.2	N/A

CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934,00)**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**ONCE (11) MESES**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
OBJETO DEL CONTRATO	**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
SANITAS, NUEVA EPS, FAMISANAR, ALIAN SALUD, SURA, SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR, PROTECCION, COLPENSIONES

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
Anexo corte N.4	MARZO 2026

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 1	
Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El CONSORCIO VPJ 2025 desde la fecha de acta de inicio del contrato se ha venido dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la constitución, la ley las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 2	
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato y realizar la publicación si hay lugar a ella.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El CONSORCIO VPJ 2025 posterior a la suscripción del contrato de obra realizó expedición de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	En la plataforma secop II del contrato de obra se puede evidenciar las pólizas correspondientes suscritas y aprobadas por el FDLB.
OBLIGACION ESPECIFICA 3	
El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y el pago actualizado del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones. Asimismo, deberá presentar mensualmente a la interventoría las constancias de pago oportuno de nómina, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El CONSORCIO VPJ 2025 ha venido presentando mensualmente dentro de los informes del componente PGA Y SST los certificados de afiliación y pagos de aportes a la seguridad social del personal del contratista de obra.	Se evidencia: Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 4	
Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecidos, de conformidad con los pliegos de condiciones, el estudio previo, las adendas, anexos, apéndices y la propuesta presentada, así como con las normas legales y demás documentos de la etapa precontractual que rigen la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento al objeto del contrato en el tiempo establecido de acuerdo con la documentación precontractual.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 5	
Acatar y cumplir con todas aquellas observaciones e indicciones efectuadas por la INTERVENTORÍA contratada por el FDLB o por la Supervisión designada por la Alcaldía Local, que conlleven al cumplimiento y ejecución de las obras contratadas y aquellas que estén orientadas y contribuyan a prevenir el crimen en el espacio público a mejorar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El CONSORCIO VPJ 2025 acatara y dará estricto cumplimiento a las observaciones e indicaciones realizadas por la interventoría y el FDLB, cuyas instrucciones conlleven al cumplimiento y ejecución de las obras contratadas.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 6	
El contratista será plenamente responsable por los daños y perjuicios que cause a terceros durante la ejecución de la construcción. Asimismo, responderá por cualquier perjuicio derivado de una disposición inadecuada de materiales, defectos en la obra, uso indebido o descuidado del equipo de construcción, deficiencias en la ejecución o cualquier otra falla atribuible a su negligencia, imprudencia o incumplimiento de la normatividad vigente. Cualquier reparación, indemnización o compensación que se genere por estas causas será asumida exclusivamente por el contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 responderá al llegarse a ocasionar algún tipo de daño a terceros que se ocasionen durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.	NO APLICA

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 7	
Cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales y sociales expresadas en cada uno de los proyectos que componen la licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas, anexo técnico y demás condiciones establecidas por la interventoría contratada por el FDLB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 cumplirá con las especificaciones técnicas, ambientales y sociales expresadas en cada uno de los proyectos que componen la licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas.	Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026 Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026 Informe Ambiental Mensual No 7 Radicado N CVPJ-206-2026 Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026
OBLIGACION ESPECIFICA 8	
Está en la obligación de mantener durante el desarrollo del contrato, a su personal de trabajo y vehículos (camiones y otros) identificados con los logos estipulados por la entidad dentro del sitio de labor. Así mismo, el contratista garantizará el suministro permanente a todos los trabajadores los elementos de protección (normativa) y Señalización reglamentados por el Distrito Capital para la construcción de obras de espacio público; la no aplicación de estos reglamentos generará incumplimiento y sanciones para el contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha cumplido y seguirá dando estricto cumplimiento a mantener durante el desarrollo del contrato, a su personal de trabajo y vehículos identificados con los logos estipulados por la entidad dentro del sitio de labor, así mismo se ha garantizado el suministro permanente a todos los trabajadores los	Se evidencia: Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026

DESARROLLO DEL INFORME	
elementos de protección (normativa) y Señalización reglamentados por el Distrito Capital para la construcción de obras de espacio público	
OBLIGACION ESPECIFICA 9	
El contratista deberá elaborar, antes del inicio de las actividades de obra, un programa por cada frente de trabajo para la mitigación de impacto ambiental, social y urbano, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contar con el visto bueno de la Supervisión designada por la Alcaldía Local de Bosa. Al finalizar las obras, deberá retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipos de dotación, muebles y demás elementos de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo las áreas intervenidas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 realizo la entrega del programa para la mitigación de impacto ambiental, social y urbano el cual fue aprobado por interventoría, así mismo se al finalizar las obras, deberá retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipos de dotación, muebles y demás elementos de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo las áreas intervenidas	Se evidencia: Plan de gestión ambiental MAO Aprobado por interventoria oficio n. INEXIA-804-2025-060 Plan de gestión social Radicado N. CVPJ-002-2025
OBLIGACION ESPECIFICA 10	
Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE BOSA de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 guardara en total reserva la información que por razón del contrato obtenga ya que esta es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE BOSA de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 11	
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Interventor del contrato y a la supervisión designada por la entidad.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 reportara de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Interventor del contrato y a la supervisión designada por la entidad.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 12	
Presentar al interventor informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Interventor o el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato, lo requiera el Interventor o el Supervisor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha presentado y seguirá presentando al interventor informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Interventor o el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato, lo requiera el Interventor o el Supervisor.	Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
OBLIGACION ESPECIFICA 13	
Realizar las investigaciones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha realizado y realizara las investigaciones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto.	Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Radicado N. CVPJ-041-2025
OBLIGACION ESPECIFICA 14	
Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado y total del Contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha realizado semanalmente el control financiero presentando mensualmente el informe técnico el estado financiero del proyecto.	Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
OBLIGACION ESPECIFICA 15	
Proyectar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Caja PAC del FDLB	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha proyectado y vigilado el el cumplimiento del Programa Anual de Caja PAC del FDLB	Se evidencia: Plan anual de caja PAC Radicado N. CVPJ-147-2025
OBLIGACION ESPECIFICA 16	
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos proyectados por el Interventor y que se constituyen como documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha revisado y tramitado de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos proyectados por el Interventor y que se constituyen como documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	En la plataforma secop II del contrato de obra se puede evidenciar las actas suscritas del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA 17	
Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, FDLB o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha cumplido y seguirá dando estricto cumplimiento a dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por	NO APLICA

DESARROLLO DEL INFORME	
parte del interventor, FDLB o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	
OBLIGACION ESPECIFICA 18	
✓ Implementar un formato de control de correspondencia, con el fin de registrar y cruzar la correspondencia recibida, con las respuestas y atención dada por el CONTRATISTA a las comunicaciones recibidas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 implemento un formato de control de correspondencia, con el fin de registrar y cruzar la correspondencia recibida, con las respuestas y atención dada por el CONTRATISTA a las comunicaciones recibidas.	Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
OBLIGACION ESPECIFICA 19	
✓ Velar por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, SUBCONTRATISTA y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 velara por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, SUBCONTRATISTA y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 20	
✓ Cumplir con el personal presentado en la propuesta que fue objeto de evaluación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
EL CONSORCIO VPJ 2025 cumplió con la presentación del personal presentado en la propuesta que fue objeto de evaluación	Documentación personal mínimo obligatorio. Radicados N. CVPJ-003-2025, CVPJ-009-2025, CVPJ-013-2025, CVPJ-016-2025, CVPJ-030-2025, CVPJ-032-2025, CVPJ-034-2025, CVPJ-044-2025, CVPJ-045-2025, CVPJ-048-2025, CVPJ-051-2025, CVPJ-059-2025, CVPJ-061-2025, CVPJ-077-2025, CVPJ-084-2025, Aprobación interventoría radicado n. INEXIA-804-2025-077, INEXIA-804-2025-085
OBLIGACION ESPECIFICA 21	
Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha dado y dara estricto cumplimiento con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 22	
Estar dispuesto a prestar asistencia a auditorias y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y/o solicitudes de control político u órganos de control.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 estará dispuesto a prestar asistencia a auditorias y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y/o solicitudes de control político u órganos de control.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 23	
Entregar el manual de mantenimiento a la comunidad del sector intervenido, así como copia a color legible al FDLB, conforme a la norma establecida para tal fin, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
EL CONSORCIO VPJ 2025 una vez se culminen las actividades programadas en su totalidad entregara el manual de mantenimiento a la comunidad del sector intervenido, así como copia a color legible al FDLB, conforme a la norma establecida para tal fin, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.	NO APLICA

OBLIGACION ESPECIFICA 24	
Entregar la hoja de vida del segmento vial, junto con su vida útil, y estado de mobiliario al momento del registro de inventarios que deberán entrar contablemente al Almacén de la Alcaldía Local de Bosa.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 entrego las hojas de vida del segmento vial junto con su vida útil, y estado de mobiliario al momento del registro de inventarios que deberán entrar contablemente al Almacén de la Alcaldía Local de Bosa	Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Anexo 1. Fichas de diagnóstico civ Radicado N. CVPJ-041-2025

OBLIGACION ESPECIFICA 25	
Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son victimas del conflicto armado	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 presentara de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas	Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026

OBLIGACION ESPECIFICA 26
Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 realizara el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 27	
Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignarán hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha asistido y seguirá asistiendo a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignarán hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	Actas de comité semanales radicadas por interventoría mediante radicado N. INEXIA-804-2025-082
OBLIGACION ESPECIFICA 28	
Los comités serán convocados por la Interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de Bosa, y deben contar con la presencia del Representante Legal, director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la interventoría o la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal del contratista deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo adicional requerido aprobado por la interventoría del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha asistido y seguirá asistiendo a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente donde han contado con la presencia del Representante Legal, director de Obra y Residente de obra, así mismo cuando la interventoría o el FDLB ha requerido la presencia de los demás profesionales estos han asistido oportunamente.	Actas de comité semanales radicadas por interventoría mediante radicado N. INEXIA-804-2025-082
OBLIGACION ESPECIFICA 29	

DESARROLLO DEL INFORME	
En el primer comité de Obra, el CONTRATISTA deberá convocar a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará que todos los profesionales de su equipo conozcan al 100% el pliego, el contrato y por ende las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 en el primer comité de obra se convoco a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará que todos los profesionales de su equipo conozcan al 100% el pliego, el contrato y por ende las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 30	
Los equipos que emplee el contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la Interventoría y ser suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 envió oportunamente documentación relacionada con los equipos a emplear en obra y a la fecha cuentan con aprobación de la interventoría.	Se evidencia: Documentación equipos y maquinaria de obra Radicado N. CVPJ-026-2025 Aprobado por interventoría radicado N. INEXIA-408-2025-015
OBLIGACION ESPECIFICA 31	
Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto, debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 envió oportunamente documentación relacionada con los equipos y maquinaria a emplear en obra y a la fecha cuentan con aprobación de la interventoría.	Se evidencia: Documentación equipos y maquinaria de obra Radicado N. CVPJ-026-2025 Aprobado por interventoría radicado N. INEXIA-408-2025-015
OBLIGACION ESPECIFICA 32	

DESARROLLO DEL INFORME	
El CONTRATISTA deberá disponer de un punto CREA, lugares (oficina o garaje), En este lugar el CONTRATISTA establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet, personal o telefónicamente	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 dispone de un punto CREA en la oficina ubicada en la CARRERA 98 C # 57 - 17 SUR barrio santa fe bosa, donde se estableció sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información).	Se evidencia: Se informa a la interventoría de la valla y la dirección física del punto crea mediante radicado CVPJ-037-2025.
OBLIGACION ESPECIFICA 33	
El CONTRATISTA deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad y líderes comunitarios, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos, con la correspondiente gestión adelantada en respuesta a las mismas, con el fin de adelantar el seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA y del FDLB. Este reporte se enviará vía "e-mail" a la Interventoría y al Supervisor del FDLB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 ha gestionado y atendido oportunamente los requerimientos de la comunidad y líderes comunitarios, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 34	
El proponente deberá manifestar expresamente que al menos el 50% de la mano de obra no calificada utilizada en la ejecución del contrato será residente de la localidad de Bosa, conforme al artículo 80 de la Ley 2294 de 2023. Para cumplir con este requisito, el CONTRATISTA adjudicatario verificará con la Alcaldía Local de Bosa el listado de personas capacitadas con recursos de la entidad y seleccionará el personal correspondiente. Además, deberá presentar copia de los contratos suscritos con cada trabajador como prueba de cumplimiento. Este porcentaje se calculará sobre el total del personal de nivel operativo empleado durante toda la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento según el compromiso adquirido durante el proceso de licitación donde se manifestó expresamente que al menos el 50% de la mano de obra no calificada utilizada en la ejecución del contrato será residente de la localidad de Bosa, conforme al artículo 80 de la Ley 2294 de 2023.	Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026

OBLIGACION ESPECIFICA 35	
Dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 1 del Acuerdo Local 002 de 2007, "Por el cual se crean mecanismos para beneficio de la población con limitación y/o en condición de discapacidad que habiten en la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones", los proponentes deberán presentar carta de compromiso expreso con la propuesta en la que indiquen que vincularán, como mínimo una persona residente en la localidad en condición de discapacidad, para desarrollar labores de tipo administrativo del respectivo contrato y/o por lo menos un (1) cuidador de personas en condición de discapacidad residentes en la localidad de Bosa, en el área que estime pertinente, de acuerdo con el perfil que requiera y para lo cual hará la respectiva convocatoria a través del Consejo Local de Discapacidad. La inobservancia de esta condición (Presentación de la carta de compromiso) dará lugar al rechazo de la oferta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento a lo señalado por el artículo 1 del Acuerdo Local 002 de 2007, "Por el cual se crean mecanismos para beneficio de la población con limitación y/o en condición de discapacidad que habiten en la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones".	Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026

OBLIGACION ESPECIFICA 36	
Dar cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Decreto distrital 332 de teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II Artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Decreto distrital 332 de teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II Artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.	Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 37	
Realizar, en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de GAS NATURAL S.A E.S. P, mediante las pruebas técnicas a que hay lugar. La formalización de la entrega se hará con acta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 realizo en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de GAS NATURAL S.A E.S. P, mediante las pruebas técnicas a que hay lugar.	Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Inventario de elementos de empresas de servicios públicos.
OBLIGACION ESPECIFICA 38	
Exigir a los contratistas informar a GAS NATURAL S.A E.S. P, el inicio de las obras, solicitar los planos de las redes actualizados y que estos permanezcan en obra. Se exige a los contratistas capacitaciones de seguridad impartidas por GAS NATURAL S.A E.S. P, (válidas mediante soportes escritos una vez impartidas) sobre el cuidado que debe tener al realizar excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A E.S. P,	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 informo a GAS NATURAL SA ESP sobre el inicio de las obras, y solicito los planos de las redes actualizados, asi mismo se están realizando capacitaciones de seguridad al personal sobre el cuidado que debe tener al realizar excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A E.S. P.	Se evidencia: Oficio N. CVPJ-005-2025 solicitud a VANTI Se recibe información de vanti mediante radicado N. 10153620-0319-2025 vanti 10153620-0319-2025 Bogota D.C. 22 de Octubre del 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACION ESPECIFICA 39	
Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S. P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a GAS NATURAL S.A E.S. P en caso de ser aceptadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 analizara para aceptación o no no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S. P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a GAS NATURAL S.A E.S. P en caso de ser aceptadas.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 40	
Realizar, junto con GAS NATURAL S.A E.S. P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 realizará junto con GAS NATURAL S.A E.S. P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribirá el acta de verificación respectiva.	Copia de informe y patrullaje de vigilancia n. 148093
OBLIGACION ESPECIFICA 41	
Dar respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E.S. P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
EL CONSORCIO VPJ 2025 dará respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E.S. P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra si se llegasen a presentar.	NO APLICA
OBLIGACION ESPECIFICA 42	
Adicional a lo anterior, y para una completa y mejor ilustración al respecto, se deberá consultar el memorando con radicado con el N° 20174210278452 del 21 de julio respecto de la norma NT-061-ESP- (ANEXO TÉCNICO -PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS), suministrado por GAS NATURAL S.A E.S.P.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
EL CONSORCIO VPJ 2025 consulto memorando con radicado con el N° 20174210278452 del 21 de julio respecto de la norma NT-061-ESP- (ANEXO TÉCNICO -PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS), suministrado por GAS NATURAL S.A E.S.P.	NO APLICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "... los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se aporte a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: LUIS ALFONSO RIVEIRA** **Cédula: 1118827928** **Cargo: Director de obra**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**INTERVENTOR** **Nombre: MARIO ROLANDO BONILLA CORREA** **Cargo: Director de interventoría** **Firma:**

INFORME DE SUPERVISION N.8
(ABRIL 2026)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	**776-2025 CTO-OBRA (132644)**
Periodo y/o No. de Pago	Periodo 01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026 - Pago 4
Nombre Del Contratista	CONSORCIO VPJ 2025
Nit:	901.977.992-2
Objeto del Contrato	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".
Fecha de Inicio	SEPTIEMBRE 19 DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	SEPTIEMBRE 12 DE 2026
Póliza	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO** 33-44-101265975 **POLIZA RCE** 33-40-101086744

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)-

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	30/12/2025	$ 3.493.201.934,00	SI
PRORROGA	30/12/2025	CUATRO (4) MESES	SI
SUSPENSIÓN N.1	18/04/2026	DIEZ (10) DIAS	SI
REINICIO N.1	28/04/2026	N/A	SI
SUSPENSIÓN N.2	28/04/2026	QUINCE (15) DIAS	SI
OTRO SI	NO	NO	NO

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Dentro del seguimiento realizado por parte de la interventoría INEXIA S.A.S., está la revisión y la aprobación de los respectivos informes mensuales del contratista de obra CONSORCIO VPJ 2025, de los cuales contienen en general la información detallada de las actividades ejecutadas bajo el marco del contrato de obra 776 de 2025, desde los componentes administrativo, legal, financiero, ambiental, y SST. Soporte de esta labor y del seguimiento se relaciona la documentación de informes con sus oficios de la interventoría y su fecha de entrega al FDLB para que hagan parte del proceso contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes.	El CONSORCIO VPJ 2025 desde la fecha de acta de inicio del contrato se ha venido dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la constitución, la ley las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato y realizar la publicación si hay lugar a ella.	El CONSORCIO VPJ 2025 posterior a la suscripción del contrato de obra realizó expedición de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En la plataforma secop II del contrato de obra se puede evidenciar las pólizas correspondientes suscritas y aprobadas por el FDLB.
El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y el pago actualizado del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones. Asimismo, deberá presentar mensualmente a la interventoría las constancias de pago oportuno de nómina, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	El CONSORCIO VPJ 2025 ha venido presentando mensualmente dentro de los informes del componente PGA Y SST los certificados de afiliación y pagos de aportes a la seguridad social del personal del contratista de obra. Se evidencia: Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026
Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecidos, de conformidad con los pliegos de condiciones, el estudio previo, las adendas, anexos, apéndices y la propuesta presentada, así como con las normas legales y demás documentos de la etapa precontractual que rigen la ejecución del contrato.	El CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento al objeto del contrato en el tiempo establecido de acuerdo con la documentación precontractual.
Acatar y cumplir con todas aquellas observaciones e indicciones efectuadas por la INTERVENTORÍA contratada por el FDLB o por la Supervisión designada por la Alcaldía Local, que conlleven al cumplimiento y ejecución de las obras contratadas y aquellas que estén orientadas y contribuyan a prevenir el crimen en el espacio público a mejorar.	El CONSORCIO VPJ 2025 acatara y dará estricto cumplimiento a las observaciones e indicaciones realizadas por la interventoría y el FDLB, cuyas instrucciones conlleven al cumplimiento y ejecución de las obras contratadas.
El contratista será plenamente responsable por los daños y perjuicios que cause a terceros durante la ejecución de la construcción. Asimismo, responderá por cualquier perjuicio derivado de una disposición inadecuada de materiales, defectos en la obra, uso indebido o descuidado del equipo de construcción, deficiencias en la ejecución o cualquier otra falla atribuible a su negligencia, imprudencia o incumplimiento de la normatividad vigente. Cualquier reparación, indemnización o compensación que se genere por estas causas será asumida exclusivamente por el contratista.	EL CONSORCIO VPJ 2025 responderá al llegarse a ocasionar algún tipo de daño a terceros que se ocasionen durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.
Cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales y sociales expresadas en cada uno de los proyectos que componen la licitación, ajustándose a las	EL CONSORCIO VPJ 2025 cumplirá con las especificaciones técnicas, ambientales y sociales expresadas en cada uno de los

	Radicado N. CVPJ-208-2026 Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026 Informe Ambiental Mensual No 7 Radicado N CVPJ-206-2026 Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026
Está en la obligación de mantener durante el desarrollo del contrato, a su personal de trabajo y vehículos (camionés y otros) identificados con los logos estipulados por la entidad dentro del sitio de labor. Así mismo, el contratista garantizará el suministro permanente a todos los trabajadores los elementos de protección (normativa) y Señalización reglamentados por el Distrito Capital para la construcción de obras de espacio público; la no aplicación de estos reglamentos generará incumplimiento y sanciones para el contratista.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha cumplido y seguirá dando estricto cumplimiento a mantener durante el desarrollo del contrato, a su personal de trabajo y vehículos identificados con los logos estipulados por la entidad dentro del sitio de labor, así mismo se ha garantizado el suministro permanente a todos los trabajadores los elementos de protección (normativa) y Señalización reglamentados por el Distrito Capital para la construcción de obras de espacio público Se evidencia: Informe SST Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-207-2026
El contratista deberá elaborar, antes del inicio de las actividades de obra, un programa por cada frente de trabajo para la mitigación de impacto ambiental, social y urbano, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contar con el visto bueno de la Supervisión designada por la Alcaldía Local de Bosa. Al finalizar las obras, deberá retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipos de dotación, muebles y demás elementos de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo las áreas intervenidas.	EL CONSORCIO VPJ 2025 realizo la entrega del programa para la mitigación de impacto ambiental, social y urbano el cual fue aprobado por interventoría, así mismo se al finalizar las obras, deberá retirar todos los materiales sobrantes, herramientas, equipos de dotación, muebles y demás elementos de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo las áreas intervenidas Se evidencia: Plan de gestión ambiental MAO Aprobado por interventoría oficio n. INEXIA-804-2025-060 Plan de gestión social Radicado N. CVPJ-002-2025
Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE BOSA de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	EL CONSORCIO VPJ 2025 guardara en total reserva la información que por razón del contrato obtenga ya que esta es de propiedad del FDL, ALCALDIA LOCAL DE BOSA de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Interventor del contrato y a la supervisión designada por la entidad.	EL CONSORCIO VPJ 2025 reportara de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Interventor del contrato y a la supervisión designada por la entidad.
Presentar al interventor informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Interventor o el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato, lo requiera el Interventor o el Supervisor.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha presentado y seguirá presentando al interventor informes de ejecución con la periodicidad que establezca el Interventor o el Supervisor o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato, lo requiera el Interventor o el Supervisor. Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
Realizar las investigaciones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha realizado y realizara las investigaciones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto. Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Radicado N. CVPJ-041-2025

Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado y total del Contrato.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha realizado semanalmente el control financiero presentando mensualmente el informe técnico el estado financiero del proyecto. Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
Proyectar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Caja PAC del FDLB	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha proyectado y vigilado el el cumplimiento del Programa Anual de Caja PAC del FDLB Se evidencia: Plan anual de caja PAC Radicado N. CVPJ-147-2025
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos proyectados por el Interventor y que se constituyen como documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha revisado y tramitado de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos proyectados por el Interventor y que se constituyen como documentos necesarios para el desarrollo del contrato. En la plataforma secop II del contrato de obra se puede evidenciar las actas suscritas del contrato.
Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, FDLB o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha cumplido y seguirá dando estricto cumplimiento a dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, FDLB o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.
Implementar un formato de control de correspondencia, con el fin de registrar y cruzar la correspondencia recibida, con las respuestas y atención dada por el CONTRATISTA a las comunicaciones recibidas.	EL CONSORCIO VPJ 2025 implemento un formato de control de correspondencia, con el fin de registrar y cruzar la correspondencia recibida, con las respuestas y atención dada por el CONTRATISTA a las comunicaciones recibidas. Se evidencia: Informe Técnico Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-208-2026
Velar por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, SUBCONTRATISTA y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	EL CONSORCIO VPJ 2025 velara por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, SUBCONTRATISTA y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
Cumplir con el personal presentado en la propuesta que fue objeto de evaluación	EL CONSORCIO VPJ 2025 cumplió con la presentación del personal presentado en la propuesta que fue objeto de evaluación Documentación personal mínimo obligatorio. Radicados N. CVPJ-003-2025, CVPJ-009-2025, CVPJ-013-2025, CVPJ-016-2025, CVPJ-030-2025, CVPJ-032-2025, CVPJ-034-2025, CVPJ-044-2025, CVPJ-045-2025, CVPJ-048-2025, CVPJ-051-2025, CVPJ-059-2025, CVPJ-061-2025, CVPJ-077-2025, CVPJ-084-2025, Aprobación interventoría radicado n. INEXIA-804-2025-077, INEXIA-804-2025-085
Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha dado y dara estricto cumplimiento con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB, acoger formatos administrativos necesarios para el diligenciamiento de Actas y demás trámites de índole administrativa.
Estar dispuesto a prestar asistencia a auditorias y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y/o solicitudes de control político u órganos de control.	EL CONSORCIO VPJ 2025 estará dispuesto a prestar asistencia a auditorias y demás reuniones referentes al contrato y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad del FDLB y/o solicitudes de control político u órganos de control.
Entregar el manual de mantenimiento a la comunidad del sector intervenido, así como copia a color legible al FDLB, conforme a la norma establecida para tal fin, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.	EL CONSORCIO VPJ 2025 una vez se culminen las actividades programadas en su totalidad entregara el manual de mantenimiento a la comunidad del sector intervenido, así como copia a color legible al FDLB, conforme a la norma establecida para tal fin, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría.
Entregar la hoja de vida del segmento vial, junto con su vida útil, y estado de mobiliario al momento del registro	EL CONSORCIO VPJ 2025 entrego las hojas de vida del segmento vial junto con su vida útil, y estado de mobiliario al momento del

de Inventarios que deberán entrar contablemente al Almacén de la Alcaldía Local de Bosa.	registro de inventarios que deberán entrar contablemente al Almacén de la Alcaldía Local de Bosa Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Anexo 1. Fichas de diagnóstico civ Radicado N. CVPJ-041-2025
Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado	EL CONSORCIO VPJ 2025 presentara de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026
Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	EL CONSORCIO VPJ 2025 realizara el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
Asistir a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignarán hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha asistido y seguirá asistiendo a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignarán hechos relevantes, seguimiento y compromisos. Actas de comité semanales radicadas por interventoría mediante radicado N. INEXIA-804-2025-082
Los comités serán convocados por la Interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de Bosa, y deben contar con la presencia del Representante Legal, director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la interventoría o la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal del contratista deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo adicional requerido aprobado por la interventoría del contrato.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha asistido y seguirá asistiendo a los "Comités técnicos de obra" que se programarán semanalmente donde han contado con la presencia del Representante Legal, director de Obra y Residente de obra, así mismo cuando la interventoría o el FDLB ha requerido la presencia de los demás profesionales estos han asistido oportunamente. Actas de comité semanales radicadas por interventoría mediante radicado N. INEXIA-804-2025-082
En el primer comité de Obra, el CONTRATISTA deberá convocar a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará que todos los profesionales de su equipo conozcan al 100% el pliego, el contrato y por ende las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	EL CONSORCIO VPJ 2025 en el primer comité de obra se convoco a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará que todos los profesionales de su equipo conozcan al 100% el pliego, el contrato y por ende las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
Los equipos que emplee el contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la Interventoría y ser suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo	EL CONSORCIO VPJ 2025 envió oportunamente documentación relacionada con los equipos a emplear en obra y a la fecha cuentan con aprobación de la interventoría. Se evidencia: Documentación equipos y maquinaria de obra Radicado N. CVPJ-026-2025 Aprobado por interventoría radicado N. INEXIA-408-2025-015
Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto, debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora	EL CONSORCIO VPJ 2025 envió oportunamente documentación relacionada con los equipos y maquinaria a emplear en obra y a la fecha cuentan con aprobación de la interventoría. Se evidencia: Documentación equipos y maquinaria de obra Radicado N. CVPJ-026-2025 Aprobado por interventoría radicado N. INEXIA-408-2025-015
El CONTRATISTA deberá disponer de un punto CREA, lugares (oficina o garaje). En este lugar el CONTRATISTA establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en	EL CONSORCIO VPJ 2025 dispone de un punto CREA en la oficina ubicada en la CARRERA 98 C # 57 - 17 SUR barrio santa fe bosa, donde se estableció sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información). Se evidencia:

cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet, personal o telefónicamente	Se informa a la interventoría de la valla y la dirección física del punto crea mediante radicado CVPJ-037-2025.
El CONTRATISTA deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad y líderes comunitarios, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos, con la correspondiente gestión adelantada en respuesta a las mismas, con el fin de adelantar el seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA y del FDLB. Este reporte se enviará vía "e-mail" a la Interventoría y al Supervisor del FDLB.	EL CONSORCIO VPJ 2025 ha gestionado y atendido oportunamente los requerimientos de la comunidad y líderes comunitarios, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos.
El proponente deberá manifestar expresamente que al menos el 50% de la mano de obra no calificada utilizada en la ejecución del contrato será residente de la localidad de Bosa, conforme al artículo 80 de la Ley 2294 de 2023. Para cumplir con este requisito, el CONTRATISTA adjudicatario verificará con la Alcaldía Local de Bosa el listado de personas capacitadas con recursos de la entidad y seleccionará el personal correspondiente. Además, deberá presentar copia de los contratos suscritos con cada trabajador como prueba de cumplimiento. Este porcentaje se calculará sobre el total del personal de nivel operativo empleado durante toda la ejecución del contrato.	EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento según el compromiso adquirido durante el proceso de licitación donde se manifestó expresamente que al menos el 50% de la mano de obra no calificada utilizada en la ejecución del contrato será residente de la localidad de Bosa, conforme al artículo 80 de la Ley 2294 de 2023. Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026
Dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 1 del Acuerdo Local 002 de 2007, "Por el cual se crean mecanismos para beneficio de la población con limitación y/o en condición de discapacidad que habiten en la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones", los proponentes deberán presentar carta de compromiso expreso con la propuesta en la que indiquen que vincularán, como mínimo una persona residente en la localidad en condición de discapacidad, para desarrollar labores de tipo administrativo del respectivo contrato y/o por lo menos un (1) cuidador de personas en condición de discapacidad residentes en la localidad de Bosa, en el área que estime pertinente, de acuerdo con el perfil que requiera y para lo cual hará la respectiva convocatoria a través del Consejo Local de Discapacidad. La inobservancia de esta condición (Presentación de la carta de compromiso) dará lugar al rechazo de la oferta.	EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento a lo señalado por el artículo 1 del Acuerdo Local 002 de 2007, "Por el cual se crean mecanismos para beneficio de la población con limitación y/o en condición de discapacidad que habiten en la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones". Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026
Dar cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Decreto distrital 332 de teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II Artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio	EL CONSORCIO VPJ 2025 dará estricto cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Decreto distrital 332 de teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II Artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Se evidencia: Informe Social Mensual No 7 Radicado N. CVPJ-209-2026
Realizar, en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de GAS NATURAL S.A E.S. P, mediante las pruebas técnicas a que hay lugar. La formalización de la entrega se hará con acta.	EL CONSORCIO VPJ 2025 realizo en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de GAS NATURAL S.A E.S. P, mediante las pruebas técnicas a que hay lugar.} Se evidencia: Informe de no apropiación de los estudios y diseños. Inventario de elementos de empresas de servicios públicos.
Exigir a los contratistas informar a GAS NATURAL S.A E.S. P, el inicio de las obras, solicitar los planos de las redes actualizados y que estos permanezcan en obra. Se exige a los contratistas capacitaciones de seguridad	EL CONSORCIO VPJ 2025 informo a GAS NATURAL SA ESP sobre el inicio de las obras, y solicito los planos de las redes actualizados, asi mismo se están realizando capacitaciones de seguridad al personal sobre el cuidado que debe tener al realizar

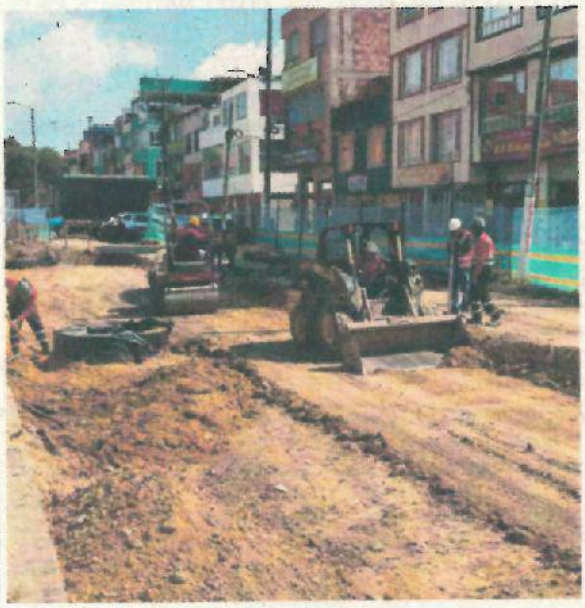
impartidas por GAS NATURAL S.A E.S. P, (válidas mediante soportes escritos una vez impartidas) sobre el cuidado que debe tener al realizar excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A E.S. P,	excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A E.S. P. Se evidencia: Oficio N.: CVPJ-005-2025 solicitud a VANTI Se recibe información de vanti mediante radicado N. 10153620-0319-2025
Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S. P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a GAS NATURAL S.A E.S. P en caso de ser aceptadas.	EL CONSORCIO VPJ 2025 analizara para aceptación o no no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S. P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a GAS NATURAL S.A E.S. P en caso de ser aceptadas.
Realizar, junto con GAS NATURAL S.A E.S. P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva	EL CONSORCIO VPJ 2025 realizará junto con GAS NATURAL S.A E.S. P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribirá el acta de verificación respectiva. Copia de informe y patrullaje de vigilancia n. 148093
Dar respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E.S. P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra	EL CONSORCIO VPJ 2025 dará respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E.S. P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra si se llegasen a presentar.
Adicional a lo anterior, y para una completa y mejor ilustración al respecto, se deberá consultar el memorando con radicado con el N° 20174210278452 del 21 de julio respecto de la norma NT-061-ESP- (ANEXO TÉCNICO -PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS), suministrado por GAS NATURAL S.A E.S.P.	EL CONSORCIO VPJ 2025 consulto memorando con radicado con el N° 20174210278452 del 21 de julio respecto de la norma NT-061-ESP- (ANEXO TÉCNICO -PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS), suministrado por GAS NATURAL S.A E.S.P

Recomendación es importante desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Se realizaron la ejecución de las obras de construcción en la vía calle 56f sur entre carreras 95ª y 99a, perteneciente al contrato de obra 776 de 2025, según el cronograma de actividades aprobado:

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

• **TECNICO:** se adelantan las obras de construcción de la malla vial y espacio público de la localidad de bosa, según el cronograma de actividades aprobado.



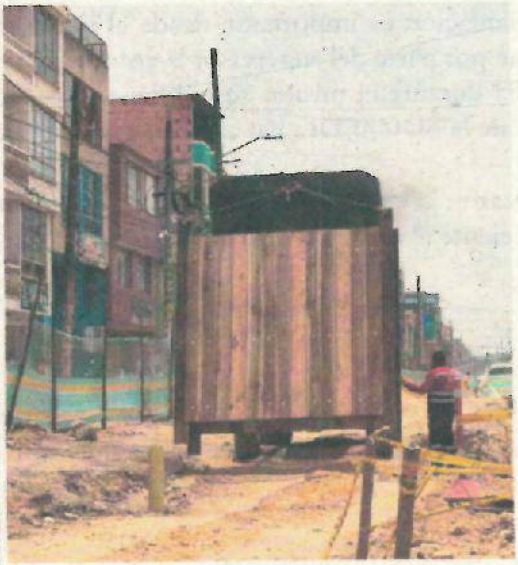
Excavaciones mecanicas CIV 7000386



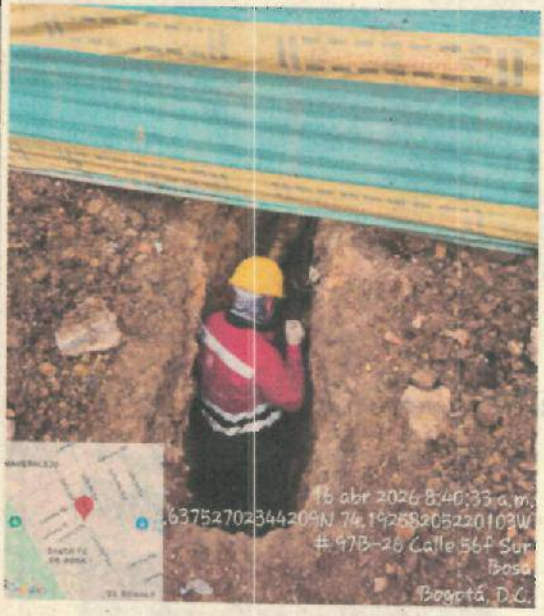
Transporte y disposición final de RCD CIV 7000386



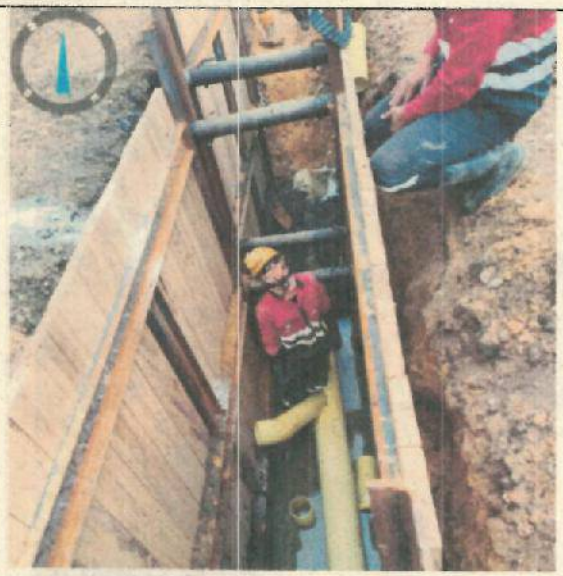
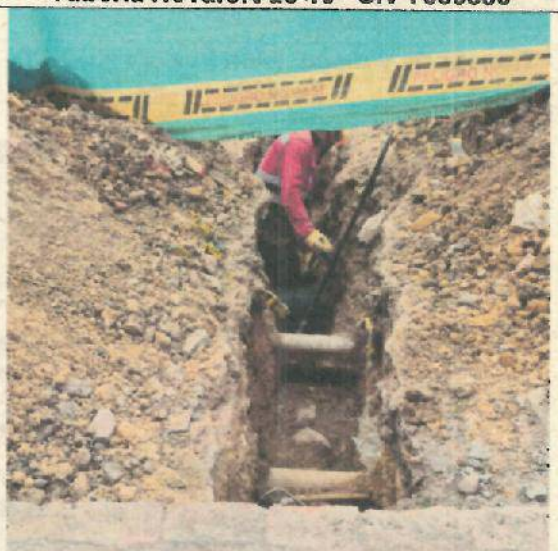
Entibado continuo en madera CIV 7000386



Entibado continuo en madera CIV 7000386

	
Relleno con mezcla en gravilla y arena CIV 7000386	**Excavación manual CIV 7000386**
	
Excavación mecánica para redes profundas CIV 7000386	**Excavación mecánica para redes profundas CIV 7000386**

	
Rellenos para redes en B-200 CIV 7000386	**Demolición de cajas de inspección CIV 7000386**
	
Manejo de aguas CIV 7000386	**Tubería Novafort de 6" CIV 7000386**

	
Tubería Novafort de 10" CIV 7000386	Conexión silla yee 250 x 160 CIV 7000386
	
Demolición de tuberías existentes CIV 7000386	



Excavación mecánica para redes CIV 7000325



Transporte y disposición final de RCD CIV 7008195



Entibado continuo en madera CIV 7000325



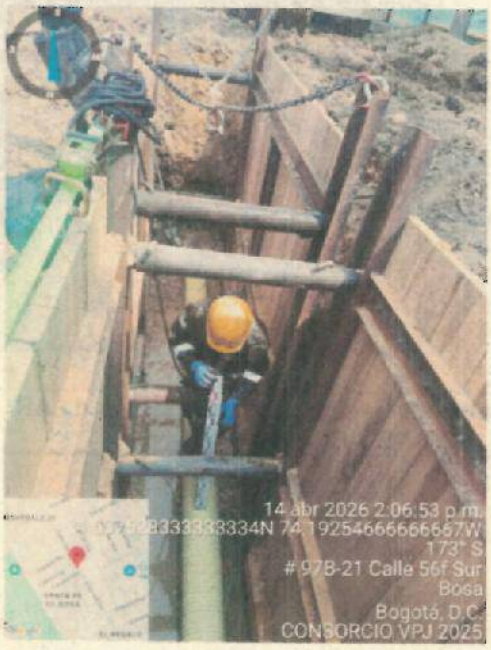
Excavación manual CIV 7000325



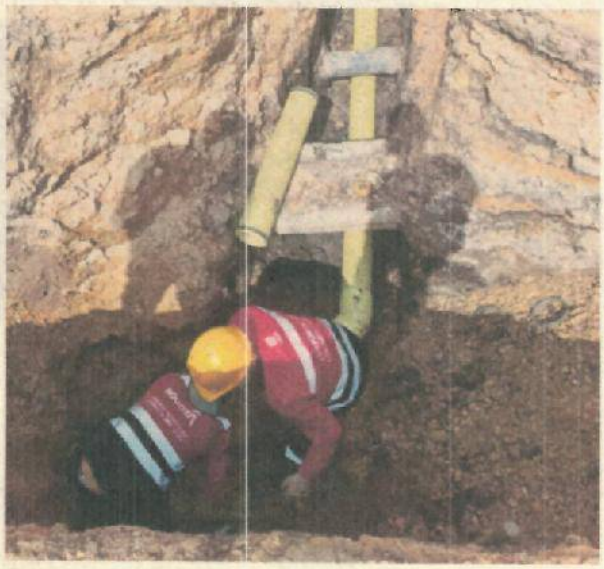
Relleno para redes en subbase B-200 CIV 7000325



Instalación tubería Novafort 6" CIV 7000325



Instalación tubería Novafort 10" CIV 7000325



Conexión Silla YEE 250x160 y codo 45° CIV 7000325

	
Excavación mecánica CIV 70008195	Retiro y disposición final de RCD CIV 70008195
	
Suministro e instalación de geocelda de 15 CIV 70008195	Suministro nivelación y compactación de AR SBG CIV 70008195

	
Suministro e instalación de geotextil CIV 70008195	**Suministro e instalación de geocelda de 15 CIV 7000234**

CONTRATO DE OBRA N. 776-2025 CTO-OBRA (132644)

• **SOCIAL:** se adelantan las actividades del componente social de la calle 56f sur, en la que se inició obra, según el cronograma de actividades aprobado.

CONTRATO DE OBRA N. 776-2025 CTO-OBRA (132644)





INDICACIONES PMT	INDICACIONES PMT
	
VALLAS INFORMATIVAS	VALLA PUNTO CREA Y CONTEO REGRESIVO

• **SISO Y AMBIENTAL:** se realiza la identificación de los riesgos a que están expuestos los integrantes del grupo de trabajo en la obra.

	
Capacitación/Charla PYP	Capacitación/Charla PYP

	
Capacitación/Charla PYP	Implementación de PMT
	
Capacitación integral ARL	Inspecciones equipos de emergencia

	
Cartelera informativa	Cerramiento/Aislamiento de Obra

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 8.000.000.000,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 3.493.201.934,00
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 11.493.201.934,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	Inicial	2243 (2025) 744(2026)	$8.000.000.000,00
O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	Adición	2798 (2025) 751(2026)	$1.791.381.542,00
O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	Adición	2798(2025) 752 (2026)	$125.357.956,00
O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	Adición	2798 (2025) 757(2026)	$1.576.462.436,00
Valor total de los CRP				$ 11.493.201.934,00

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026	O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2243 (2025) 744(2026)	$8.000.000.000,00	$342.978.560,00	$7.657.021.440,00 ✓
	O23011745992 0242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 751(2026)	$ 1.791.381.542,00	$0.00	✓ $1.791.381.542,00
	O230117459920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798(2025) 752 (2026)	$125.357.956,00	$0.00	✓ $125.357.956,00
	O23011745992 0242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 757(2026)	$1.576.462.436,00	$0.00	✓ $1.576.462.436,00
Totales				$ 11.493.201.934,00	$342.978.560,00	$ 11.150.223.374,00

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
01 de febrero de 2026 al 28 de	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2243 (2025) 744(2026)	$7.657.021.440,00	$ 502.433.745,00	$7.154.587.695,00 ✓
	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 751(2026)	$ 1.791.381.542,00	$0.00	✓ $1.791.381.542,00

febrero de 2026	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798(2025) 752 (2026)	$125.357.956,00	$0.00	$125.357.956,00
	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 757(2026)	$1.576.462.436,00	$0.00	$1.576.462.436,00
Totales				$ 11.150.223.374,00	$ 502.433.745,00	$ 10.647.789.629,00

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2243 (2025) 744(2026)	$7.154.587.695,00	$ 99.378.333,00	$7.055.209.362,00
	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 751(2026)	$ 1.791.381.542,00	$0.00	$1.791.381.542,00
	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798(2025) 752 (2026)	$125.357.956,00	$0.00	$125.357.956,00
	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 757(2026)	$1.576.462.436,00	$0.00	$1.576.462.436,00
Totales				$ 10.647.789.629,00	$ 99.378.333,00	$ 10.548.411.296,00

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2243 (2025) 744(2026)	$7.055.209.362,00	$ 598.741.121,00	$6.456.468.241,00

01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 751(2026)	$ 1.791.381.542,00	$0.00	$1.791.381.542,00
	O230117459 920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798(2025) 752 (2026)	$125.357.956,00	$0.00	$125.357.956,00
	O23011745 9920242834 (2025) O230689 (2026)	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o interme-dia) con acciones de construcción y/o conservación	2798 (2025) 757(2026)	$1.576.462.436,00	$0.00	$1.576.462.436,00
Totales				$ 10.548.411.296,00	$ 598.741.121,00	$ 9.949.670.175,00

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 8.000.000.000,00
2. Valor Adiciones:	$ 3.493.201.934,00
3. Valor Total:	$ 11.493.201.934,00
4. Valor acta N.1	$ 342.978.560,00
5. Valor acta N.2	$ 502.433.745,00
6. Valor acta N.3	$ 99.378.333,00
7. Valor presente acta N.4	$ 598.741.121,00
8. Valor Total Ejecutado:	$ 1.543.531.759,00
9. Saldo:	$ 9.949.670.175,00

Concepto por parte de la Supervisión:

La supervisión responde al seguimiento y control del avance del Contrato No. 776-2025, mediante este informe que, busca consolidar y sintetizar el estado técnico, financiero y administrativo del contrato, evidenciando las actividades realizadas, los procedimientos cumplidos y los resultados obtenidos a partir de las actas levantadas por la interventoría y el contratista, así como del registro fotográfico que acompaña los diferentes informes de seguimiento.

La información consignada en este informe se sustenta en los informes mensuales, comités técnicos, actas de visita y registros fotográficos que evidencian el acompañamiento realizado por la supervisión durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 17 de abril de 2026.

1. Etapa de coordinación institucional y social (abril de 2026):

Durante el mes de abril de 2026, la supervisión hizo seguimiento al fortalecimiento institucional y social del contrato, acompañando los comités crea con la comunidad y las demás reuniones extraordinarias.

Se validó la información técnica presentada por el contratista y se hizo control sobre el cumplimiento de compromisos relacionados con la contratación de mano de obra local, los lineamientos ambientales y la planeación del inicio de obra.

El seguimiento durante estos meses se sustentó en las actas de comités técnicos y de seguimiento, los informes mensuales presentados por la interventoría y la evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas.

2. Etapa de ejecución de obra (abril de 2026):

En el mes de abril de 2026 se dio inicio formal a la ejecución de actividades de obra, manteniendo la implementación del PMT aprobado por secretaria distrital de movilidad en los segmentos viales con nueva intervención.
Posteriormente, se constató el desarrollo de las actividades de preliminares y diagnóstico técnico, tales como excavaciones mecánicas, manuales, retiro de RCD´s, Instalación de entibados, instalación de redes sanitarias, conformación de mejoramiento de subrasantes, conforme a los diseños ajustados y bajo supervisión permanente de la interventoría.

La supervisión ha realizado el seguimiento con base en los informes técnicos, actas de avance y reportes fotográficos remitidos por la interventoría, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el inicio progresivo de la obra y la correcta aplicación de los planes de manejo ambiental, social y de SST.

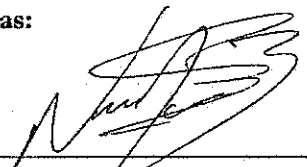
A modo de conclusión es pertinente indicar que, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026, la supervisión ha realizado un acompañamiento integral desde los componentes técnico, administrativo y de control, verificando la adecuada articulación entre contratista, interventoría y entidades distritales.

El contrato ha avanzado de la fase de revisión y ajustes a los diseños a la de ejecución, cumpliendo con los procedimientos establecidos, los requisitos técnicos y las normas aplicables.

El seguimiento se ha sustentado en actas oficiales, informes periódicos y evidencia fotográfica, lo que ha permitido garantizar trazabilidad, transparencia y control sobre las actividades ejecutadas.

De conformidad con lo anterior y con la revisión realizada por la interventoría, es posible determinar que a la fecha el contrato presenta un avance físico y financiero en el periodo del 01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026 del 5.21% para un acumulado total del 13.43%, correspondiente a las actividades de ejecución verificadas en campo.

Firmas:



Nolberto Angarita Becerra
C.C. No. 1.052.313.242 de Belén
Representante Legal
INEXIA S.A.S.

POLIZAS ACTUALIZADAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265975	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VPJ 2025	NIT: 901.977.992-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	PIEDECUESTA, SANTANDER	3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7750434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO 776-2025 CTO-OBRA (132644), REFERENTE A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.
NOTA: EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	18/02/2027	$1,149,320,193.40*	$1,149,320,193.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	18/08/2029	$574,660,096.70	$574,660,096.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$2,298,640,386.80	$2,298,640,386.80
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2025	18/02/2027	$2,298,640,386.80	$2,298,640,386.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,400,341.00	$ *******8,000.00	$ *****457,584.00	$ *********2,865,926.00	$ ****6,321,261,063.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265975

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265975	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO VPJ 2025		NIT: 901.977.992-2	
DIRECCIÓN: CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO:	3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7750434

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,400,341.00	$ *******8,000.00	$ *****457,584.00	$ *********2,865,926.00	$ ****6,321,261,063.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100662066700 1(3900)000002865926(96)20260919

REFERENCIA PAGO: 1100662066700-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265975	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VPJ 2025		NIT: 901.977.992-2
DIRECCIÓN: CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER		TELÉFONO: 3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7750434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	900938820-4	40.00
JC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901102184-3	10.00
VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S	901799906-5	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265975

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101265975, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de ENERO de 2026

33-44-101265975

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086744	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VPJ 2025		NIT: 901.977.992-2
DIRECCIÓN: CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO: 3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7750434

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 776-2025 CTO-OBRA (132614), REFERENTE A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.
ASEGURADO: CONSORCIO VPJ 2025 NIT. 901.977.992 2 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA NIT. 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS A 500 SMMLV 2026 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****725,544.00	$ *******3,000.00	$ *****138,423.00	$ **********866,967.00	$ ******875,452,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101086744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086744	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VPJ 2025		NIT: 901.977.992-2

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	PIEDECUESTA, SANTANDER	3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7750434

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	18/08/2026	$875,452,500.00	$875,452,500.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 38 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101086744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164105A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086744	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	08	2025	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO VPJ 2025	NIT: 901.977.992-2	CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	PIEDECUESTA, SANTANDER	3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	NIT: 899.999.061-9	CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7750434

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****725,544.00	$ *******3,000.00	$ *****138,423.00	$ **********866,967.00	$ ******875,452,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100662066644(3900)000000866967(96)20251019

REFERENCIA PAGO:
1100662066644-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101086744	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	19	09	2025	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VPJ 2025		NIT: 901.977.992-2
DIRECCIÓN: CR 1 NRO. 11 - 15 P 2	**CIUDAD:** PIEDECUESTA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3188487881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 80 I NRO. 61 - 05 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7750434

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	900938820-4	40.00
JC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901102194-3	10.00
VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S	901799906-5	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101086744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTAS SUSCRITAS

BOGOTÁ

SIPSE

ALCALDÍA DE BOSA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 776 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO VPJ 2025

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

VALOR: $ 8.000.000.000.00

PLAZO: 7 mes(es)

El dia 19 de SEP de 2025 se reunieron CONSORCIO VPJ 2025, con NIT. No 901977992, en calidad de contratista, y el(la) interventoria INEXIA SAS, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 776 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

Contratista

CONSORCIO VPJ 2025
NIT. No 901977992

INEXIA S.A.S
INTERVENTORIA - SUPERVISOR

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la Adición y Prorroga No. 1, al Contrato de obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el trece (13) de septiembre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**, cuyo objeto es: ***"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."*** Con el CONSORCIO VPJ 2025. **2.-** Que el plazo del Contrato de obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**, se fijó inicialmente por el término de: **cinco (05) meses**; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.-** Que el valor del contrato se pactó por la suma de: **OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000,00)**, IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen. **4.-** Que con fecha diecinueve (19) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**. **5.-** Que mediante formato de Solicitud de Modificación Contractual No. 1, de fecha del diez (10) de diciembre de 2025, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto, (el cual hace parte integral del presente documento), se indicó frente a la Conveniencia y Justificación de la Modificación, entre otras cosas, que:

El Contratista de obra, mediante el comunicado Nº CONSORCIO VPJ 052-2025 recibido el pasado 24 de noviembre de 2025, presenta un informe parcial del diagnóstico de la etapa preliminar del contrato, en dicho documento se expone la información detallada de la ejecución a las actividades del diseño y soporta relacionados con la implementación del proyecto en el terreno. Como conclusión principal, se identifica la interferencia del proyecto con la red matriz existente en la calzada sur de la calle 86F entre las carreras 95A y 98D, situación que impide la normal ejecución del contrato y que requiere la implementación de una alternativa de solución que sea viable técnica, jurídica y económicamente, a continuación se describe la situación encontrada y las conclusiones del respectivo:

A. DIAGNOSTICO INTERFERENCIA DE RED MATRIZ EXISTENTE

A partir de la suscripción del acta de inicio el pasado 19 de septiembre de 2025, el CONSORCIO VPJ 2025 ha venido ejecutando las actividades preliminares orientadas a la verificación, perfeccionamiento y ajustabilidad de los estudios y diseños aportados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa – FDLB. Las actividades preliminares se encuentran enmarcadas en el Anexo técnico del contrato de la referencia, en el cual se establece una ETAPA PRELIMINAR con un plazo de ejecución de UN (1) MES, sin embargo, durante la revisión de los estudios y diseños radicados, los cuales corresponden a los entregables del contrato de consultoría No. PDLB-244-2019, se evidenció que la localización de las redes de acueducto (red secundaria) "PVC" red matriz 16" CCP) relacionado en los planos de despliegue y diseños no coincidían, se en terreno el se vendor, con la localización encontrada en terreno mediante chequeo, situación que fue generada inicialmente en presencia entre

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

las redes hidrosanitarias existentes, las redes hidrosanitarias proyectadas y la estructura de pavimento proyectada, requiriendo ajustes en el diseño hidrosanitario, diseño de pavimento, diseño geométrico y diseño de urbanismo o en su defecto un diseño total de la red matriz. La anterior ha dificultado el proceso de aprobación de dichos componentes del diseño, situación que ha impedido la culminación de la etapa de revisión y aprobación de los estudios y diseños. A continuación, se presenta un informe detallado y actualizado de la situación encontrada:

INFORME INICIAL REVISIÓN RED MATRIZ

PROCEDIMIENTO LOCALIZACIÓN RED MATRIZ:
Durante la revisión de los estudios y el cotejo hidrosanitario, se identificó una serie de recomendaciones y requerimientos a tener para la correcta localización de las red matriz y posibles escenarios planteados posterior a su hallazgo. Según la trazabilidad de las comunicados entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y la consultoría correspondiente al contrato No. PDLB-244-2019, no fue posible determinar con precisión la ubicación de dicha red. En consecuencia, se localizaron red no fue consideradas durante la elaboración de los diseños hidrosanitarios del contrato.

Por lo anterior la EAAB mediante oficio emitido con consecutivo 2541101-S-20254174449, establece la siguiente secuencialidad que deberá ser implementada por el contratista de obra:

- *La Red matriz deberá ser confirmada en terreno mediante apiques o sondeos en documentos que el consultor, en el futuro constructor, adopte para la localización de la tubería de red matriz en campo, aprobados previamente por la Dirección Red Matriz Acueducto.*
- *Dependiendo de las dimensiones de las tuberías a las obras, profundidad de excavación del tubo de redes y de las cargas que representación las obras a construir, podría ser necesaria la elaboración de un estudio geotécnico NS-000 "RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS", para determinar que la tubería en material seleccionado es realmente adecuado, adicionales.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante la etapa de apropiación de los diseños se procedió a realizar los apiques correspondientes, siguiendo las recomendaciones emitidas por la consultoría. Después de aproximadamente QUINCE (15) DIAS de ejecución, se logró identificar la red matriz de 16", ubicada sobre la calle 86F Sur, entre las carreras 95 A y 99D, a una profundidad promedio de 1,30 m con respecto a la cresta del mismo material. Asimismo, se mantuvo que la red matriz se encuentra protegida por un cajón de concreto con dimensiones aproximadas de 1,10 m de ancho por 0,80 m de alto.

Posterior a la ubicación de la red matriz, el 29 de octubre de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento del contrato de obra con la participación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa - FDLB, interventoría, EAAB Zona 5 y DRMA, se informó a la EAAB que dicha red se encuentra sin capacidad y protegida mediante un cárcamo de concreto, sin embargo, no era posible determinar las características específicas de la tubería instalada como del cárcamo de protección, motivo por el cual la EAAB indicó y autorizó realizar una demolición parcial del cárcamo con el fin de tener un diagnóstico más detallado de la red matriz. El 30 de octubre de 2025 se realizan 3 apiques más, para un total de 27 apiques realizados sobre la red matriz (6 apiques sin localización de la red matriz y 21 apiques con localización efectiva de la red matriz y levantamiento topográfico del cárcamo), se realiza demolición parcial del cárcamo en la abscisa 0+110 y se evidencia que la red matriz se encuentra totalmente embebida en cemento sin refuerzo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma SIGUB de la EAAB, la tubería que conforma la red matriz "Av. Primera de Mayo" correspondía a una tubería CCP de 16" con fecha de instalación 31/12/1959. Pese a los esfuerzos del CONSORCIO VPJ 2025 para lograr identificar la tubería de la red matriz, esto no fue posible por las siguientes razones: 1. En la totalidad de los 27 apiques en los cuales se identificó la red matriz, esta se encontraba protegida con el cárcamo en concreto, lo cual permite concluir que la red matriz se encuentra protegida por el cárcamo en toda el avance de la carrera 95A hasta la carrera 99D. 2. Durante la demolición parcial del cárcamo en la abscisa 0+110 (procedimiento autorizado por la EAAB) no fue posible identificar el tubo, toda vez que, hasta la dimensión aproximadamente 30 cm sacar en la parte superior como en la parte lateral no se identificó una placa o nuevo diámetro, permitiendo concluir que la tubería está completamente embebida en concreto simple. De igual manera, se realizó inspección de la cámara ubicada entre las carreras 99D y la carrera 100 en la cual no fue posible ver la tubería, sin embargo, si se pudo evidenciar dentro de la cámara de existencia de algunos escombros de la red matriz, pudiendo verificar que el diámetro si corresponde a 16" y que en este punto la red matriz presenta una dimensión en 12" hacia la calzada norte y finalizan con una tapón a brida ciega, situación que es coherente con la información reportada en la plataforma SIGUB. Por todo lo anterior, el estado actual de la red matriz localizada presenta un riesgo alto considerando la edad de la red, la poca profundidad y las características físicas del cárcamo existente, que no cumplen con la normativa técnica vigente de la EAAB.

RECOMENDACIONES DEL CONSULTOR RELACIONADAS CON LA RED MATRIZ.

*Mediante el oficio No. CB2025-INT-0392-2025, con asunto "Entrega Documento de Recomendaciones en la etapa de obra para el manejo de la Red Matriz Acueducto de 16" CCP de la Calle 86 F Sur", fecha 20 de noviembre de 2025, el consultor emite las recomendaciones frente a las posibles soluciones que se tendrían para retirar el cárcamo en concreto de la red matriz durante la etapa de construcción. Una vez revisado con detalle el documento de las recomendaciones del consultor se tuvo en cuenta las demás recomendaciones y los escenarios planteados por el consultor de acuerdo con las características de la red matriz encontrada en campo. Teniendo en cuenta que la red matriz fue encontrada a una profundidad entre 1,10 y 1,30 metros, medidos desde la parte superior del cárcamo hasta la cresta del terreno natural, es posible inferir que el escenario encontrado en obra corresponde al **CASO 3 - RED MATRIZ DETECTADA A UNA PROFUNDIDAD MENOR DE 1,40M**, en el cual la consultoría recomienda el diseño a realizar total de la red matriz en una longitud aproximada de 600 metros.*

ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA RED MATRIZ.

Dentro del informe de diseño de las redes hidráulicas 9747 – CROSA-DISEHIDRAV1, la consultoría describe que "Dentro la información recopilada de las bases de datos de la EAAB, se logró determinar que en las CALLE que se encuentran diagonales sobre la calle 86F y entre carreras 95B y 98D existe la red matriz Av. Primera de Mayo de 16" en CCP, la cual se encuentra a una profundidad promedio de 2.50 metros de profundidad a lomo de tubo; si bien esta red matriz se tuvo en cuenta en la ejecución de información existente de redes de acueducto realizadas, el alto diámetro no se ve en el realizar siguiente información en estudio adicional, ya que debido a la profundidad a la que se encuentra instalada, las obras superficiales de adecuación de la malla vial objeto de este contrato no le representarán ningún afectación a las mismas. Sin embargo, si se tuvo en cuenta la información del diagnóstico para adicionar una en esta misma se encuentra con esta red matriz y que se debe tener especial cuidado al momento de realizar las obras sobre la misma para no generar ningún tipo de afectación." (...), por lo anterior y partiendo de que la consultoría tuvo en cuenta esta información para proponer soporte a la adecuación en planta y las profundidades aproximadas de la red matriz se de prestar que las diseños en general, el contratista bajo su soporte de

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

localización y niveles de la red matriz existía la posibilidad de que se generaran interferencias específicamente con el componente hidrosanitario, por lo cual se procedió a seguir las recomendaciones de la consultoría una vez hallada la red matriz se realizó el levantamiento topográfico de la red encontrada con el fin de corroborar la información de campo con los diseños de la consultoría. De acuerdo con lo anterior podríamos evidenciar múltiples interferencias de la red matriz encontrada con lo proyectado en los diseños. las cuales se relacionan y continuación:

- *El cárcamo de la red matriz existente colisiona en planta con la red sanitaria proyectada en la calzada sur.*
- *El cárcamo de la red matriz existente interfiere con las conexiones domiciliarias proyectadas de las predios ubicados en la calzada sur.*
- *El cárcamo de la red matriz existente interfiere con las sumideros y/o cunetón de los sentidos proyectados en el borde izquierdo de la vía en la calzada sur.*
- *El cárcamo de la red matriz existente se encuentra muy superficial y presenta interferencia con la estructura del pavimento proyectado. Esta interferencia se presenta en por lo menos 90% metros del trayecto.*
- *El cárcamo de la red matriz interfiere con la geometría de la vía, toda vez que, aproximadamente 100 metros 0+300 a 0+400 aproximadamente ubicados en la zona de ancho proyectado, la norma NS-033 de la EAAB establece que la red matriz no debe ir por ancho.*

Una vez planteada la problemática de las interferencias con la red matriz, el CONSORCIO VPJ 2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a realizar un análisis detallado de posibles alternativas de solución, las cuales se describen a continuación:

Alternativa 1. Realizar ajustes al diseño sin relocalización de la red matriz: *Una de las principales inconveniencias con la red matriz existente en que esta última se encuentra muy superficial respecto a la rasante de diseño, son de los puntos más críticos corresponde a la abscisa 0+300, donde la profundidad medida desde la cresta de diseño hasta la parte superior del cárcamo se reduce a 30 cm aproximadamente. El CONSORCIO VPJ 2025 procedió a evaluar los ajustes requeridos en el diseño para evitar interferencias con la red matriz y determinar si relocalización en primer lugar se realizaron ajustes en el diseño de pavimento para alcanzar una estructura menos profunda gracias a la utilización de que emulsiones y bases estabilizadas, el espesor del cárcamo arroja una estructura de 67 cm de altura, a pesar de esta reducción el cárcamo sigue presentando interferencia con la estructura del pavimento proyectada. De igual manera, se realizaron ajustes de diseño geométrico enfocados en subir la rasante de la vía, nuevamente en el borde izquierdo (ascendente) del perfil y bajar nuevamente el perfil longitudinal. Sin embargo, para poder garantizar que la red matriz no interfiera con la estructura y se mantenga un recubrimiento mínimo de 30 cm por encima de cárcamo para poder cumplir las actividades de conformación y estabilización de la subrasante, se requiere subir la rasante de diseño hasta 50 cm en los puntos más críticos, situación que afectaría significativamente el diseño urbanístico, toda vez que, el nivel del andén también sufriría significativamente diferido varios centros y predios por debajo del nivel del andén. Otra complicidad con esta alternativa radica en que los accesos a predios en la calzada norte se encuentran ligeramente más bajos que en la calzada sur, esto significa que, en el caso hipotético de subir la rasante de diseño en calzada sur, esto no se podría replicar en la calzada norte porque varios de los accesos a predios quedarían inclusive por debajo de la rasante de la vía, adicionalmente, la rasante del pavimento en la calzada norte tiene puntos definidos al inicio y al final, correspondientes a los empalmes con el pavimento existente en la carrera 95 y posteriormente en la carrera 99D, Por el contrario de subir la rasante de la vía solamente en la calzada sur, se requiere modificar el separador de manera que este mismo los diámetros de 40cm de las dos calzadas, en algunos sectores donde se haría necesario implementar un muro de contención en el separador para suspensión de la estructura del pavimento en la calzada sur, toda la anterior se realiza en modificaciones significativas en la geometría de la vía y nuevamente en el perfil vial aprobado por la Secretaría de Planeación. Por otra*

parte, las cotas en las diseños sanitario y pluvial no serán mayores a las ya planteadas en cuanto a geometría y urbanismo, el trazado de la red matriz interfiere casi en su totalidad con la red sanitaria proyectada, la EAAB ha manifestado que las cotas por debajo de la red matriz existente deben valorarse a las estrictamente necesarias, es decir, pensar en trasladar la red sanitaria hasta el eje de la vía es completamente inviable debido a que se requerirían pasar todas las acometidas por debajo de la red matriz, esto representa aproximadamente 60 cruces. En virtud de lo anterior, frente al escenario de no trasladar la red matriz las cotas en los diseños requeridas en el diseño inicial son significativas, principalmente implican descarar los componentes: diseños de pavimento, diseño geométrico, diseño de urbanismo, diseño sanitario y diseño pluvial, lo cual se aleja mas a un escenario de rediseño y en de ajuste, actividad que no contemplada en la programación de obra ni en el presupuesto contractual.

Alternativa 2. Traslado de la red matriz: Esta alternativa se asoja a la recomendación del consultor y consiste en el diseño o traslado de la red matriz existente desde la carrera 95A hasta la carrera 99D.

Conclusión: Luego de evaluar las dos alternativas el CONSORCIO VPJ 2025 considera, al igual que el consultor, que desviar o trasladar la red matriz es la alternativa técnicamente mas viable, inclusive, puede ser la alternativa mas económica si se tienen en cuenta los costos de rediseño, instrumentación de la red matriz, trámites ante entidades (CAESP, EAAB, SDP, SDM, entre otras), obras adicionales y/o complementarias y costos adicionales de interventoría y supervisión

PROYECTO DE TRASLADO DE LA RED MATRIZ

De acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas se determinó que dentro de los posibles 3 escenarios planteados por la consultoría en el informe de recomendaciones se establece que el Caso N. 3 que dentro dentro del informe citado con el de mayor simultud a lo encontrado en campo: "Caso 3 Red Matriz detectada a una profundidad menor de 1.4 m: Dentro total de la red matriz en una longitud aproximada de 600 metros en la calle se interpone al menos 3 codos de 45 grados, los cuales requerirían adecuarse a restriones de pendiente hacia abajo, y mantener de esta forma en adelante a encerrar, estas anclajes y tallanes para una viga de al menos 80 cm de bolsaje lateral y la construcción de al menos una cámara para cambiar sobre la red matriz." Por la cual el CONSORCIO VPJ 2025 considera conveniente seguir las recomendaciones dadas por la consultoría del contrato No. PDLB-254-2018 y proceder a evaluar el traslado de la red matriz teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN

Con relación a los tiempos adicionales requeridos para la ejecución de actividades atribuidas a la localización de la red matriz, de acuerdo a las respuestas emitida por la consultoría CTO 254 de 2018 RAD 20222024 y 1902024) / E-2024-020438 y 1: 2024-01 5166 en donde exponen que: (…) "Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de la referencia, nos permitimos radicarles en hora, a la última reunión sostenida de manera presencial entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, EAAB y la presente interventoría, los estudios y diseños aprobados y entregados al Fondo, específicamente los de la calle 56A sur (28 Cra 5) en donde el consultor hizo el contrato 254 de 2018 no tiene mucho alcance la localización de la red matriz de 0916" ubicada en el sector mencionado, razón por la cual no se puede cumplir con lo solicitado por parte de EAAB de realizar las respectivas excavaciones manuales para la ubicación de estas, y que puedan reservar un corto tiempo a revisión de las estudios y diseño, presentado, sin obviamos, en el presupuesto planteado posterior de los estudios y diseños se tiene en cuenta actividades específicas para que el futuro contratista de obra sea lugar alcance y realizar el respectivo apoyo al diseño y construcción de las respectivas obras.

Ya mismo, se deja el tramo específico hasta dichas actividades mínimo de 4 meses hasta 6 meses, este deberá ser contratado por el futuro interventor y contratista contratante. Por lo anterior, en base a nuestras alcances y del consultor, nos permitimos solicitarles

un concepto sobre lo anterior mencionado y recomendarnos para el futuro contratista de obra, lo anterior, con el fin de poder continuar los trámites de localización del contrato de consultoría e interventoría, y respectivamente imprescindible el respectivo concepto de la fuente construcción de este tramo, lo cual, el fondo de desarrollo local de bosa entregara los diseños al IDU para la respectiva continuación" (…), en este sentido el CONSORCIO VPJ 2025 expone a la interventoría que los plazos establecidos para realizar el análisis, revisión y posible ajuste de los diseños hidrosanitarios resultan insuficiente para considerar y valorar la etapa preliminar dentro del plazo contractual de UN (1) MES. Esto se debe a que el hallazgo de la red matriz y sus características constructivas aun completamente desconocidas, carecendo de información precisa respecto a su localización en planta y profundidad, así mismo dentro de la programación realizada por la consultoría para las actividades de revisión estudios y diseños, en cuyo las actividades para localización de red matriz y ajustes a los diseños hidrosanitarios (hallaye dentro de la red matriz) se contemplaron hasta cinco quince (115) días en total para su ejecución como se puede observar en la imagen 2, un cobargo el periodo contractual correspondiente a la etapa de revisión estudios y diseños es de solamente un (1) mes:

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO

Resulta importante advertir que, si bien existe una gran incertidumbre respecto a la ubicación real de la red matriz al momento de la elaboración de los diseños, el consultor realizó una evaluación técnica y económica de los posibles escenarios y sus consecuencias durante la etapa constructiva, realizando los requerimientos correspondientes en cada caso y generando unas partidas o ítems presupuestales que no se trasladaron en su totalidad al presupuesto oficial del proceso de licitación. Realizando un comparativo entre el presupuesto de obra aportado por la consultoría y el presupuesto oficial elaborado por la entidad, es posible establecer que no se tuvieron en cuenta los ítems relacionados con el traslado de la red matriz. EL CONSORCIO VPJ 2025 se compromete a enviar el balance presupuestal del contrato indicando los costos de traslado de la red matriz y demas ajustes identificados durante la etapa preliminar, en un plazo no mayor a 7 días calendario posteriores al envío del presente documento, este compromiso queda sujeto a que en las próximas reuniones con la EAAB no posible establecer algunas mejoras técnicas que reciben significativamente en el presupuesto de esta actividad, por ejemplo: material de la tubería, posición de trabajo de la red matriz, cantidad a reemplazar o adicionar.

INFORME REVISIÓN REDES HIDROSANITARIAS

Observaciones durante revisión de estudios y diseños hidrosanitarios:

- *Durante la revisión de los estudios y diseños de la red de acueducto y la implantación en campo, se encontró que la red de 8" PVC de acueducto existente ubicada a la Lurg de la calle 56F entre la carrera 95A y 93D presenta un defase con el plano de diagnostico de la consultoría entre 4 y 6 metros, por lo cual la localización real de la red de acueducto existente se encuentra en su totalidad dentro de la franja peatonal y no dentro de la franja de vía, de igual manera se ha evidenciado en 7 apiques que esta red se encuentra en material PVC con fecha de instalación 1996, es decir, que tiene casi 30 años en servicio, de tal manera que se puede encontrar viable evaluar la posibilidad de su reemplazo la red teniendo en cuenta las condiciones encontradas, sin embargo, esto se deberá dejare directamente con la EAAB.*

Durante la revisión de los estudios y diseños hidrosanitarios se evidencio en los planos de diagnóstico de red sanitaria la inexistencia de un tramo de red en la calle 56f sur entado ser entre la carrera 97 a y la carrera 98; así mismo anunciado que dicha red no se logro identificar en campo por la consultoría se procedió a verificar los diseños de red sanitaria, sin embargo, se logro identificar que en se tuvo en cuenta el diseño del tramo entre la carrera 98 y carrera 98c como se evidencia en

la imagen 4, por la anterior se desconoce la razón por la cual no se diseñó dicho tramo de red sanitaria, teniendo en cuenta la anterior no es claro en los diseños si se debe mantener alguna red existente o en su defecto tenerse el diseño de estos tramos.

INFORME REVISION DISEÑO DE PAVIMENTO

De acuerdo con las hallazgos en la revisión de los diseños hidrosanitarios respecto a la localización real de la red matriz de 16" se realizan las siguientes observaciones:

- *A partir de los diseños de la consultoría se contaba las intalaciones de dos estructuras de pavimentos a evaluar para las 13 CIV's del contrato de obra. La primera correspondientes a una estructura de espesor de 0.72 para 4 CIV's y la segunda con espesor total de 1.12 m para 9 CIV's.*
- *Teniendo en cuenta la localización real de la red matriz proyecta con el cámara de contrato se evidencia una interferencia de la estructura de pavimento y la red matriz, en los puntos más críticos la profundidad medida desde la rasante de diseño hasta la parte superior del cámara se reduce a 30 cm aproximadamente.*
- *Con base en las condiciones identificadas durante la revisión de los diseños geométricos, de pavimentos y geotécnicos del proyecto de pavimentación de las siguientes vías en la localidad de Bosa, y considerando que los diseños originalmente fueron elaborados en el año 2020, se establece la necesidad de actualizar la estructura de pavimento propuesta.*
- *El desarrollo urbanístico y el crecimiento automotor en la demanda vehicular en el área han modificado las condiciones de tránsito inicialmente previstas, razón por la cual fue necesario realizar un nuevo aforo que refleje las condiciones actuales de movilidad y carga. Los resultados de este aforo evidencian un aumento en los volúmenes y tipos de vehículos, lo que hace indispensable ajustar la estructura del pavimento para garantizar el cumplimiento de los criterios de capacidad estructural, funcionalidad y durabilidad requeridos.*
- *Debido a la ejecución simultánea de proyectos de gran envergadura en la ciudad de Bogotá, se ha evidenciado una disminución en la disponibilidad de fuentes autorizadas para la construcción de pavimentos, situación que hace necesario evaluar alternativas técnicas y constructivas cuyo los geotécnicos y las fuentes establecidas, que garanticen la viabilidad del proyecto sin comprometer su calidad ni desempeño estructural.*
- *Se considera técnica y financieramente pertinente la actualización de la estructura propuesta, asegurando que la nueva solución se ajuste a las condiciones reales de carga, disponibilidad de materiales y uso de la vía, así como a los parámetros técnicos, normativos y de calidad actualmente aplicables.*
- *Una vez finalizado el estudio de tránsito, se calculó un Tránsito Promedio Diario (TPD) equivalente a 4.256E+06 ejes equivalentes de 8.2 toneladas en el periodo de diseño, resultado significativamente mayor al TPD establecido en los diseños iniciales correspondiente a 2.7E+06.*
- *Se procedió a realizar el ajuste del diseño de pavimento con el parámetro de tránsito actualizado, se presentan 4 alternativas de diseño que se encuentran en evaluación técnica y económica.*

Las conclusión, debido a las condiciones expuestas anteriormente, es necesario realizar un ajuste a los diseños de pavimentos con el fin de tener en cuenta las condiciones de tránsito actuales y proyectados, así como la interferencia con la red matriz, así mismo se requiere información de la consultoría respecto a los datos que se tuvieron del tránsito promedio diario (TPD) durante los diseños de pavimentos.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El Contratista de obra bajo el memorando N° CVPVI078-2025 emitido el pasado 9 de diciembre de 2025, realizo una evaluación técnica y económica de las dos alternativas de solución identificadas previamente, lo anterior con el objetivo de garantizar que la solución que se adopte cumpla con los requisitos de viabilidad técnica y se ajuste al principio de economía de la contratación estatal, sean se muestra a continuación:

Con ocasión de la última mesa de trabajo realizada el pasado 2 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la EAAB, con el acompañamiento de la Dirección Red Matriz de Acueducto – DRMA, EAAB Zona 5, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa – FDBL, INENSA S.A.S en calidad de interventor y el CONSORCIO VPJ 2025 en calidad de contratista de obra, a continuación se plantea un análisis de las alternativas de solución relacionadas con la interferencia de la red matriz existente en la calzada sur de la calle 56F Sur entre carreras 95A y 99D, situación que ha impedido el inicio de las actividades constructivas debido a las implicaciones técnicas y presupuestales que impactan significativamente el balance del contrato de obra No. 776 de 2025, independientemente de la alternativa que se llegue a implementar como solución a la problemática.

CONLUSIONES MESAS DE TRABAJO EAAB:

Al revisar la viabilidad del proyecto de pavimentación de la calle 56F Sur desde la carrera 95A hasta la carrera 107, se evidencia que las diferencias relacionadas con la red matriz se remontan a la etapa de la consultoría, se observan registros de reuniones desde junio de 2023 y varios concertados entre las partes. Durante la etapa constructiva y atendiendo las recomendaciones formuladas por la EAAB para la localización de la red matriz, El CONSORCIO VPJ 2025 logró identificar la red matriz de 16", ubicada sobre la calle 56F Sur, entre las carreras 95A y 99D, a una profundidad promedio de 1.20 m con respecto a la rasante del terreno natural. Asimismo, se constató que la red matriz se encuentra protegida por un cámara de concreto con dimensiones aproximadas de 3.10 m de ancho por 0.80 m de alto. Lo anterior corresponde al concreto más crítico planteado por el consultor, en el cual la red matriz se encuentra muy superficial y presenta interferencia tanto en trazado como en profundidad con las redes sanitarias y pluvial proyectadas y con la estructura del pavimento proyectada, motivo por el cual el consultor recomienda el traslado total de la red matriz.

Luego de múltiples reuniones con la EAAB, el FDLB, la Interventoría y el contratista; el pasado 2 de diciembre de 2025 se realizo una mesa de trabajo con un enfoque mas conciliante y resolutivo, se contó con el acompañamiento del ingeniero Javier Patiño en representación de EAAB Zona 5 y los ingenieros Santiago Parra y Jose Omar Cardenas en representación de la DRMA, las principales conclusiones se presentan a continuación:

- *El ingeniero Santiago Parra de la DRMA expone la metodología que se debe llevar a cabo para la presentación del proyecto de traslado de la red matriz, mencionó que en existe un plazo definido para este tipo de trámite y que depende de las características y particularidades de cada proyecto, en la practica se han observado proyectos de traslado con una duración superior a 12 meses.*
- *El ingeniero Javier Patiño de redes menores Zona 5 propone realizar un diagnóstico detallado de las redes sanitarias que se encuentran en operación en la calzada sur, y con base en el resultado plantear las alternativas de rehabilitación, renovación o reconstrucción, mantenimiento al corredor en el cual se encuentran trabajando actualmente.*
- *La DRMA manifiesta que han tenido casos similares de interferencia con redes matrices, en los cuales se ha concertado con el*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

contratista ajustar el diseño especialmente de pavimento y semáforos, de manera que no sea necesario trasladar la red matriz, importante que se adopten métodos constructivos que garanticen la seguridad de la red matriz, una de las medidas correspondería a implementar sistemas pasivos para los vehículos de compactación, que a su vibración dependiendo de la carretera a la tubería. Trasladar la red matriz puede ser la solución más costosa y demorada.

- *El ingeniero Santiago Parra de la DRMA manifiesta que, frente al eventual traslado de la red matriz, las condiciones hidráulicas de servicio se deben mantener o mejorar, manifiesta que debido al cambio de dirección y la ubicación de nuevos accesorios, lo más probable es que aumenten las pérdidas en la red, resultando en la necesidad de reemplazar por un diámetro comercial mayor.*
- *La DRMA recomienda al CONSORCIO VPJ 2025 realizar los ajustes al diseño que se requieran para evitar el traslado de la red matriz, la DRMA propone la implementación de un pavimento rígido, de manera que se obtengan menos afectaciones de la estructura.*
- *El IDU de acuerdo a la viabilidad implementar un pavimento rígido, adicionalmente al menor espesor de la estructura, otra ventaja radica en que una estructura más rígida disminuye la tendencia de las cargas del tráfico sobre el alcantarillado, y no sería necesario saber demorado la rasante de diseño.*
- *El CONSORCIO VPJ 2025 expone que se han hecho análisis presupuestales de las dos alternativas, trasladar la red matriz y ajustar el diseño para no trasladarla, hasta el momento sólo se han evaluado estructuras de pavimento flexible.*

Ver atención a las recomendaciones emitidas por la EAAB y ampliando el alcance del oficio CVPJ-052-2025 emitido por el CONSORCIO VPJ 2025 en días anteriores, a continuación, se presenta un análisis técnico - presupuestal de las dos alternativas ya planteadas por el contratista:

ALTERNATIVA #1 - Realizar ajustes al diseño sin traslado de la red matriz

En el oficio CVPJ-052-2025 el CONSORCIO VPJ 2025 plantea descartar esta alternativa, sin embargo, en dicha evaluación no se tuvieron en cuenta las últimas recomendaciones emitidas por la EAAB. Los cuales generan un escenario más viable frente a esta alternativa, como se detalla a continuación:

1. *Rehabilitar, renovar o reconstruir el alcantarillado sanitario en su ubicación actual: La EAAB Zona S considera viable esta opción, se deberá hacer un diagnóstico tanto del comportamiento hidráulico como del estado estructural y operacional de la red sanitaria existente, sustento el cual se definirá el alcance de las intervenciones. Con la implementación de estas medidas se mitigaría el problema de interferencia entre la red sanitaria proyectada y la red matriz existente.*
2. *Implementar una estructura de pavimento rígido: Este cambio permite obtener una estructura de pavimento menos profundo y menos más rígida, disminuyendo significativamente la incidencia de las cargas del tráfico sobre el alcantarillado existente. Aunque sigue siendo necesario modificar el perfil longitudinal en la calzada con para garantizar que el nivel de enterramiento esté por encima del alcantarillado existente, una estructura de pavimento menos profunda permite un saber demandado la rasante de diseño, disminuyendo el impacto en el alcantarillado (menor se profunda) y en el perfil de la vía (disminuir de niveles entre cambios calculados). Adicionalmente, debido a las características modulares propias del método constructivo de un pavimento rígido, se puede garantizar que durante la etapa constructiva solo transitan sobre el alcantarillado máximo tipo mezcladora o volqueta compactador tándem pequeño con peso máximo de 5 toneladas.*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

A continuación, se presenta una valoración de los ítems adicionales asociados a esta alternativa de solución:

ÍTEM DE PAGO IDU	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
2017	[illegible]	M3	1,700	$ [illegible]	$ [illegible]
3000	[illegible]	KG	14,000	$ 4,470.00	$ 62,580,000.00
6.223	[illegible]	ML	250	$ 91,500.00	$ [illegible]
2000	[illegible]	UN	10	$ 13,333.00	$ [illegible]
3001	[illegible]	ML	1,000	$ 1,000.00	$ [illegible]
5.112	[illegible]	ML	1,000	$ 70,500.00	$ [illegible]
2.111	[illegible]	HR	192	$ [illegible]	$ [illegible]
8.000	[illegible]	LS	0.0700	$ [illegible]	$ [illegible]
3000	[illegible]	ML	33	$ 1,350,500.00	$ [illegible]

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

	[illegible]	.	.
3000	[illegible]	ML	23
3000	[illegible]	ML	70
2.1.400	[illegible]	UN	1
2.1.501	[illegible]	UN	1
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO		
	ADMINISTRACIÓN 25.0%		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIO-ECONÓMICO	2.0%	$ [illegible]
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE IVA)	2.0%	$ [illegible]
COMPONENTE APU (INCLUYE IVA)	1.0%	$ [illegible]
VALOR TOTAL OBRA		$ 2,400,971,607.00

Para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta los siguientes considerandos:

- *Se propone la construcción del pavimento en concreto hidráulico en ambos calzados.*
- *Se propone la construcción de 160 metros de muro de confinamiento en el separador.*
- *Se propone actividades para el desarrollo de las redes sanitarias existentes aéreas e in situ con CCTV.*
- *Se propone la rehabilitación con tecnología sin zanja de los pozos de la red sanitaria existente con la red matriz.*
- *Se incluye el ítem de pago 2.1.400 AJUSTES DE DISEÑOS HIDRÁULICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (INCLUYE DESVÍOS DE RED MATRIZ), estimado por el contratista para los ajustes al diseño hasta terminar como rígido.*
- *Se incluye el ítem de pago 2.1.501 INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (RED ALTRIZ) (GLOB-AL), el cual hace parte de la oferta económica.*

Programación de obra: *Se estima que las actividades de diagnostico y rehabilitación de las redes sanitarias se ha calzada sur tendrán una duración de tres (3) meses, los ajustes al diseño para dar las cantidades en el proceso constructivo y mismo contratista entre la construcción del nuevo de concreto rígido en (2) mes adicional. Una consideración, se estima que el tiempo adicional requerido para la implementación de esta alternativa corresponde a cuatro (4) meses.*

ALTERNATIVA #2 – Traslado de la red matriz

Esta alternativa se acoge a la recomendación del interventor y consiste en el diseño o traslado de la red matriz existente desde la carrera 95 A hasta la carrera 92D, el nuevo tramo tendría una longitud de 520 metros en tubería WSP de 30" de diámetro. A continuación, se presenta el precio unitario estimado para el traslado de la red matriz, que hace en las últimas consideraciones y recomendaciones establecidas por la EAAB:

ÍTEM DE PAGO IDU	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
3000	[illegible]	ML	520	[illegible]	[illegible]
3000	[illegible]	UN	33	[illegible]	[illegible]

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

	[illegible] FABRICADO A PARTIR DE LAMINA ASTM A [illegible]				
[illegible]	CODO EN ACERO [illegible] ENTRE [illegible] JUNTA ESPIGO / CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUCHO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO [illegible] PRESION DE TRABAJO HASTA [illegible] PSI. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	VALVULA DE MARIPOSA [illegible] SUMINISTRO E INSTALACIÓN	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REDUCCION EN ACERO [illegible] CON EXTREMOS DE ESPIGO [illegible] Y CAMPANA [illegible] CON RECUBRIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO [illegible] PRESION DE TRABAJO [illegible] PSI. SUMINISTRO Y TRANSPORTE	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] CAMARA EN CONCRETO DE [illegible] PSI [illegible] INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TEE EN ACERO [illegible] CON EXTREMOS ESPIGO/CAMPANA Y BRIDA EN LA DERIVACION (ACERO) SUMINISTRO E INSTALACION	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	CONSTRUCCION INTERCONEXION [illegible] Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS [illegible] VALVULA [illegible] CAMARA DOBLE ACCION (DOBLE EFECTO) [illegible] EXTREMO EN BRIDA CLASE [illegible]	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD [illegible] (INCLUYE CARGUE)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ENTIBADO [illegible] CONTINUO MADERA CON PERFILES METALICOS Y PARALES TELESCOPICOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL) NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE [illegible]) A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE [illegible] EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA [illegible] Y ARENA DE RIO [illegible] SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACION)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR [illegible] SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] RED MATRIZ [illegible]	N	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				[illegible]
	AIU OBRA		[illegible]		[illegible]
	COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (INCLUYE AIU)		[illegible]		[illegible]
	COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)		[illegible]		[illegible]
	COMPONENTE PMT (INCLUYE AIU)		[illegible]		[illegible]
	VALOR TOTAL OBRA				[illegible]

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Programación de obra: *Se estima que el tiempo adicional requerido para la implementación de esta alternativa corresponde a cuatro (4) meses, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) meses para la elaboración y presentación del proyecto de traslado ante la EAAB y un (1) mes más para las actividades de obra relacionadas con el traslado de la red matriz.*

CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis presupuestal realizado por el CONSORCIO VPJ 2025 es posible concluir que, si bien ambas alternativas generan costos adicionales significativos para el contrato, la alternativa de solución más económica corresponde a la alternativa #1 – Realizar ajustes al diseño sin la relocalización de la red matriz; para la materialización de esta solución se considera necesario lo siguiente:

1. *Rehabilitar, renovar y/o reconstruir las redes sanitarias existentes manteniendo el trazado actual (manijas). Definir el tipo de intervención según el diagnóstico realizado.*
2. *Implementar una estructura de pavimento rígido es fundamental para garantizar la integridad estructural de la red matriz, tanto en la etapa constructiva como en la etapa de operación de la vía.*
3. *Invertir el peralte de la calzada sur, conduciendo el drenaje hacia el separador, permite ganar altura en el borde requerido de la calzada sur, donde se encuentra la red matriz.*
4. *Ajustar el perfil longitudinal de la calzada sur, de manera que se garantice que el nivel de subrasante esté por lo menos 25 cm por encima de la parte superior del cabezote, en los puntos más críticos.*
5. *Ajustar el diseño de alcantarillado pluvial con la nueva rasante de la vía.*
6. *Ajustar el diseño de urbanismo con la nueva rasante de la vía.*

Respecto al plazo de ejecución, se estima que ambas alternativas requieren de un tiempo adicional similar para su implementación, el cual corresponde a un plazo adicional de cuatro (4) meses, sin embargo, la alternativa #2 – Traslado de la red matriz, presenta mayor incertidumbre en la estimación, toda vez que, los tiempos de revisión y ajustes a la propuesta de traslado dependen principalmente de la EAAB y no del contratista, en ese sentido, se considera más conveniente la alternativa #1 - Realizar ajustes al diseño sin la relocalización de la red matriz.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de garantizar el cumplimiento del alcance, el CONSORCIO VPJ 2025 considera pertinente avanzar en la propuesta de adición presupuestal y prórroga del contrato de obra No.776 de 2025, enmarcada en la alternativa #1 - Realizar ajustes al diseño sin la relocalización de la red matriz, la cual se proyecta como la alternativa de solución más económica y técnicamente viable.

C. SOLICITUD ESPECÍFICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

El Contratista de obra bajo el comunicado N° CVPJ-081-2025 enviado el pasado 10 de diciembre de 2025, realiza una evaluación técnica y económica de las dos alternativas de solución, identificadas previamente, de la siguiente manera:

Por medio de la presente y en el marco de ejecución del contrato de la referencia, suscrito con el Fondo de desarrollo local de bosa, se solicita de manera cumplida a INEXIA S.A.S., en su calidad de interventor, evaluar y emitir el concepto técnico respecto a

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

la solicitud de adición presupuestal del contrato de obra No. 776 DE 2025 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

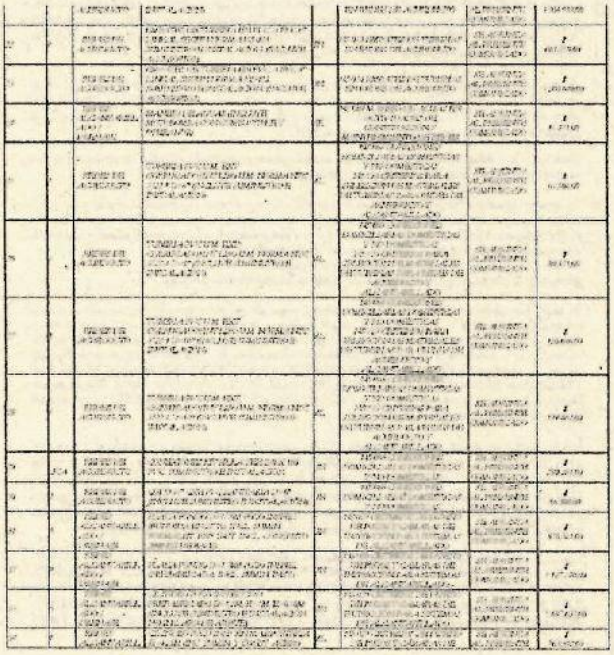
1. *De acuerdo con el informe semanal No.7 de interventoría, el contrato de obra No. 776 DE 2025 presenta un avance del 1.77% con corte al 07 de diciembre de 2025.*

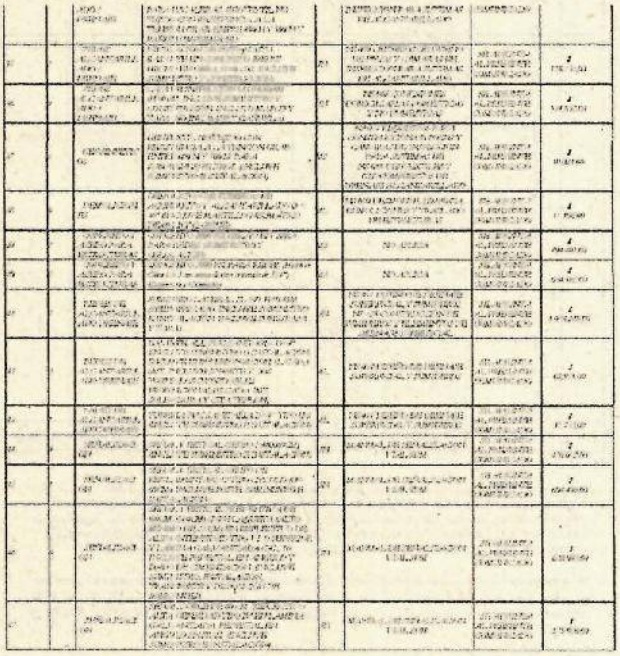
2. *Se actualizan las mayores cantidades de obra de acuerdo con los documentos técnicos del proyecto y a las condiciones encontradas en la etapa preliminar y de obra, se incluyen los siguientes ítems no previstos:*

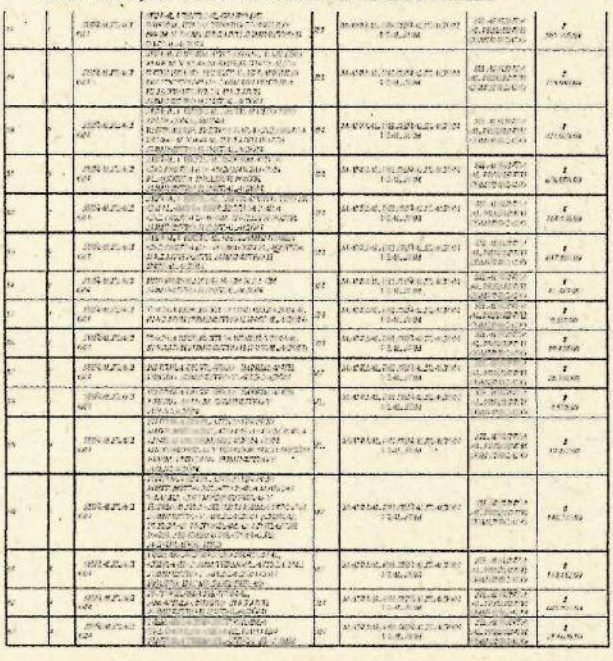
Ítem	Und DF	Capítulo	Actividad	Und	Especificación	Justificación	Valor unitario
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

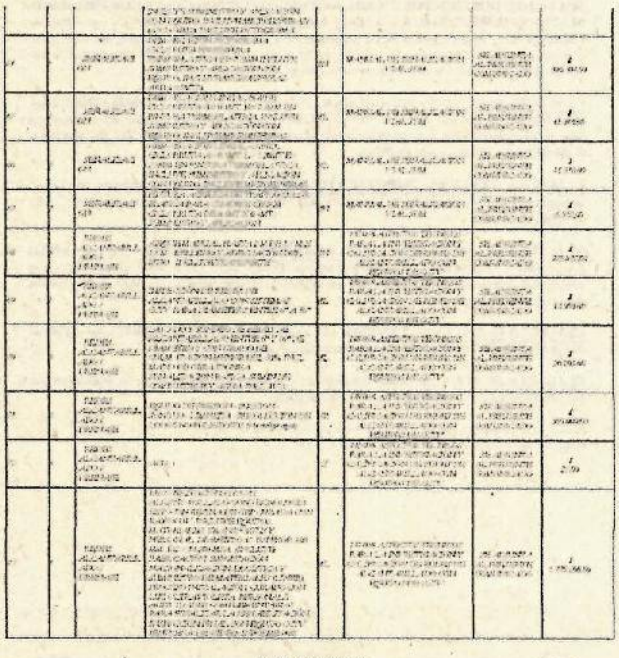
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644); CELEBRADO ENTRE CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

		[illegible]	[illegible]			[illegible]	
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]









Por la cual se establecen unas mayores cantidades de obra de ítems contractuales ejecutados en DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.087.965.026,00), así mismo para los ítems no previstos se establecen unas mayores cantidades de obra ejecutadas en CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.481.957.245,00).

5. Se actualizan las mayores cantidades de obra de acuerdo con los documentos técnicos del proyecto y a las condiciones encontradas en sitio, se establecen unas mayores cantidades de obra ejecutadas en CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.076.720.337,00).

4. Como resultado del balance presupuestal actualizado del contrato, las mayores y menores cantidades de obra junto con los ítems no previstos generan un incremento en el valor del contrato de obra No. 776 DE 2025 correspondiente a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00).

5. Se estima que las actividades que son objeto de la adición presupuestal solicitada, requieren un plazo adicional de CUATRO (4) MESES para su ejecución. En virtud de lo anterior, resulta necesario prorrogar el contrato de obra No. 776 DE 2025 por un término de CUATRO (4) MESES, para un plazo de ejecución total de ONCE (11) MESES y una fecha de terminación actualizada correspondiente al 18 de agosto de 2026.

Como soporte de lo descrito anteriormente y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Fondo de desarrollo local de bosa en el anexo técnico del contrato, se anexa para su revisión la siguiente documentación:

1. *Informe técnico de solicitud: Documento que relaciona las cantidades planteadas en el balance presupuestal y la respectiva justificación de mayores cantidades de obra, menores cantidades de obra y los ítems no previstos con respectivas justificaciones técnicas.*
2. *Balance presupuestal: Se aportan memorias de las cantidades y el correspondiente balance presupuestal actualizado de acuerdo a las cantidades adicionales y ajustes de mayores y menores cantidades de obra.*
3. *Análisis de precios unitarios: Se aporta el APU de cada ítem no previsto.*
4. *Cronogramas de obra y flujo de fondos actualizado con la presente solicitud de adición y prorroga.*

En virtud de lo anterior y con el firme propósito de garantizar la materialización de tan importante obra para el beneficio de la comunidad de la localidad de bosa, se solicita de manera atenta a INEXTA S.A.S. la revisión y el concepto técnico relacionado con la documentación aportada, de manera que sea posible determinar la viabilidad de adicionar los recursos requeridos para la culminación de las obras y el mejoramiento de las condiciones de tránsito, calidad y estabilidad de la misma, las cuales se cuantifican en TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00). De igual manera, determinar la viabilidad de prorrogar el contrato de obra No. 776 DE 2025 por CUATRO (4) MESES, tiempo requerido para la ejecución de las actividades adicionales. (...)".

6.- Que la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: Adición por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00), para lo cual se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2263** del veintinueve (29) de diciembre de 2025, que hace parte integral del presente documento. **7.-** Que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente modificación. **8.-** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR. - El valor del Contrato de Obra No. 776 DE 2025, en la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00)**, quedando el valor total del Contrato de Obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**;, en la suma de hasta: **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES**

MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen, con el fin de garantizar las actividades descritas y requeridas en la parte considerativa de la presente acta, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero de los documentos que la soportan, que hacen parte integral del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR - el Contrato de Obra No. **776-2025 CTO-OBRA (132644)**; por un término de CUATRO (4) MESES, conforme a la proyección del cronograma adjunto a la presente acta, para un plazo de ejecución total de ONCE (11) MESES, es decir, hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - La presente adición se ampara conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2263** del veintinueve (29) de diciembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS. - El contratista se obliga a modificar el valor y el plazo de los amparos de las pólizas como mecanismo de cobertura del riesgo.

CLÁUSULA SEXTA - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Elaboró: Valentina Melendez Zambrano- Abogada de Contratación FDLBOSA
Revisó: Carolina Castañeda Lastra- Abogada de Contratación FDLBOSA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, ÁL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario de modificación **Suspensión No. 1**, al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día trece (13) de agosto de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)**, cuyo objeto es: *"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"*, con el **CONSORCIO VPJ 2025**, identificado con Nit 901977992, en calidad de contratista. **2.-** Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** se fijó inicialmente por el término de: **once (11) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.-** Que el valor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** se pactó inicialmente por la suma de: **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE($8.000.000.000,00). 4.-** Que con fecha diecinueve (19) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644). 5.-** Que el 31 de diciembre de 2025, se suscribió la prórroga y adición No. 1 del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** adicionando El valor del **Contrato de Obra No. 776 DE 2025**, en la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00), quedando el valor total del Contrato de Obra No. 776-2025 CTO-OBRA (132644);, en la suma de hasta: ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934)** y se prorrogó el plazo del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644);** por un término de CUATRO (4) MESES, conforme a la proyección del cronograma adjunto a la presente acta, para un plazo de ejecución total de ONCE (11) MESES, es decir, hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2025. **6.-** Que el contratista mediante comunicación **CVPJ-200-2025** fechada dieciséis (16) de abril de 2026 solicitó, entre otros puntos, la suspensión al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** argumentando que:

(…)

De acuerdo con la trazabilidad de las comunicaciones y lo expuesto en los comités de obra, el CONSORCIO VPJ 2025 ha reiterado la existencia de interferencias con redes de servicios públicos no previstas, las cuales han generado afectaciones en la programación, retrasos en la ejecución y limitaciones en el desarrollo normal de los frentes de trabajo. Si bien dichas interferencias no se presentan en la totalidad del área del proyecto, sí condicionan la ejecución de actividades posteriores, debido a que la definición de alternativas de solución requiere un análisis integral de los corredores y la eventual relocalización o ajuste de redes hidrosanitarias. En consecuencia, el avance físico del proyecto se ha visto significativamente afectado, imposibilitando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de contingencia.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

En este sentido, la ejecución de actividades sin contar con un solución integral y viable entre las ESP podría generar inconsistencias entre lo construido y lo proyectado, así como nuevos conflictos técnicos durante la obra, afectando los rendimientos previstos y ocasionando un posible desequilibrio económico para el contratista, es por lo cual que el CONSORCIO VPJ 2025 considera prudente realizar la suspensión temporal al contrato de obra mientras se adelantan las mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos principalmente con ENEL y se resuelva la definición de la posible solución de traslado de la red de media tensión subterránea de ENEL.

Dicho lo anterior, la presente solicitud de suspensión por Diez (10) días se presenta como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a evitar la profundización de las afectaciones al equilibrio contractual, la acumulación de perjuicios y la asunción de riesgos no contemplados contractualmente, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 209 de la Constitución Política y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado en materia de equilibrio económico y causas no imputables al contratista.
Una vez superada la situación descrita, el CONSORCIO VPJ 2025 reanudará las actividades contractuales conforme a la programación ajustada que se acuerde entre las partes.

Finalmente, se solicita respetuosamente la evaluación de la presente solicitud y, en caso de considerarse procedente, la expedición del acto administrativo de suspensión en los términos contractualmente establecidos

7.- Que el interventor mediante comunicación **INEXIA-804-2025-219** fechada dieciséis (16) de abril de 2026 solicitó, entre otros puntos, la suspensión al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644).** argumentando que:

(…)

4. Aprobación de la suspensión

En consecuencia, esta Interventoría APRUEBA la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 776 de 2025 por el término de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, la cual deberá tramitarse conforme a los procedimientos contractuales establecidos.
Se deja expresa constancia que:
- *La presente aprobación se emite con fundamento en el análisis técnico y documental disponible, así como en las condiciones reales evidenciadas en obra.*
- *La Interventoría ha actuado en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y advertencia oportuna frente a los riesgos del proyecto.*
- *Las causas que motivan la suspensión no son atribuibles a la Interventoría, por cuanto derivan de condiciones de diseño y de interferencias no previstas o sobrevinientes.*
- *La Interventoría no asume responsabilidad alguna frente a eventuales consecuencias derivadas de dichas condiciones, en especial ante entes de control, en tanto ha dejado trazabilidad suficiente y ha emitido las recomendaciones técnicas correspondientes.*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

8.- Que mediante Solicitud de Modificación Contractual de fecha diecisiete (17) de abril de 2026, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto (el cual hace parte integral del presente documento) se aprueba y autoriza la suspensión al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** una vez realizado el análisis de la conveniencia, conforme a lo siguiente:

(…)
Mediante la Resolución No. 0083 del 25 de junio de 2025, la Entidad dio apertura al proceso de contratación No. FDLBOSA_LIC 001-2025 (132644), cuyo objeto consiste en ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable sin formula de reajuste las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y/o espacio público de la localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

Posteriormente, mediante Resolución No. 0117 del 4 de agosto de 2025, la Entidad adjudicó el proceso de selección al CONSORCIO VPJ 2025, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos habilitantes y determinarse que su oferta resultaba ser la más favorable para los fines públicos de la contratación.

Una vez surtidas las etapas de legalización contractual, el contrato inició su ejecución el 19 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de siete (7) meses y un valor total de $8.000.000.000; posteriormente, el 10 de diciembre de 2025 se solicitó una prórroga por cuatro (4) meses adicionales, junto con una adición presupuestal de $3.493.201.934, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 18 de agosto de 2026. Desde entonces, se han venido desarrollando las actividades contempladas en el objeto contractual, así como las labores de supervisión, coordinación técnica, mesas de trabajo y comités de obra, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

El Consorcio VPJ 2025 en calidad de contratista de obra, mediante el comunicado N° CVPJ-200-2025 enviado el pasado 16 de abril de 2026, presenta una solicitud de suspensión N.1 al contrato de obra N. 776 de 2025, en dicho documento se expone la información detallada referente a las interferencias encontradas con las redes de servicios públicos que han ocasionado retrasos en la programación de obra tal como se describe a continuación con la trazabilidad de los comunicados enviados:

> *07/01/2026: OFICIO N. CVPJ-100-2025 Solicitud de suspensión N.1 del contrato de obra N. 776 de 2025: Durante la ejecución del contrato, la etapa preliminar no pudo culminarse en el plazo inicial debido a la interferencia de una red matriz de acueducto de 16" con los diseños proyectados y a la falta de lineamientos y aprobación por parte del Acueducto de Bogotá, pese a múltiples solicitudes formales. Aunque se plantearon alternativas de solución, su implementación dependió de dicho aval, lo que impidió avanzar en actividades críticas del proyecto y en el inicio de la fase constructiva generando atrasos considerables. Esta situación, no atribuible al contratista, afecto la programación, y pudo generar riesgos técnicos y costos adicionales, por lo cual se solicitó la suspensión temporal del contrato por un mes como medida necesaria para preservar el equilibrio contractual.*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

25/02/2026: Oficio CVPJ-152-2025 Informe interferencia red de Enel y red sanitaria existente:

El 25 de febrero de 2026 se informó a interventoria que las redes subterráneas de ENEL se encontraban muy próximas a la red sanitaria existente en la calle 56F Sur, con separaciones críticas de apenas 0,30 a 0,5 m, lo que representaba un alto riesgo para la reposición de tubería mediante zanja abierta debido a las condiciones de excavación y entibado requeridas. Esta situación afectaba actividades clave asociadas a la solución de la interferencia con la red matriz de acueducto de 16", impidiendo el inicio de las obras programadas en la calle 56f sur entre carreras 98 y 99d en total 270 metros de interferencia. Por ello, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la interventoría, supervisión y ENEL para analizar la problemática y definir posibles soluciones.

26/02/2026: Oficio CVPJ-154-2025 Plan de contingencia N.1 v3:

El cumplimiento y la viabilidad del plan de contingencia estuvieron condicionados al pronunciamiento de las empresas de servicios públicos y al tiempo requerido para el traslado de las redes en interferencia. El CONSORCIO VPJ 2025 informó que daría inicio al plan en marzo de 2025 o una vez fuera aprobado por la interventoría, implementando controles estrictos para mitigar atrasos y cumplir con el cronograma ajustado. Asimismo, se indicó que las interferencias, especialmente con redes de ENEL, generaron retrasos en actividades programadas, lo que llevó al ajuste del plan de contingencia y a la posible solicitud de prórroga del contrato dependiendo de las respuestas y alternativas de solución ante la interferencia de la red subterránea de la empresa ENEL.

16/03/2026: Oficio CVPJ-167-2025 PLANO INTEGRAL DE REDES:

Se informo que de acuerdo a lo comunicado en el oficio N CVPJ-167-2025 y en cumplimiento a los compromisos pactados en el comité de obra del día miércoles 11 de marzo de 2026, se adjuntó el plano integral de redes de la calle 56f sur calzada sur en el cual se puede evidenciar las interferencias entre las redes de servicios públicos (ENEL, EAAB, ETB Y MOVISTAR), así mismo como se expuso en el pasado comité dentro del plano se observa lo siguiente:
•La red subterránea de Enel sobre la red sanitaria existente (tramo critico desde la carrera 98c carrera 100
•La red matriz se encuentra pegada a las cajas existentes de Enel en varios puntos del lado norte de la caja
•La red menor de acueducto de 8" se encuentra a 30cm de la pared sur de las cajas de Enel
•Se encuentra una cercanía de la red existente de ETB y la red sanitaria existente en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 95 a y 98.

24/03/2026: Oficio N. CVPJ-179-2025 Alcance al informe sobre interferencia de red ENEL con redes hidrosanitarias.

El 24 de marzo de 2026 se informó a la interventoría que, tras la verificación en campo mediante apiques manuales y el análisis de planos actualizados, se confirmó que las redes subterráneas de ENEL se encontraban en proximidad crítica con la red sanitaria en la calle 56F Sur, incluso con ductos ubicados directamente sobre la tubería, lo que representaba un alto riesgo para la reposición mediante zanja abierta. Esta condición afectaba actividades clave relacionadas con la solución

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

de la interferencia de la red matriz de 16". Asimismo, se indicó que las alternativas planteadas, como la reubicación de ductos no energizados, resultaron inviables al no solucionar integralmente la problemática. En consecuencia, se concluyó que, debido a la falta de espacio y a la inadecuada localización de redes existentes, era necesario considerar la relocalización de la red de media tensión de ENEL para garantizar la correcta ejecución del proyecto y evitar riesgos técnicos.

30/03/2026: Oficio CVPJ-186-2025 Informe sobre interferencia de cruce red de VANTI cra 98.

El 30 de marzo de 2026 Se informó que, durante la ejecución de excavaciones, se identificó una interferencia en la carrera 98 con calle 56F Sur, donde una tubería PE de 3" de VANTI se encontraba ubicada sobre el cárcamo de protección de una red de acueducto de 6" y dentro de la estructura de la vía proyectada. Esta condición representaba un riesgo tanto para futuras intervenciones de mantenimiento como para la correcta ejecución de la obra, debido a su cercanía y ubicación superficial respecto a la rasante de diseño. En consecuencia, se solicitó la realización de una mesa de trabajo entre VANTI, el acueducto, la interventoría y la supervisión para analizar la situación y definir posibles soluciones.

10/04/2026: Oficio CVPJ-199-2025 Informe sobre interferencia con red de ETB

El 10 de abril de 2026 Se informó que, durante las actividades de excavación para la rehabilitación de la red sanitaria de 8", se identificó una interferencia en la calle 56F Sur entre carreras 98 y 95B, donde cámaras de inspección y ductos de la ETB se encontraban ubicados sobre la red sanitaria existente. Esta condición representaba un riesgo para la ejecución de la rehabilitación mediante zanja abierta, además de que la problemática podría extenderse a varias cámaras no inspeccionables cuyas dimensiones eran desconocidas. En consecuencia, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la supervisión, la interventoría y ETB para analizar la situación y definir posibles soluciones, aclarando que la red de ETB no se encontraba en funcionamiento.

13/04/2026: Comité de obra con ENEL:

El día lunes 13 de abril de 2026 en la cuarta reunión con el personal de la empresa de servicios públicos ENEL, el contratista de obra expuso a las partes la situación actual con la interferencia de la red subterránea de ENEL y la red sanitaria existente por lo cual , se concluye por parte del personal de ENEL que debido a las condiciones actuales de las redes , la opción mas viable es relocalizar la red existente de ENEL ubicada actualmente en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 98 y 100, proponiendo relocalizarla en la calzada norte en su franja de espacio público, dicha solicitud debe realizarse lo mas pronto posible debido a que el tramite administrativo puede tardar de 4 a 6 meses de acuerdo con lo expuesto por ENEL, por lo anterior dicha alternativa de solución ante las interferencias con ENEL requieren de una reprogramación de actividades incluyendo ajustes al PMT los cuales requieren de tiempos adicionales y no previstos inicialmente, sin embargo se esta a la espera de una nueva mesa de trabajo con el FDLB, la interventoría y el contratista.

En virtud de lo anterior, en el desarrollo del contrato de obra 776 de 2025, se han identificado múltiples interferencias con redes de servicios públicos domiciliarios, las cuales no fueron plenamente identificadas en la etapa de diseños, dentro de las cuales se destacan:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

- *Interferencia con red matriz de acueducto de 16".*
- *Proximidad crítica entre redes sanitarias y redes de ENEL.*
- *Interferencias con redes de ETB y VANTI.*
- *Condiciones de infraestructura existente no coincidentes con planos de diseño.*

Adicionalmente, se evidenció la existencia de redes de ENEL instaladas con posterioridad a los diseños, configurando una condición sobreviniente no prevista.
Estas situaciones han sido documentadas mediante oficios técnicos, comités de obra y mesas de trabajo, generando:

- *Restricciones para la ejecución de excavaciones*
- *Imposibilidad de ejecutar actividades en condiciones seguras*
- *Necesidad de soluciones integrales con terceros con las Empresas de Servicios Publicos*
- *Reprogramación de actividades*

Como consecuencia de lo anterior, se configura una imposibilidad temporal en la ejecución del contrato, en la medida en que:

- *No es viable técnicamente continuar las actividades constructivas sin resolver las interferencias*
- *Las soluciones dependen de terceros (ENEL, EAAB, VANTI, ETB)*
- *Se requiere definición de alternativas técnicas (traslado de redes, rediseños, PMT)*

En este sentido, la continuidad de la ejecución en las condiciones actuales podría generar:

- *Riesgos técnicos en obra*
- *Reprocesos constructivos*
- *Afectación al equilibrio económico del contrato*
- *Posibles perjuicios al interés público*

ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

El Contrato de Obra No. 776 de 2025 se rige por un bloque normativo y contractual integral, conformado por:

- *La minuta contractual, que establece el objeto, alcance, obligaciones, riesgos y condiciones de ejecución*
- *El documento base (pliego de condiciones), que define reglas de selección, asignación de riesgos, condiciones de ejecución y principios aplicables*
- *El anexo técnico, que contiene las especificaciones, estudios, diseños, alcance y condiciones técnicas del proyecto*
-

En este sentido, el contrato debe ejecutarse de manera articulada con dichos documentos, los cuales hacen parte integral del mismo y determinan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el proyecto.

De acuerdo con la cláusula de alcance del contrato, el contratista debe ejecutar la obra conforme a las especificaciones, estudios, diseños y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Así mismo, el documento base establece que la ejecución debe realizarse conforme a los estudios y documentos previos, bajo condiciones técnicas previamente definidas y con base en la adecuada gestión de riesgos del proyecto.
Por su parte, el anexo técnico señala que los diseños pueden requerir verificación, ajuste o complementación en fase de ejecución y las condiciones reales del terreno pueden exigir intervenciones adicionales o modificaciones técnicas.

La minuta contractual establece que las partes asumen los riesgos previsibles definidos en el pliego de condiciones y el documento base desarrolla la matriz de riesgos, donde se diferencian riesgos previsibles vs. no previsibles y se reconoce que existen riesgos no controlables por el contratista.

El anexo técnico establece que el contratista debe ejecutar actividades como excavaciones, redes, drenajes, pavimentos, debe intervenir redes de servicios públicos cuando sea necesario y debe coordinar con entidades. También señala que las intervenciones en redes requieren coordinación interinstitucional y validación técnica previa. Por tanto, si existen interferencias no resueltas, no se puede ejecutar técnicamente, no se puede garantizar calidad y no se puede continuar obra.

De la integración de los documentos contractuales se configura que la obra depende de condiciones técnicas verificadas en campo, los diseños pueden requerir ajustes y las redes de servicios públicos condicionan la ejecución.

En consecuencia, las interferencias generan una imposibilidad temporal de ejecución, porque impiden excavación segura, requieren intervención de terceros y exigen redefinición técnica.

La solicitud de suspensión se fundamenta en:

- *Ley.80 de 1993: Art. 14 deber de garantizar correcta ejecución y el Art. 5 y 27- principios de economía, responsabilidad y equilibrio*
- *Ley 1150 de 2007: Obliga a mantener el equilibrio económico del contrato*
- *Constitución Política – Art. 209 Principios de eficiencia, economía y responsabilidad*

SUSTENTO JURISPRUDENCIAL

El Consejo de Estado ha establecido que la suspensión del contrato estatal procede cuando se presentan circunstancias sobrevinientes, ajenas a las partes, que generan imposibilidad temporal de ejecución y exige causa real y verificable, imposibilidad temporal, no imputabilidad y necesidad de proteger el contrato.
En el Contrato 776 se configuran TODOS los elementos de circunstancia sobreviniente (Redes no identificadas y redes nuevas), No imputabilidad (No dependen del contratista- Tampoco de la entidad), Imposibilidad temporal (No se puede ejecutar obra segura - Requiere decisiones de terceros) y la Necesidad de suspensión evita reprocesos, sobrecostos y riesgos técnicos.

La suspensión no busca detener el contrato, sino preservar su correcta ejecución, garantizar soluciones técnicas adecuadas, proteger el equilibrio económico y evitar riesgos fiscales.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

En consecuencia, la suspensión del Contrato de Obra No. 776 de 2025 se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y contractual, en la medida en que se ha configurado una circunstancia sobreviniente, no imputable a *las partes, que genera una imposibilidad temporal en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado. En tal sentido, la suspensión se constituye en una medida necesaria, proporcional y orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la protección del interés público y la adecuada administración de los recursos del Estado.*

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

De acuerdo con la trazabilidad de las comunicaciones y lo expuesto en los comités de obra, el CONSORCIO VPJ 2025 ha reiterado la existencia de interferencias con redes de servicios públicos no previstas, las cuales han generado afectaciones en la programación, retrasos en la ejecución y limitaciones en el desarrollo normal de los frentes de trabajo. Si bien dichas interferencias no se presentan en la totalidad del área del proyecto, sí condicionan la ejecución de actividades posteriores, debido a que la definición de alternativas de solución requiere un análisis integral de los corredores y la eventual relocalización o ajuste de redes hidrosanitarias. En consecuencia, el avance físico del proyecto se ha visto significativamente afectado, imposibilitando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de contingencia.

En este sentido, la ejecución de actividades sin contar con un solución integral y viable entre las ESP podría generar inconsistencias entre lo construido y lo proyectado, así como nuevos conflictos técnicos durante la obra, afectando los rendimientos previstos y ocasionando un posible desequilibrio económico para el contratista, es por lo cual que el CONSORCIO VPJ 2025 considera prudente realizar la suspensión temporal al contrato de obra mientras se adelantan las mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos principalmente con ENEL y se resuelva la definición de la posible solución de traslado de la red de media tensión subterránea de ENEL.

Dicho lo anterior, la presente solicitud de suspensión por Diez (10) días se presenta como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a evitar la profundización de las afectaciones al equilibrio contractual, la acumulación de perjuicios y la asunción de riesgos no contemplados contractualmente, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 209 de la Constitución Política y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado en materia de equilibrio económico y causas no imputables al contratista.

Una vez superada la situación descrita, el CONSORCIO VPJ 2025 reanudará las actividades contractuales conforme a la programación ajustada que se acuerde entre las partes.

Finalmente, se solicita respetuosamente la evaluación de la presente solicitud y, en caso de considerarse procedente, la expedición del acto administrativo de suspensión en los términos contractualmente establecidos.

Como soporte de lo descrito anteriormente y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Fondo de desarrollo local de bosa en el anexo técnico del contrato, se anexa para su revisión la siguiente documentación:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

1. *Oficio N. CVPJ-200-2025 Solicitud de suspensión N.1 y anexos*

En virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de esta importante obra en beneficio de la comunidad de la localidad de Bosa, se solicita de manera comedida a INEXIA S.A.S. la revisión y emisión de concepto técnico sobre la documentación aportada, a fin de determinar la viabilidad de suspender el contrato de obra No. 776 de 2025 por un término de diez (10) días contados a partir del 17 de enero de 2026, plazo estimado para resolver las circunstancias que sustentan dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, se solicita:

1. *Aprobar la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 776 de 2025 por un término de diez (10) días calendario.*
2. *Suspender el cómputo del plazo contractual durante dicho término.*
3. *Reanudar el contrato una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.*

(...)

9.- Que, revisadas por la supervisión del contrato las razones expuestas por el contratista, así como las condiciones actuales de ejecución, se concluye la pertinencia de acceder favorablemente a la suspensión, esto en aras de cumplir con las finalidades del contrato en procura de satisfacer el interés público de la Localidad. **10.-** Que la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: prórroga por el término de **diez (10) días calendario,** contados a partir del día siguiente al plazo inicialmente pactado. **11.-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente suspensión. **12.-** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: - SUSPENDER y formalizar la suspensión del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** por el periodo comprendido de diez (10) días calendario, es decir del hasta el veintisiete (27) de abril de 2026, debiéndose reactivar la ejecución el veintiocho (28) de abril de 2026, o una vez se superen las circunstancias que motivan la suspensión para dar cumplimiento a la ejecución de actividades.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Maybelline Salcedo Mendoza– Profesional de Contratación - FDLBOSA
Revisó: Vilma Esther Jiménez – Abogada de Contratación – FDLBOSA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE REACTIVACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario de reactivación **No. 1**, al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día trece (13) de agosto de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)**, cuyo objeto es: "*EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO*", con el **CONSORCIO VPJ 2025**, identificado con Nit 901977992, en calidad de contratista. **2.-** Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** se fijó inicialmente por el término de: **once (11) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.-** Que el valor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** se pactó inicialmente por la suma de: **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00). 4.-** Que con fecha diecinueve (19) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644). 5.-** Que el 31 de diciembre de 2025, se suscribió la prórroga y adición No. 1 del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** adicionando El valor del **Contrato de Obra No. 776 DE 2025**, en la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00),** quedando el valor total del Contrato de Obra **No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** en la suma de hasta: **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934)** y se prorrogó el plazo del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644);** por un término de **CUATRO (4) MESES**, conforme a la proyección del cronograma adjunto a la presente acta, para un plazo de ejecución total de **ONCE (11) MESES,** es decir, hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2025. **6.-** Que, el 17 de abril de 2026 se suscribió la suspensión No. 1 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644).** por el periodo comprendido de diez (10) días calendario, es decir del hasta el veintisiete (27) de abril de 2026, debiéndose reactivar la ejecución el veintiocho (28) de abril de 2026, o una vez se superen las circunstancias que motivan la suspensión para dar cumplimiento a la ejecución de actividades.**CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644).** a partir del día **veintiocho (28)** abril de 2026, para dar cumplimiento a la ejecución de actividades pendientes del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. – _GARANTÍAS** El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento expedida como mecanismo de cobertura del riesgo. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 esta reanudación y modificación contractual se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes en

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE REACTIVACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Secop II. **CLÁUSULA CUARTA** - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Maybelline Salcedo Mendoza– Profesional de Contratación - FDLBO

Revisó: Vilma Esther Jiménez Fuentes– Abogada de Contratación – FDLBOS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario de **Suspensión No. 2**, al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día trece (13) de agosto de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)**, cuyo objeto es: ***"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***, con el **CONSORCIO VPJ 2025**, identificado con Nit 901977992, en calidad de contratista. **2.-** Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)**, se fijó inicialmente por el término de: **once (11) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.-** Que el valor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** se pactó inicialmente por la suma de: **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE($8.000.000.000,00). 4.-** Que con fecha diecinueve (19) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644). 5.-** Que el 31 de diciembre de 2025, se suscribió la prórroga y adición No. 1 del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** adicionando El valor del **Contrato de Obra No. 776 DE 2025**, en la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.493.201.934,00), quedando el valor total del Contrato de Obra No. 776-2025 CTO-OBRA (132644), en la suma de hasta: ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934)** y se prorrogó el plazo del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)**; por un término de **CUATRO (4) MESES**, conforme a la proyección del cronograma adjunto a la presente acta, para un plazo de ejecución total de **ONCE (11) MESES,** es decir, hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2025. **6.-** Que, el 17 de abril de 2026 se suscribió la suspensión No. 1 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** por el periodo comprendido de diez (10) días calendario, es decir del hasta el veintisiete (27) de abril de 2026, debiéndose reactivar la ejecución el veintiocho (28) de abril de 2026, o una vez se superen las circunstancias que motivan la suspensión para dar cumplimiento a la ejecución de actividades. **7.-** Que, el contratista mediante comunicación **CVPJ-203-2025** fechada 24 de abril de 2026 solicitó, entre otros puntos, la suspensión al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** argumentando que:

(…)

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera atenta la Prórroga N.° 1 a la Suspensión de Obra N.° 1, teniendo en cuenta que el día 17 de abril de 2026, mediante el oficio CVPJ-2010-2025, titulado "Respuesta Oficio N. INEXIA-804-2025-211 y Solicitud de suspensión N.° 1 al contrato de referencia", se realizó la solicitud de suspensión al contrato de obra, dicha

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

solicitud se fundamentó en la existencia de interferencias con las redes de servicios públicos (ENEL, ETB, VANTI y EAAB), las cuales requieren la conformación de una mesa de trabajo integral que permita definir soluciones técnicas viables frente a las interferencias que actualmente afectan y retrasan la ejecución de las actividades programadas.

A la fecha, no ha sido posible programar dicha mesa de trabajo, evidenciándose un silencio administrativo por parte de las empresas de servicios públicos frente a las solicitudes elevadas por el contratista de obra.

De acuerdo con la trazabilidad de las comunicaciones y lo expuesto en los comités de obra, el CONSORCIO VPJ 2025 ha reiterado la existencia de interferencias con redes de servicios públicos no previstas, las cuales han generado afectaciones en la programación, retrasos en la ejecución y limitaciones en el desarrollo normal de los frentes de trabajo. Si bien dichas interferencias no se presentan en la totalidad del área del proyecto, sí condicionan la ejecución de actividades posteriores, debido a que la definición de alternativas de solución requiere un análisis integral de los corredores y la eventual relocalización o ajuste de redes hidrosanitarias.

En este sentido, la ejecución de actividades sin contar con una solución integral y técnicamente viable, concertada con las empresas de servicios públicos, podría generar inconsistencias entre lo construido y lo proyectado, así como la aparición de nuevos conflictos técnicos durante el desarrollo de la obra. Esto impactaría negativamente los rendimientos previstos y podría derivar en un eventual desequilibrio económico para el contratista.

Por lo anterior, el CONSORCIO VPJ 2025 considera prudente solicitar la prórroga a la Suspensión N.° 1 del contrato de obra, hasta tanto sea posible programar las mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos y se logre definir una solución clara respecto al posible traslado de la red de media tensión subterránea y las demás redes en cuestión.

Dicho lo anterior, la presente solicitud de Prorroga N.1 a la suspensión N.1 por Quince (15) días calendario o hasta el 12 de mayo de 2026, se presenta como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a evitar la profundización de las afectaciones al equilibrio contractual, la acumulación de perjuicios y la asunción de riesgos no contemplados contractualmente, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 209 de la Constitución Política y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado en materia de equilibrio económico y causas no imputables al contratista.

Una vez superada la situación descrita, el CONSORCIO VPJ 2025 reanudará las actividades contractuales conforme a la programación ajustada que se acuerde entre las partes.

Finalmente, se solicita respetuosamente la evaluación de la presente solicitud y, en caso de considerarse procedente, la expedición del acto administrativo de Prorroga a la suspensión N.1 en los términos contractualmente establecidos.

8.- Que el interventor mediante comunicación **INEXIA-804-2025-228** fechada 26 de abril de 2026 solicitó, entre otros puntos, la suspensión No.2 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644).** argumentando que:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

(…)

3. Solicitud a la Entidad

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control, nos permitimos solicitar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa - FDLB en calidad de entidad contratante :

Adelantar el trámite correspondiente para la Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 776 de 2025 por el término de quince (15) días calendario, mediante la expedición del acto administrativo y/o la suscripción del acta de suspensión, conforme a las condiciones contractuales y normativas aplicables.

Se deja expresa constancia que:

- *La presente solicitud se fundamenta en el análisis técnico realizado y en la trazabilidad documental existente.*
- *Las causas que motivan la suspensión corresponden a situaciones no previstas ni imputables al contratista ni a la Interventoría, asociadas a interferencias de redes no identificadas y/o sobrevinientes.*
- *La Interventoría ha cumplido con su deber de advertencia, seguimiento y control, dejando registro oportuno de las condiciones que afectan el proyecto.*
- *En consecuencia, cualquier impacto derivado de dichas situaciones no podrá ser atribuido a la Interventoría, en el marco de eventuales actuaciones de entes de control.*

4. Consideraciones finales

Se recomienda a la Entidad:

- *Coordinar de manera prioritaria mesas técnicas con las empresas de servicios públicos involucradas (ENEL, EAAB, Vanti, ETB).*
- *Definir alternativas de solución y lineamientos técnicos que permitan la reanudación segura de las actividades.*
- *Evaluar la necesidad de ajustes al cronograma, PMT y eventuales modificaciones contractuales*

9.- Que mediante Solicitud de Modificación Contractual de fecha veintisiete (27) de abril de 2026, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto (el cual hace parte integral del presente documento) se aprueba y autoriza la suspensión No. 2 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644)** una vez realizado el análisis de la conveniencia, conforme a lo siguiente:

(…)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Mediante la Resolución No. 0083 del 25 de junio de 2025, la Entidad dio apertura al proceso de contratación No. FDLBOSA_LIC 001-2025 (132644), cuyo objeto consiste en ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable sin formula de reajuste las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y/ o espacio público de la localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

Posteriormente, mediante Resolución No. 0117 del 4 de agosto de 2025, la Entidad adjudicó el proceso de selección al CONSORCIO VPJ 2025, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos habilitantes y determinarse que su oferta resultaba ser la más favorable para los fines públicos de la contratación.

Una vez surtidas las etapas de legalización contractual, el contrato inició su ejecución el 19 de septiembre de 2025, con un plazo inicial de siete (7) meses y un valor total de $8.000.000.000; posteriormente, el 10 de diciembre de 2025 se solicitó una prórroga por cuatro (4) meses adicionales, junto con una adición presupuestal de $3.493.201.934, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 18 de agosto de 2026. Desde entonces, se han venido desarrollando las actividades contempladas en el objeto contractual, así como las labores de supervisión, coordinación técnica, mesas de trabajo y comités de obra, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

El Consorcio VPJ 2025 en calidad de contratista de obra, mediante el comunicado N° CVPJ-203-2025 enviado el pasado 24 de abril de 2026, presenta una solicitud de proroga No. 1ª la suspensión N.1 al contrato de obra N. 776 de 2025, en dicho documento se expone la información detallada referente a la necesidad de prorogar la suspensión No. 1 suscrita el pasado 17 de abril de 2026 ya que lo motivos que dieron origen a la suspensión aun no han sido superados ya que se mantienen las condiciones donde las interferencias encontradas con las redes de servicios públicos han ocasionado retrasos en la programación de obra tal como se describe a continuación con la trazabilidad de los comunicados enviados:

07/01/2026: OFICIO N. CVPJ-100-2025 Solicitud de suspensión N.1 del contrato de obra N. 776 de 2025:

Durante la ejecución del contrato, la etapa preliminar no pudo culminarse en el plazo inicial debido a la interferencia de una red matriz de acueducto de 16" con los diseños proyectados y a la falta de lineamientos y aprobación por parte del Acueducto de Bogotá, pese a múltiples solicitudes formales. Aunque se plantearon alternativas de solución, su implementación dependió de dicho aval, lo que impidió avanzar en actividades críticas del proyecto y en el inicio de la fase constructiva generando atrasos considerables. Esta situación, no atribuible al contratista, afecto la programación, y pudo generar riesgos técnicos y costos adicionales, por lo cual se solicitó la suspensión temporal del contrato por un mes como medida necesaria para preservar el equilibrio contractual.

25/02/2026: Oficio CVPJ-152-2025 Informe interferencia red de Enel y red sanitaria existente:

El 25 de febrero de 2026 se informó a interventoría que las redes subterráneas de ENEL se encontraban muy próximas a la red sanitaria existente en la calle 56F Sur, con separaciones críticas de apenas 0,30 a 0,5 m, lo que representaba un alto riesgo para la reposición de tubería mediante zanja abierta debido a las condiciones de excavación y entibado requeridas. Esta situación afectaba actividades clave asociadas a la solución de la interferencia con la red matriz de acueducto de 16", impidiendo el inicio de las obras

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

programadas en la calle 56f sur entre carreras 98 y 99d en total 270 metros de interferencia. Por ello, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la interventoría, supervisión y ENEL para analizar la problemática y definir posibles soluciones.

26/02/2026: Oficio CVPJ-154-2025 Plan de contingencia N.1 v3:

El cumplimiento y la viabilidad del plan de contingencia estuvieron condicionados al pronunciamiento de las empresas de servicios públicos y al tiempo requerido para el traslado de las redes en interferencia. El CONSORCIO VPJ 2025 informó que daría inicio al plan en marzo de 2025 o una vez fuera aprobado por la interventoría, implementando controles estrictos para mitigar atrasos y cumplir con el cronograma ajustado. Asimismo, se indicó que las interferencias, especialmente con redes de ENEL, generaron retrasos en actividades programadas, lo que llevó al ajuste del plan de contingencia y a la posible solicitud de prórroga del contrato dependiendo de las respuestas y alternativas de solución ante la interferencia de la red subterránea de la empresa ENEL.

16/03/2026: Oficio CVPJ-167-2025 PLANO INTEGRAL DE REDES:

Se informo que de acuerdo a lo comunicado en el oficio N CVPJ-167-2025 y en cumplimiento a los compromisos pactados en el comité de obra del día miércoles 11 de marzo de 2026, se adjuntó el plano integral de redes de la calle 56f sur calzada sur en el cual se puede evidenciar las interferencias entre las redes de servicios públicos (ENEL, EAAB, ETB Y MOVISTAR), así mismo como se expuso en el pasado comité dentro del plano se observa lo siguiente:

- *La red subterránea de Enel sobre la red sanitaria existente (tramo critico desde la carrera 98c carrera 100*
- *La red matriz se encuentra pegada a las cajas existentes de Enel en varios puntos del lado norte de la caja*
- *La red menor de acueducto de 8" se encuentra a 30cm de la pared sur de las cajas de Enel*
- *Se encuentra una cercanía de la red existente de ETB y la red sanitaria existente en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 95 a y 98.*

24/03/2026: Oficio N. CVPJ-179-2025 Alcance al informe sobre interferencia de red ENEL con redes hidrosanitarias.

El 24 de marzo de 2026 se informó a la interventoría que, tras la verificación en campo mediante apiques manuales y el análisis de planos actualizados, se confirmó que las redes subterráneas de ENEL se encontraban en proximidad crítica con la red sanitaria en la calle 56F Sur, incluso con ductos ubicados directamente sobre la tubería, lo que representaba un alto riesgo para la reposición mediante zanja abierta. Esta condición afectaba actividades clave relacionadas con la solución de la interferencia de la red matriz de 16". Asimismo, se indicó que las alternativas planteadas, como la reubicación de ductos no energizados, resultaron inviables al no solucionar integralmente la problemática. En consecuencia, se concluyó que, debido a la falta de espacio y a la inadecuada localización de redes existentes, era necesario considerar la relocalización de la red de media tensión de ENEL para garantizar la correcta ejecución del proyecto y evitar riesgos técnicos.

30/03/2026: Oficio CVPJ-186-2025 Informe sobre interferencia de cruce red de VANTI cra 98.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El 30 de marzo de 2026 Se informó que, durante la ejecución de excavaciones, se identificó una interferencia en la carrera 98 con calle 56F Sur, donde una tubería PE de 3" de VANTI se encontraba ubicada sobre el cárcamo de protección de una red de acueducto de 6" y dentro de la estructura de la vía proyectada. Esta condición representaba un riesgo tanto para futuras intervenciones de mantenimiento como para la correcta ejecución de la obra, debido a su cercanía y ubicación superficial respecto a la rasante de diseño. En consecuencia, se solicitó la realización de una mesa de trabajo entre VANTI, el acueducto, la interventoría y la supervisión para analizar la situación y definir posibles soluciones.

10/04/2026: Oficio CVPJ-199-2025 Informe sobre interferencia con red de ETB

El 10 de abril de 2026 Se informó que, durante las actividades de excavación para la rehabilitación de la red sanitaria de 8", se identificó una interferencia en la calle 56F Sur entre carreras 98 y 95B, donde cámaras de inspección y ductos de la ETB se encontraban ubicados sobre la red sanitaria existente. Esta condición representaba un riesgo para la ejecución de la rehabilitación mediante zanja abierta, además de que la problemática podría extenderse a varias cámaras no inspeccionables cuyas dimensiones eran desconocidas. En consecuencia, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la supervisión, la interventoría y ETB para analizar la situación y definir posibles soluciones, aclarando que la red de ETB no se encontraba en funcionamiento.

13/04/2026: Comité de obra con ENEL:

El día lunes 13 de abril de 2026 en la cuarta reunión con el personal de la empresa de servicios públicos ENEL, el contratista de obra expuso a las partes la situación actual con la interferencia de la red subterránea de ENEL y la red sanitaria existente por lo cual , se concluye por parte del personal de ENEL que debido a las condiciones actuales de las redes , la opción más viable es relocalizar la red existente de ENEL ubicada actualmente en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 98 y 100, proponiendo relocalizarla en la calzada norte en su franja de espacio público, dicha solicitud debe realizarse lo mas pronto posible debido a que el trámite administrativo puede tardar de 4 a 6 meses de acuerdo con lo expuesto por ENEL, por lo anterior dicha alternativa de solución ante las interferencias con ENEL requieren de una reprogramación de actividades incluyendo ajustes al PMT los cuales requieren de tiempos adicionales y no previstos inicialmente, sin embargo se está a la espera de una nueva mesa de trabajo con el FDLB, la interventoría y el contratista.

En virtud de lo anterior, en el desarrollo del contrato de obra 776 de 2025, se han identificado múltiples interferencias con redes de servicios públicos domiciliarios, las cuales no fueron plenamente identificadas en la etapa de diseños, dentro de las cuales se destacan:

- *Interferencia con red matriz de acueducto de 16".*
- *Proximidad crítica entre redes sanitarias y redes de ENEL.*
- *Interferencias con redes de ETB y VANTI.*
- *Condiciones de infraestructura existente no coincidentes con planos de diseño.*

Adicionalmente, se evidenció la existencia de redes de ENEL instaladas con posterioridad a los diseños, configurando una condición sobreviniente no prevista.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Estas situaciones han sido documentadas mediante oficios técnicos, comités de obra y mesas de trabajo, generando:

- *Restricciones para la ejecución de excavaciones*
- *Imposibilidad de ejecutar actividades en condiciones seguras*
- *Necesidad de soluciones integrales con terceros con las Empresas de Servicios Publicos*
- *Reprogramación de actividades*

Como consecuencia de lo anterior, se configura una imposibilidad temporal en la ejecución del contrato, en la medida en que:

- *No es viable técnicamente continuar las actividades constructivas sin resolver las interferencias*
- *Las soluciones dependen de terceros (ENEL, EAAB, VANTI, ETB)*
- *Se requiere definición de alternativas técnicas (traslado de redes, rediseños, PMT)*
-

En este sentido, la continuidad de la ejecución en las condiciones actuales podría generar:

- *Riesgos técnicos en obra*
- *Reprocesos constructivos*
- *Afectación al equilibrio económico del contrato*
- *Posibles perjuicios al interés público*

ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

El Contrato de Obra No. 776 de 2025 se rige por un bloque normativo y contractual integral, conformado por:

- *La minuta contractual, que establece el objeto, alcance, obligaciones, riesgos y condiciones de ejecución*
- *El documento base (pliego de condiciones), que define reglas de selección, asignación de riesgos, condiciones de ejecución y principios aplicables*
- *El anexo técnico, que contiene las especificaciones, estudios, diseños, alcance y condiciones técnicas del proyecto*

En este sentido, el contrato debe ejecutarse de manera articulada con dichos documentos, los cuales hacen parte integral del mismo y determinan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el proyecto.

De acuerdo con la cláusula de alcance del contrato, el contratista debe ejecutar la obra conforme a las especificaciones, estudios, diseños y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Así mismo, el documento base establece que la ejecución debe realizarse conforme a los estudios y documentos previos, bajo condiciones técnicas previamente definidas y con base en la adecuada gestión de riesgos del proyecto.

Por su parte, el anexo técnico señala que los diseños pueden requerir verificación, ajuste o complementación en fase de ejecución y las condiciones reales del terreno pueden exigir intervenciones adicionales o modificaciones técnicas.

La minuta contractual establece que las partes asumen los riesgos previsibles definidos en el pliego de condiciones y el documento base desarrolla la matriz de riesgos, donde se diferencian riesgos previsibles vs. no previsibles y se reconoce que existen riesgos no controlables por el contratista.

El anexo técnico establece que el contratista debe ejecutar actividades como excavaciones, redes, drenajes, pavimentos, debe intervenir redes de servicios públicos cuando sea necesario y debe coordinar con entidades. También señala que las intervenciones en redes requieren coordinación interinstitucional y validación técnica previa. Por tanto, si existen interferencias no resueltas, no se puede ejecutar técnicamente, no se puede garantizar calidad y no se puede continuar obra.

De la integración de los documentos contractuales se configura que la obra depende de condiciones técnicas verificadas en campo, los diseños pueden requerir ajustes y las redes de servicios públicos condicionan la ejecución.

En consecuencia, las interferencias generan una imposibilidad temporal de ejecución, porque impiden excavación segura, requieren intervención de terceros y exigen redefinición técnica

La solicitud de suspensión se fundamenta en:

- *Ley 80 de 1993: Art. 14 deber de garantizar correcta ejecución y el Art. 5 y 27- principios de economía, responsabilidad y equilibrio*
- *Ley 1150 de 2007: Obliga a mantener el equilibrio económico del contrato*
- *Constitución Política – Art. 209 Principios de eficiencia, economía y responsabilidad*

SUSTENTO JURISPRUDENCIAL

El Consejo de Estado ha establecido que la suspensión del contrato estatal procede cuando se presentan circunstancias sobrevinientes, ajenas a las partes, que generan imposibilidad temporal de ejecución y exige causa real y verificable, imposibilidad temporal, no imputabilidad y necesidad de proteger el contrato

En el Contrato 776 se configuran TODOS los elementos de circunstancia sobreviniente (Redes no identificadas y redes nuevas), No imputabilidad (No dependen del contratista- Tampoco de la entidad), Imposibilidad temporal (No se puede ejecutar obra segura - Requiere decisiones de terceros) y la Necesidad de suspensión evita reprocesos, sobrecostos y riesgos técnicos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

La suspensión no busca detener el contrato, sino preservar su correcta ejecución, garantizar soluciones técnicas adecuadas, proteger el equilibrio económico y evitar riesgos fiscales

En consecuencia, la suspensión del Contrato de Obra No. 776 de 2025 se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y contractual, en la medida en que se ha configurado una circunstancia sobreviniente, no imputable a las partes, que genera una imposibilidad temporal en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado. En tal sentido, la suspensión se constituye en una medida necesaria, proporcional y orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la protección del interés público y la adecuada administración de los recursos del Estado.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

De acuerdo con la trazabilidad de las comunicaciones y lo expuesto en los comités de obra, el CONSORCIO VPJ 2025 ha reiterado la existencia de interferencias con redes de servicios públicos no previstas, las cuales han generado afectaciones en la programación, retrasos en la ejecución y limitaciones en el desarrollo normal de los frentes de trabajo. Si bien dichas interferencias no se presentan en la totalidad del área del proyecto, sí condicionan la ejecución de actividades posteriores, debido a que la definición de alternativas de solución requiere un análisis integral de los corredores y la eventual relocalización o ajuste de redes hidrosanitarias. En consecuencia, el avance físico del proyecto se ha visto significativamente afectado, imposibilitando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de contingencia.

En este sentido, la ejecución de actividades sin contar con un solución integral y viable entre las ESP podría generar inconsistencias entre lo construido y lo proyectado, así como nuevos conflictos técnicos durante la obra, afectando los rendimientos previstos y ocasionando un posible desequilibrio económico para el contratista, es por lo cual que el CONSORCIO VPJ 2025 considera prudente realizar la suspensión temporal al contrato de obra mientras se adelantan las mesas de trabajo con las empresas de servicios públicos principalmente con ENEL y se resuelva la definición de la posible solución de traslado de la red de media tensión subterránea de ENEL.

Dicho lo anterior, la presente solicitud de ampliación a la suspensión No. 1 por Quince (15) días calendario se presenta como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a evitar la profundización de las afectaciones al equilibrio contractual, la acumulación de perjuicios y la asunción de riesgos no contemplados contractualmente, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 209 de la Constitución Política y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado en materia de equilibrio económico y causas no imputables al contratista.

Una vez superada la situación descrita, el CONSORCIO VPJ 2025 reanudará las actividades contractuales conforme a la programación ajustada que se acuerde entre las partes.

Finalmente, se solicita respetuosamente la evaluación de la presente solicitud y, en caso de considerarse procedente, la expedición del acto administrativo de suspensión en los términos contractualmente establecidos.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Como soporte de lo descrito anteriormente y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Fondo de desarrollo local de bosa en el anexo técnico del contrato, se anexa para su revisión la siguiente documentación:

1. *Oficio N. CVPJ-200-2025 Solicitud de suspensión N.1 y anexos*

En virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de esta importante obra en beneficio de la comunidad de la localidad de Bosa, se solicita de manera comedida a INEXIA S.A.S. la revisión y emisión de concepto técnico sobre la documentación aportada, a fin de determinar la viabilidad de suspender el contrato de obra No. 776 de 2025 por un término de diez (10) días contados a partir del 17 de enero de 2026, plazo estimado para resolver las circunstancias que sustentan dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, se solicita:

1. *Aprobar la Prorroga no. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 776 de 2025 por un término de quince (15) días calendario.*
2. *Suspender el cómputo del plazo contractual durante dicho término.*
3. *Reanudar el contrato una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.*

(...)

10.- Que, revisadas por la supervisión del contrato las razones expuestas por el contratista, así como las condiciones actuales de ejecución, se concluye la pertinencia de acceder favorablemente a la suspensión, esto en aras de cumplir con las finalidades del contrato en procura de satisfacer el interés público de la Localidad. **11.**- Que la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: prórroga por el término de **quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente al plazo inicialmente pactado. **12.**- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente suspensión. **13.**- Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: - SUSPENDER y formalizar la suspensión del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644),** por el periodo comprendido de quince (15) días calendario, es decir, desde el veintiocho (28) de abril de 2026 hasta el doce (12) de mayo de 2026, debiéndose reactivar la ejecución el trece (13) de mayo de 2026, o una vez se superen las circunstancias que motivan la suspensión para dar cumplimiento a la ejecución de actividades.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE SUSPENSIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 776-2025 CTO-OBRA (132644) CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VPJ 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Maybelline Salcedo Mendoza– Profesional de Contratación - FDLBOSA

Revisó: Vilma Esther Jiménez Fuentes– Abogada de Contratación – FDLBOSA

FACTURA PROFORMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

	Razón Social:	CONSORCIO VPJ 2025	**Número:**	FE-4	
	Identificación:	901977992-2	**Fecha:**	13/05/2026	15:51
Actividad Económica:	**Teléfono:**	3188487881	**Fecha Vto.:**	12/06/2026	
	Dirección:	CL 57 B SUR 84 G 11, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	**Forma de pago:**	Crédito	
4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil (9.60/1000)			**Plazo:**	30 días	
	Condición IVA:	No Aplica			
	Responsabilidad fiscal:	Agente de Retención IVA			

Sr. (es):	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	**NIT:**	899999061-9
Dirección:	CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA, .	**Tel:**	3385590
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CIVIL EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLAS VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA - No 776-2024 CTO-OBRA (119538) (ACTA 4)	1.00	Und	Excl.	425,091,318.00	0.00	425,091,318.00
2		OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	AIU	1.00	Und	Excl.	118,642,987.00	0.00	118,642,987.00
3		OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	1.00	Und	Excl.	30,691,593.00	0.00	30,691,593.00
4		OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPONENTE SOCIAL	1.00	Und	Excl.	16,110,961.00	0.00	16,110,961.00
5		OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPONENTE PMT	1.00	Und	Excl.	8,204,262.00	0.00	8,204,262.00

Total de líneas: 5

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	598,741,121.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	598,741,121.00

Fecha y hora de validación: 13/05/2026 13:23

CUFE: da9ed89de6ef08c11ec527ee7019041850eef2e47ee84f59f0895c16994787b700b2e89b131745dc4001898b3b8bd3e2

Firma Digital: bGqBW4GU1QV9juNAeEustD2FWPhA5doo6ih5bGdQ0UwMu+Sih5HutsB5raTA7+O0HTzH3t8/BKyH+IQBQWX3eWK177XjcQbZfgjAJpHMnd7+w4DhQCbXOpAh8Ce2gRKryYcY8iD7ISmSCvjO/wYKKuUSp+qTx4GAxJ2laH2bKnEQD91cVCoEMDqlyS8CW99C0dNlaLMlR6dietlKjSaem1467euG4+NrCrg89O4Fj3tzzVITGOX5sjwgfPcL9N8G/Hsu2XOJ7jxTlm+CzGqyVMlqKTOkoRa0LtFr8HH9xzaRYOCrmYRAzSkq4JRwOcp/7w4Os8+8d+Wffil2RNNGbA==

Valor a Pagar: 598,741,121.00

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764104831789 del 2026-01-21 al 2028-01-21. Rango: FE-1 al FE-50.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764104831789

(415)7707212489984(8020) 00187641048317B 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901977992	2				

11. Razón social
CONSORCIO VPJ 2025

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — Cód. 4

24. Dirección
CL 57 B SUR 84 G 11

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Piedecuesta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-01-21 / 10:25:08 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres CARRILLO CHAPARRO DINA LILIANA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1098768120 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO VPJ 2025

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2026-01-21 10:25:08

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764104831789

(415)7707212486884(8020) 001876410483178 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901977992	2				

11. Razón social: CONSORCIO VPJ 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO VPJ 2025 CL 57 B SUR 84 G 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2	CONSORCIO VPJ 2025 CL 57 B SUR 84 G 11	DOCUMENTO SOPORTE	6	DSE	1	5,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

RUT CONSORCIO VPJ 2025

57

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141230649020

(415)7707212489984(8020) 000014123064902 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 9 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO VPJ 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CL 57 B SUR 84 G 11

42. Correo electrónico: facturacionvpj7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 4 8 7 8 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARRILLO CHAPARRO DINA LILIANA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230649020

(415)7707212489984(8020) 000014123064902 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 9 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230649020

(415)7707212489984(8020) 000014123064902 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 9 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 7 6 8 1 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRILLO	CHAPARRO	DINA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 7 6 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAMUS	RODRIGUEZ	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230649020

(415)7707212489984(8020) 000014123064902 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 7 9 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 9 9 9 0 6	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000,000	5 0	2 0 2 5 0 7 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 9 3 8 8 2 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,200,000,000	4 0	2 0 2 5 0 7 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 0 2 1 8 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
800,000,000	1 0	2 0 2 5 0 7 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CAMARAS DE COMERCIO CONSORCIADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 10:03:40
Recibo No. S000688566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJcfR9gz9J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901102184-3
Domicilio: San Juan del Cesar, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 140246
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO. 3 B -16 BRR LOS BALCONES DE EDWIN
Barrio : SAN FRANCISCO
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico : jadergustavoc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205400972
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 NRO. 3 B -16 BRR LOS BALCONES DE EDWIN
Municipio : San Juan del Cesar, La Guajira
Correo electrónico de notificación : jadergustavoc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de julio de 2017 de el Representante Legal de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2017, con el No. 26651 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 36052 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 36053 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto celebrar y contratar con terceros para estudiar, proyectar, diseñar, construir y realizar consultorías. E interventorías, construir, vender o comprar y suministrar servicios a varios en parte ó totalmente con otras empresas, compañías, sociedades etc., Compañías extranjeras o nacionales, obrando como contratista principal o subcontratista en colombia; participar en licitaciones referentes a toda clase de diseños de obras civiles complementarias; todo de de ingeniería; realizar obras arquitectónicas, civiles, locativas en general , urbanizaciones de edificios de todo tipo, el suministro, compra, venta, importación y exportación de materiales e implementos para la construcción ferretería, y eléctricos etc., Equipos y muebles de oficinas, mobiliarios e inmobiliarios en madera y metal, equipos de cómputos, papelería en general, elementos, implementos y materiales escolares, materiales didácticos, implementos deportivos, elementos e implementos para el aseo y cafetería, víveres, abarrotes, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, carne en pie y en canal, carnes frías, productos lácteos y demás productos derivados de la leche, elementos e insumos agropecuarios, árboles frutales y ornamentales, semillas, concentrados y drogas veterinarias, venta y comercialización de muebles y electrodomésticos, equipos de refrigeración y artículos para el hogar, la cocina y lencería en general, venta, mantenimiento y recarga de extintores; suministro y mantenimiento de equipos médicos, materiales hospitalarios, farmacéuticos y quirúrgicos, elementos químicos, servicio de publicidad en general, elaboración y venta de vallas, aviso luminoso, pendones y señalizaciones informativas, educativas y preventivas; señales de tránsito, fabricación y venta prendas de vestir, uniformes para entidades públicas y privadas, calzados, accesorios, productos elaborados en cuero y material sintético y toda clase de artículos de marroquinería, alquiler, venta y suministros de vehículos automotores, maquinarias pesadas y. Livianas, repuestos y accesorios para los mismos, servicio de transportes de carga y pasajeros municipal y nacional; mantenimiento y reparación de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputos, equipos de refrigeración suministro de aires acondicionados, y toda clase de muebles metálicos y de madera. La contratación para prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general, diseños de interiores y acabados; así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo; El desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar; prospectar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas, alquiler de maquinaria para la construcción. La protección de los recursos naturales y el medio ambiente, formulando, organizando, desarrollando, evaluando y ejecutando proyectos y programas ambientales con entidades públicas, privadas y mixtas, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a los sistemas de acueductos regionales, municipales, rurales y/o veredales, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento de aguas para consumo humano a comunidades de campesinos, indígenas, asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales a nivel regional, municipal, rural y/o veredal, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento de aguas residuales a campesinos, comunidades indígenas asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a sistemas de disposición final y residuos sólidos a nivel regional, municipal, rural y/o veredal, implementar mecanismos de barrido y recolección de residuos sólidos en las áreas urbanas, parques y zonas de protección especial, administrar, diseñar, construir y/o desarrollar proyectos encaminados al manejo integral de los residuos sólidos en general, administrar, diseñar, construir y/o desarrollar proyectos encaminados al manejo integral de los residuos sólidos residenciales, industriales y hospitalarios, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento y disposición final de residuos sólidos a campesinos, comunidades indígenas, asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras, capacitar a cada uno de los miembros y habitantes de comunidades objeto y en general como agentes cívicos y educadores del medio ambiente, adiestrar al talento humano para que participen en los planes y proyectos de todo sector en beneficio de las comunidades y el desarrollo ambiental. Diseñar y/o implementar proyectos de siembra, reforestación, bloqueo y traslado de árboles adultos con el objeto de preservar y no erradicar la arborización para un desequilibrio ambiental, diseñar, implementar y/o realizar mantenimiento de proyectos

para la recuperación de fuentes hídricas mediante la reforestación, revegetación y aislamiento, desarrollar y/o administrar programas educativos, culturales, recreativos y deportivos en las comunidades, promoviendo un desarrollo integral entre las comunidades y el medio ambiente, realizar jornadas ecológicas que contribuyan a la conservación y protección de los ecosistemas de nuestra región. Administrar y administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a los sistemas de acueductos regionales, municipales, rurales y/o veredales, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento de aguas para consumo humano a comunidades de campesinos, indígenas, asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras. Administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales a nivel regional, municipal, rural y/o veredal, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento de aguas residuales a campesinos, comunidades indígenas, asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a sistemas de disposición final y residuos sólidos a nivel regional, municipal, rural y/o veredal, implementar mecanismos de barrido y recolección de residuos sólidos en las áreas urbanas, parques y zonas de protección especial. Administrar, diseñar, construir y/o desarrollar proyectos encaminados al manejo integral de los residuos sólidos en general, administrar, diseñar, construir y/o desarrollar proyectos encaminados al manejo integral de los residuos sólidos residenciales, industriales y hospitalarios, administrar, diseñar, construir y realizar mantenimiento a modelos innovados de tratamiento y disposición final de residuos sólidos a campesinos, comunidades indígenas, asentamiento de negritudes, poblaciones vulnerables, entre otras. Capacitar a cada uno de los miembros y habitantes de comunidades objeto y en general como agentes cívicos y educadores del medio ambiente, adiestrar al talento humano para que participen en los planes y proyectos de todo sector en beneficio de las comunidades y el desarrollo ambiental, diseñar y/o implementar proyectos de siembra, reforestación, bloqueo y traslado de árboles adultos con el objeto de preservar y no erradicar la arborización para un desequilibrio ambiental, diseñar, implementar y/o realizar mantenimiento de proyectos para la recuperación de fuentes hídricas mediante la reforestación, revegetación y aislamiento, desarrollar y/o administrar programas educativos, culturales, recreativos y deportivos en las comunidades, promoviendo un desarrollo integral entre las comunidades y el medio ambiente, realizar jornadas ecológicas que contribuyan a la conservación y protección de los ecosistemas de nuestra región. Recaudar fondos a través de campañas y actividades culturales, recreativas con el propósito de desarrollar su objeto social y buscar financiamiento antes los entes territoriales, entidades oficiales, públicas y privadas de cancelar nacional e internacional; , publicidad en general, suministro electrodomésticos, artículos para el hogar, muebles, repuestos para vehículos automotores; reparaciones y mantenimientos locativas, suministro de elementos de protección personal, todo lo relacionado don servicio de bares, restaurantes, servicio de comida, cafetería, distribución de víveres, abarrotes, eventos institucionales, públicos y privados, alquiler de mantenimientos de comida, prestación de los servicios de buffet, cava y cata de vino y licores, aperitivos, cafés, prestación de servicios de fiestas privadas, opera res turísticos, platos típicos , comida internacional, venta directa de producto alimenticio de todo tipo, servicios de domicilio, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado parágrafo: La empresa podrá contratar con entidades públicas y privadas en contratos que guarden relación con su objeto social para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; abrir cuentas corrientes o de ahorro, hacer inversiones en depósitos a término o en valores bursátiles, descontar títulos y papeles de alta liquidez, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; la empresa podrá especialmente, comprar, vender, contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. Comprometer, arbitrar compensar, desistir, confundir, novar, promover juicios y comparecer a ellos, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden o que ella tenga derecho u obligación de cobrar. Realizar uniones temporales o consorcios con otras empresas, fundaciones, asociaciones, ong, personas naturales entre otras, de mismo objeto social o diferente, así como suscribir acciones o cuotas sociales en la creación transformación, modificación o fusión de la sociedad con personas naturales o jurídicas o por acciones y en contratos de cuentas de participación

que tenga afinidad con el objeto social propuesto, podrá fusionarse con ellas o absorberlos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 724.170.000,00
No. Acciones	24.139,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 724.170.000,00
No. Acciones	24.139,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 724.170.000,00
No. Acciones	24.139,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y suplente - La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de julio de 2017 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2017 con el No. 26651 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 10:03:41
Recibo No. S000688566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJcfR9gz9J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JADER GUSTAVO CUELLO CUELLO C.C. No. 5.165.716

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 09 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 37349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NEYLL ENRIQUE BRITO CARRILLO	C.C. No. 77.184.819	225802-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	36052 del 10 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	36053 del 10 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: E3900 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.171.076.140,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 10:03:41
Recibo No. S000688566, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HJcfR9gz9J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

C3

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2026 - 9:55:43
Recibo No. 12686624, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ETOZ31E93A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901799906-5
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-665693-16
Fecha de matrícula:	13 de Febrero de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 1 # 11 - 15 Piso 2 Barrio VILLAS DE ROSARIO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	viasedificaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3138101097
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 1 # 11 - 15 Piso 2 Barrio VILLAS DE ROSARIO
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	viasedificaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3138101097
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma válida
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de Enero de 2024 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Febrero de 2024, con el No 219620 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

VIAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

A, La prestación de servicios profesionales en los ramos de la ingeniería, especialmente consultorias, proyectos, asesorias, interventorias, gerencia de proyectos y construcciones, como también servicios públicos o cualquier otra actividad que se relacione directamente con la profesión de la ingeniería. B. La vinculación a sociedades mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes, absorber otras sociedades, fusionarse con ellas, vincularse a otras compañías que se dediquen a negocios de la misma o diferente índole. en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, negocios jurídicos y contratos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social, adquirir, gravar, limitar, tomar en arrendamiento o en concesión bienes muebles e inmuebles, hipotecar inmuebles de su propiedad, dar prenda con o sin tenencia del acreedor los muebles de su propiedad, enajenarlos, adquirir concesiones. licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales u otros derechos constitutivos de la propiedad industrial y comercial; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas y negocios; constituir sociedades subordinadas y todos aquellos contratos que tenga como finalidad ejercer derechos y contraer las obligaciones legal o convencionalmente derivadas del hecho de tener personalidad jurídica y capacidad para comparecer en el mundo de los negocios.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2026 - 9:55:43
Recibo No. 12686624, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ETOZ31E93A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2026 - 9:55:43
Recibo No. 12686624, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ETOZ31E93A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 002 del 04 de Diciembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Diciembre de 2025 con el No 241903 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL OMAR DAZA GOMEZ	C.C. 91537696

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210.
Actividad secundaria Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.829.115.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4210

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/05/2026 - 9:55:43
Recibo No. 12686624, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ETOZ31E93A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 11:06:44
Recibo No. S001189820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rG23Uq7PWQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS
Nit : 900938820-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 250646
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 80 N NRO. 7 - 215 CONDOMINIO SAN NICOLAS CASA 99
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : proingesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208208361
Teléfono comercial 2 : 3015231836
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 80 N NRO. 7 - 215 CONDOMINIO SAN NICOLAS CASA 99
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : proingesas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2016 del Accionista Único de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 17 de febrero de 2016 bajo el No. 2062589 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 59721 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de febrero de 2025 bajo el No. 3207034 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 59721 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE POPAYAN (CAUCA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. En los términos del artículo 5° de la ley 1258 de 2008 y las normas que lo complementan adicionan o modifican, la sociedad que se constituye podrá ejecutar cualquier actividad comercial licita a nivel nacional e internacional con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, facultades del gerente el

gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en manera impositiva. e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por la normas legales. f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo - el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 59721 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de febrero de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2062589 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ	C.C. No. 10.304.300

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 59721 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de febrero de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2658509 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO ORLANDO FERNANDEZ FLOREZ	C.C. No. 1.013.628.995

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 59721 del libro IX, inscrita/o originalmente el 23 de junio

de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2990205 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO	C.C. No. 63.539.126	235252-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	59721 del 26 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: N8130

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.244.639.648,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA CONSORCIAL

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

REFERENCIA: Proceso de **FDLBOSALIC 001-2025 (132644)** en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO**

Estimados señores:

Los suscritos, Dina Liliana Carrillo Chaparro, Diego Alejandro Fernandez Florez, y Jader Gustavo Cuello Cuello debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS, PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS Y JC I respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
VIAS Y EDIFICACIONES SAS	50%
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	40%
JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO VPJ 2025
3. El objeto del consorcio es **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO**

4. La duración de este consorcio es por el plazo del contrato y 1 año (s) adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es Dina Liliana Carrillo Chaparro identificado con C. C. No.1.098.768.120 de Bucaramanga quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es Diego Alejandro Fernandez Florez, identificado con C. C. No. 10.304.300 de Popayan, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] Dina Liliana Carrillo Chaparro acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VP 2025
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO VP 2025
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 1 # 11 - 15 Piso 2 Barrio Villas De Rosario
Dirección electrónica	viasedificaciones@gmail.com
Teléfono	318 8487881
Telefax	NA
Ciudad	Piedecuesta

En constancia, se firma en Piedecuesta, a los 02 dias de julio de 2025

JADER GUSTAVO CUELLO CUELLO
R/L JC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Dina Liliana Carrillo Chaparro
1.098.768.120 de Bucaramanga
VIAS Y EDIFICACIONES SAS

Diego Alejandro Fernández Flórez
10.304.300 de Popayán
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA

Diego Alejandro Fernández Flórez
10.304.300 de Popayán
R.L Suplente. Consorcio

Dina Liliana Carrillo Chaparro
1.098.768.120 de Bucaramanga
Rep. Legal Consorcio

ACTA DE CORTE PARCIAL N.4
CONSOLIDADO

BOGOTÁ

ACTA DE CORTE PARCIAL #4 CONSOLIDADO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CONSORCIO VPJ NIT. 901377992

CONTRATO:	No 770 2024 CPS-CDA (8555338)
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A TODO COSTO, SIN FORMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO
CONTRATISTA:	CONSORCIO VPJ 2024
INTERVENTORIA:	INEXA S.A.S
LOCALIDAD:	BOSA
CORTE N:	4
PERIODO	03 DE ABRIL DE 2025 AL 17 DE ABRIL DE 2025

ACTIVIDADES			CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA PARCIAL N. 1		ACTA PARCIAL N. 2		ACTA PARCIAL N. 3		ACTA PARCIAL N. 4		TOTAL EJECUTADO	
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN A.I.U.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1.00	PRELIMINARES														
3007	1.001	REPLANTEO GENERAL	M2	15.878,58	$ 607,00	$ 9.610.704,00	3.702,90	$ 2.482.610,00	1.466,60	$ 1.318.992,30	-	$ -	-	$ -	4.169,40	$ 3.794.480,30
	2.00	EXCAVACIONES														
3780	2.001	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE	M3	7.336,75	$ 5.502,30	$ 36.646.037,00	402,20	$ 2.413.734,00	2.010,26	$ 11.060.491,00	-	$ -	43,20	$ 237.686,00	2.955,66	$ 15.711.911,00
3037	2.003	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM) A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (29 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	M3	11.991,24	$ 43.823,00	$ 492.208.602,00	1.500,62	$ 59.127.142,00	2.778,84	$ 120.655.117,00	41,01	$ 2.059.231,00	848,09	$ 41.349.150,00	5.148,75	$ 224.073.833,00
	3.00	PAVIMENTOS FLEXIBLES														
6555	3.001	CAPA DE SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL HIDRATADA TIPO N, IN SITU AL 4% (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	-	$ 93.609,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7809	3.002	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	4.712,58	$ 72.902,00	$ 343.609.697,00	-	$ -	1.230,00	$ 89.667.600,00	-	$ -	695,35	$ 50.690.648,00	1.925,35	$ 140.358.559,00
4909	3.003	MATERIAL SELLADO CRIBADO SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION	M3	1.102,54	$ 109.509,00	$ 120.773.404,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4857	3.004	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	210,00	$ 3.449,00	$ 725.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4205	3.005	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MDC-25 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (CEMENTO ASFÁLTICO 60-70) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	-	$ 1.000.073,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4200	3.006	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MDC-19 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	-	$ 1.026.654,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4142	3.007	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTACIÓN)	M3	-	$ 173.181,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4140	3.008	BASE GRANULAR BG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y HUMEDECIMIENTO MECÁNICO, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3	-	$ 159.597,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4002	3.009	GEOTEXTIL T-R65 ST, ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC SUMIN E INSTALACION)	M2	-	$ 5.769,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5868	3.010	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	210,00	$ 3.492,00	$ 731.220,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	4.00	ANDENES Y ESPACIO PUBLICO														
7345	4.001	CARCAMO SISTEMA A-127 RP DRAIN SYSTEM 600X225 ORSINPE) Suministro e instalación	ML	36,96	$ 1.253.259,00	$ 46.340.294,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
13361	4.002	Proyecto Av Bosa desde la AC 170 hasta la AC 183 PISO EN LOSETA PREFABRICADA 600 TACTIL ALERTA (40+40cm) COLOR AMARILLO (suministro e instalación. Incluye Base 4cm de Mortero 2000 PSI y Arena de sello)	M2	-	$ 49.209,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
8053	4.003	BARANDA METALICA H=1.20 PREFABRICADA UOV, REGISTRA BORDE DE VIA (Incluye dentro de concreto 3.000psi grava común de 0.20 x 0.20m y recubrimiento en epóxico y pintura unitario). Suministro e Instalación	ML	27,14	$ 552.979,00	$ 15.007.742,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
8238	4.004	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA 60 / A60 ANCHO 0.20M COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN E= 40M Y ARENA DE SELLO)	ML	-	$ 27.601,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6421	4.005	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA, (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3	-	$ 175.360,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6303	4.006	MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESCUELA PARA A 2.70 M DE ALTO, INCL. SUMINISTRO E INSTALACION, GEODREN (GEO DRENANTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEADANCHE Y GEOTEXTIL NO TEJIDO) CON ALTURA DE 1.0 M, EXCAVACION, RETIRO DE ESCOMBROS, MORTERO, RELLENO COMPACTADO Y ACERO DE REFUERZO	ML	397,29	$ 532.643,00	$ 170.709.149,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4001	4.007	PASTO KIKUYO CORTADO A MAQUINA (INCLUYE SUMINISTRO Y RIEGO DE TIERRA FERTIL DE 10CM DE ESPESOR E INSTALACIÓN Y SIEMBRA DE PASTO Y SALADO Y NIVELACION, SUMINISTRO Y PLANTACION)	M2	594,17	$ 10.023,00	$ 5.954.120,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -

4599	4.009	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA ANTITÁCTIL ALERTA O ANTIDESLIZANTE 40X40X5 CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	5.000,00	$	114.594,00	$	59.393.544,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4655	4.009	CONSTRUCCIÓN DE FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO PREMEZCLADO GRAVA COMÚN 3000 PSI ESPESOR PROMEDIO 10 CM	M2	-	$	90.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4609	4.010	BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE BASE EN CONCRETO 3000 PSI, HECHO EN OBRA)	UN	-	$	220.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4593	4.011	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 Y ARENA DE SELLO)	M2	1.804,15	$	101.576,00	$	183.422.500,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4588	4.012	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, BASE DE GRANULAR CLASE B, ACERO DE REFUERZO Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	M2	306,64	$	434.023,00	$	137.449.314,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4579	4.013	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A60. NO INCLUYE SOLADO	ML	1.997,48	$	93.979,00	$	188.041.111,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4555	4.014	ADOQUIN DE CONCRETO TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	1.851,80	$	100.911,00	$	187.854.354,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4603	4.015	BOLARDO EN HIERRO TIPO M3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE BASE EN CONCRETO 3000 PSI PREMEZCLADO)	UN	46,00	$	218.954,00	$	10.069.684,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4554	4.016	BARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	486,00	$	69.753,00	$	33.901.600,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3552	4.017	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CANGUA) NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES	M2	1.349,00	$	9.178,00	$	10.758.101,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3031	4.018	DEMOLICION MANUAL BARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE) NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES	ML	388,00	$	6.393,00	$	1.629.684,00	-	$	-	191,00	$	1.219.485,00	-	$	-	-	$	-	191,00	$	1.219.429,00
4299	4.019	CONCRETO PARA ANDENES, ESCOBEADO Y FUNDIDO EN SITIO F'c 3.10 M. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	M3	27,26	$	634.123,00	$	17.631.557,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4654	4.020	PIEZA DE REMATE PARA RAMPA PEATONAL LONGITUD 1.40MTS FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) INCLUYE FORMALETA EN MADERA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	UN	-	$	149.714,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4606	4.021	BARDINEL BAJO A25 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	-	$	64.894,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4544	4.022	BARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	-	$	64.894,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4605	4.023	PIEZA REMATE M105 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	UN	-	$	191.444,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4602	4.024	BARDINEL ESPECIAL A120 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	UN	-	$	58.691,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
10269	4.029	PISO EN CONCRETO MR43 (3KS 4D/3N/2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA PONPEYANOS e=0.23m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDEANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	M2	-	$	271.406,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5.0 [illegible]																							
7428	5.001	TEE PVC U.M. 6" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	-	$	3.249.998,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7429	5.002	TEE PVC U.M. 6" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$	974.991,30	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5412	5.003	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN)	M3	-	$	150.405,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4202	5.004	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2.0M (INCLUYE CARGUE)	M3	-	$	5.502,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3039	5.005	CODO 0 RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. DN8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	15,00	$	698.518,00	$	9.468.770,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5242	5.006	TUBERIA PVC DN8" TIPO U.M. RDE 32.5 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	597,17	$	154.549,00	$	54.779.590,65	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3031	5.007	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO DN8 (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	39,00	$	3.560.544,00	$	47.468.040,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3241	5.0[illegible]	TUBERIA PVC DN6" TIPO U.M. RDE 32.5 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	230,00	$	84.139,00	$	37.095.540,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3035	5.0[illegible]	CODO 0 RAD. PVC 45°TIPO U.M. DN6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	9,00	$	806.881,00	$	7.261.929,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3017	5.0[illegible]	CODO 0 RAD. PVC 90°TIPO U.M. DN6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$	3.209.754,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3025	5.011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO DN6 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	18,00	$	3.249.378,00	$	57.489.780,60	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5017	5.012	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM) A DISTANCIA MAYOR DEL ADARRIO JSRE (53 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENCE	M3	-	$	43.520,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6.0 [illegible]																							
7515	6.001	CAMARA DE CAIDA DE TIPO SENCILLO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1,00	$	1.141.600,00	$	1.141.600,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
9165	6.002	POZO POLO INSPECCION PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, AROTAPA Y TAPA)	UN	31,00	$	669.412,00	$	20.752.772,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6029	6.003	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN. NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	-	$	50.560,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5501	6.004	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	-	$	6.599,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5173	6.005	ADOSADA DOMICILIARIA DE 6" A M2 SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE TUBERIA PP RESICONDON DE 6x3.5 A EN POLIPROPILENO PARA VEDDOR, REGISTROS Y ACCESORIOS LONGITUD PROVEEDOR 3 MT)	UN	-	$	404.597,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-

4991	6.009	ENTIBADO EG-2 CONTINUO MADERA CON PERFILES METALICOS Y PARALES TELESCOPICOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	3.038,79	$	88.600,00	$	278.640.668,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	1.272,84	$	100.229.604,00	1.272,84	$	100.229.604,00
4976	6.097	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	27,00	$	129.000,00	$	3.492.045,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4637	6.006	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	391,20	$	206.162,00	$	80.630.493,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	147,59	$	30.366.217,00	147,59	$	30.366.217,00
4993	6.009	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	5.270,00	$	182.469,00	$	845.192.940,00	197,00	$	17.214.555,00	-	$	-	4,67	$	489.159,00	197,76	$	19.249.643,00	399,81	$	39.953.643,00
4992	6.010	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD DM - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	-	$	5.402,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	597,36	$	3.617.600,00	597,36	$	3.617.600,00
3691	6.011	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO DH 2.0 , HID 2.0M, EHC 1.0M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. AROS DE AJUSTE)	UN	20,00	$	909.939,00	$	20.588.140,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3878	6.012	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC (PREFABRICADA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	30,00	$	1.357.639,00	$	65.764.680,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3847	6.013	RELLENO PARA REDES EN SUBS GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	-	$	144.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3751	6.014	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOM MORTERO 1:6)	ML	-	$	75.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3729	6.015	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	4,04	$	602.675,00	$	2.416.479,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3037	6.016	TUBERIA PVC D=10" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$	397.200,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3036	6.017	TUBERIA PVC D=8" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$	185.600,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3035	6.018	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$	112.891,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3002	6.019	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	1.594,16	$	108.811,00	$	172.661.404,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	663,44	$	72.200.602,00	663,44	$	72.200.602,00
3930	6.020	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	190,27	$	38.809,00	$	7.387.641,00	190,27	$	7.387.641,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	190,27	$	7.387.641,00
3917	6.021	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (60 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	M3	-	$	49.529,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
	7.00	REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL																			
7019	7.001	CÁMARA DE CAIDA D=8" H=1.85M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$	1.141.668,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6185	7.002	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.12M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. AROS DE AJUSTE, ARO TAPA Y TAPA)	UN	12,00	$	469.413,00	$	10.204.620,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6020	7.003	RELLENO EN RECEBO COMÚN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3	-	$	36.588,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5851	7.004	EXCAVACIÓN MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	-	$	9.009,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4991	7.005	ENTIBADO EG-2 CONTINUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	1.797,85	$	65.603,00	$	103.668.609,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4637	7.006	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	209,87	$	206.162,00	$	43.267.219,00	60,55	$	12.483.139,00	32,59	$	4.679.794,00	11,33	$	2.321.364,00	-	$	-	54,49	$	12.480.247,00
4993	7.007	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	72,42	$	102.469,00	$	7.420.471,00	-	$	-	22,02	$	2.256.142,00	12,14	$	1.244.299,00	-	$	-	34,07	$	3.514.334,00
4992	7.009	EXCAVACIÓN MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD DM - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	1.248,79	$	5.602,00	$	6.929.349,00	282,29	$	1.452.122,00	77,03	$	425.695,00	47,19	$	259.474,00	-	$	-	326,51	$	3.129.239,00
3689	7.009	SUMIDERO ESPECIAL TIPO "L" H=1.20 M (FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PREMEZCLADO INCL SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. ACERO)	UN	-	$	3.429.277,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3662	7.010	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.20M FUNDIDO EN SITIO CONCRETO HECHO EN OBRA INCL SUMIN FORM REF Y CONST DEL TAPA)	UN	-	$	2.697.494,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3691	7.011	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO DH 2.0 , HID 2.0M, EHC 1.0M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. AROS DE AJUSTE)	UN	21,00	$	909.939,00	$	14.480.268,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3878	7.012	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC (PREFABRICADA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	21,00	$	1.697.529,00	$	35.014.353,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3847	7.013	RELLENO PARA REDES EN BASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	-	$	144.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3751	7.014	CAÑUELA TIPO A120 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOM MORTERO 1:6)	ML	-	$	79.000,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3729	7.015	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	9,69	$	602.675,00	$	5.838.880,00	-	$	-	0,40	$	241.150,00	-	$	-	-	$	-	0,40	$	241.150,00
3038	7.016	TUBERIA PVC D=12" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$	412.101,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3037	7.017	TUBERIA PVC D=10" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$	397.200,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3847	7.018	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	1.885,70	$	108.111,30	$	116.185.493,00	225,44	$	24.597.264,00	68,68	$	7.189.239,00	28,68	$	3.129.833,00	-	$	-	322,80	$	34.916.529,00
3930	7.019	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	-	$	38.809,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3917	7.020	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (60 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	M3	-	$	49.529,00	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-

		5.00 DEMOLICIONES																			
4950	9.021	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMATICO DE 60 LB COMPRESOR Y CARGUE)	M3	70,69	$ 361.972,00	$ 21.291.032,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	29,77	$ 6.589.720,00	29,77	$ 6.011.729,00					
3017	9.002	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM) A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (50 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA SMDAD AMBIENTAL COMPETENTE	M3	-	$ 45.928,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
2-1-099	5.003	DETERMINACION, EXPLORACION Y UBICACION DEL SUBSUELO CON GPR - DETECTORES ELECTROMAGNETICOS PARA TUBERIA DE 10", DETALLE DE JUNTAS DE TUBERIA, CADICALES Y CODOS	UN	-	$ 8.647.204,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
2-1-101	5.004	INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (PIEZOMETRIA GLOBAL)	UN	1,00	$ 135.750.000,00	$ 135.750.000,00	-	$ -	0,20	$ 55.200.000,00	0,10	$ 17.947.520,00	-	$ -	0,30	$ 52.940.000,00					
2-1-102	5.005	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN CALLE 58 F SUR (GLOBAL)	UN	1,00	$ 20.400.000,00	$ 20.400.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
2-1-103	5.006	REVISIÓN, EMPALME, OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS POR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (GLOBAL)	UN	1,00	$ 137.604.531,00	$ 137.604.531,00	0,51	$ 78.269.531,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,51	$ 78.269.531,00					
Subtotal				-				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -					
		6.00 NO PREVISTOS PAVIMENTOS																			
6916	NP-001	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 (Suministro, Extensión, Nivelación y Compactación mediante con vibroapisonador y compactador de llantas)	M3	14,70	$ 1.259.940,00	$ 18.472.668,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
6917	NP-002	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SUGSB) (Suministro, Extensión, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibroapisonador)	M3	1.910,34	$ 131.265,00	$ 250.820.460,00	-	$ -	346,07	$ 47.971.993,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
4026	NP-003	BASE GRANULAR BSA ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 5% (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	772,91	$ 314.565,00	$ 243.092.289,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	139,07	$ 29.603.900,00	385,14	$ 73.973.859,93					
4030	NP-004	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN METODO TIRA RACHA SENTIDO LONGITUDINAL ENTRE 40 KN/M Y 45 KN/M, PARA ESTABILIZACIÓN SUBRASANTE/CAPAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	9.117,26	$ 13.159,00	$ 120.191.002,00	-	$ -	1.201,26	$ 19.721.749,00	-	$ -	758,93	$ 11.799.229,00	2.045,18	$ 30.932.908,00					
5553	NP-005	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-25 A CON CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA)	M3	47,40	$ 1.599.999,00	$ 75.839.953,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
7785	NP-006	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN, CURADO, JUNTAS Y ACABADO, INCLUYE CANASTILLA PARA JUNTA	M3	1.080,62	$ 1.243.475,00	$ 1.343.723.900,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
7313	NP-007	(DOVELAS) ACERO USO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/2" (NO INCLUYE CANASTILLA), SUMINISTRO E INSTALACION	KG	9.900,01	$ 7.017,00	$ 69.540.664,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
7775	NP-025	GEOMEMBRANA LISA HDPE 20 MILS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	4.800,00	$ 30.900,00	$ 148.116.168,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
4456	NP-008	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO 60-100 (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE, FACTOR DE COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 21 KMS)	M3	26,40	$ 1.539.311,00	$ 40.639.610,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
6916	NP-010	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN, SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3	46,80	$ 147.201,00	$ 6.127.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
10074	NP-011	PISO EN CONCRETO MR 41 (290 KG/M3) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA PEATONES Y VIAS A DISEÑAR, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ALQUILER DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	M3	36,50	$ 1.548.630,00	$ 56.791.480,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
5068	NP-012	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (3/8") FIGURADO CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE) EQUIPOS, TRANSPORTES, ENVASO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	KG	19.305,40	$ 5.639,00	$ 102.974.923,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
		7.00 URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO																			
4751	NP-013	PRAYA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-23CM	ML	308,56	$ 15.389,00	$ 4.732.659,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
5018	NP-014	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	M3	46,35	$ 199.999,00	$ 9.267.077,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
2469	NP-015	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO Esp 10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y DOBADO)	M3	16,75	$ 84.681,00	$ 1.419.993,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
		8.00 REDES DE ACUEDUCTO																			
3024	NP-016	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	127,84	$ 158.023,00	$ 20.075.545,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
5167	NP-017	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACIÓN DE 6" X 1/2", SUMINISTRO E INSTALACIÓN, (INCLUYE TUBERÍA PP, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO 6 MT, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UN	92,00	$ 503.669,00	$ 46.336.828,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
0092	NP-018	RELOCALIZACIÓN DE RED CON DE ACUEDUCTO DE 1/2", (INCLUYE 1.0M TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2", SOLDADURA, CAÑA DE REFUERZO Y CAJILLA PLASTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL DE MEDIDAS 540M X 550 SCM X 0,50CM DE ALTO Y CAJILLA DE MEDIDAS 540M X 550 SCM X 0,50CM DE ALTO	UN	48,00	$ 472.937,00	$ 22.702.500,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					
6919	NP-019	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR SUMINISTRO E INSTALACION	UN	48,00	$ 411.727,00	$ 19.762.896,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -					

4051	NP-020	REPARACIÓN DE ACOMETIDA HIDRÁULICA DE LA CASILLA HACIA EL PREDIO (INCLUYE EL RETIRO DE LA TUBERÍA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NUEVA)	UN	44,00	$	32.026,00	$	1.409.160,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7427	NP-021	TEE PVC U.M. 6" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	28,00	$	9.364.892,00	$	85.028.692,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4930	NP-022	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A FVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-028. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	2,00	$	661.515,39	$	1.322.436,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4845	NP-025	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A FVC 8" LINEAL SEGÚN NORMA NS-028. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	16,00	$	1.250.640,00	$	19.210.240,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7601	NP-024	MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	HR	280,00	$	11.371,00	$	8.859.360,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	69,74	$	1.122.772,00	69,74	$	1.122.772,00
3042	NP-026	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	738,00	$	64.039,00	$	49.060.008,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	140,29	$	9.040.002,00	140,29	$	9.040.002,00
3043	NP-028	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	668,00	$	68.571,00	$	61.176.588,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3044	NP-027	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	170,75	$	128.849,00	$	21.924.900,00	9,20	$	1.185.149,00	4,15	$	529.631,00	224,91	$	28.407.564,00	397,56	$	50.026.658,00			
3045	NP-029	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	676,00	$	177.407,00	$	119.749.732,00	191,70	$	34.008.922,00	68,40	$	12.134.659,00	39,00	$	5.688.763,00	-	$	-	299,06	$	52.040.345,00
4878	NP-029	CONEXIONES HIT SILLA YEE 200 X 150 PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	99,00	$	260.364,00	$	18.664.024,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	23,00	$	6.448.372,00	23,00	$	6.448.372,00
6842	NP-030	CODO 45° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	81,00	$	69.308,00	$	7.854.028,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	25,00	$	1.956.084,00	25,00	$	1.956.084,00
3473	NP-001	PLACA PONDO D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO INCL SUMIN. FORMALET. REF. INST. INCL. CONCRETO 2500 PSI DE BASE)	UN	11,00	$	678.341,00	$	9.661.751,00	5,00	$	4.391.705,00	1,00	$	678.341,00	1,00	$	678.341,00	-	$	-	7,00	$	6.148.387,00
3979	NP-002	PLACA PONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA INCL SUMIN. INST.)	UN	41,00	$	1.127.770,00	$	46.238.570,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3716	NP-003	CILINDRO POZO INSPECCION INSPERICADO D=1.20 - 1.40M, EH=2.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ANDEN)	UN	63,00	$	1.867.637,00	$	101.230.200,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3471	NP-004	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST. ACERO PARA ESCALERAS. GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB ENTRE 450 N Y 550 N Y PAREDE IMPERMEABL.)	ML	14,00	$	760.300,00	$	10.637.468,00	7,59	$	5.735.440,00	1,77	$	1.331.204,00	2,07	$	1.560.231,00	-	$	-	11,34	$	8.626.809,00
3722	NP-005	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 2000 PSI HECHO EN OBRA. H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN	5,00	$	156.293,00	$	1.165.880,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3729	NP-006	CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y	UN	91,00	$	531.592,00	$	48.396.712,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4876	NP-007	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB ENTRE 450 N Y 700 N, PARA SUBDRENAJES/TRINOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	99,56	$	15.021,00	$	960.824,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4845	NP-008	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO D < 24" (INCLUYE MARTILLO NEUMAT CD DE 60 LB Y CARGUE)	ML	1.516,00	$	11.199,00	$	16.980.744,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	352,17	$	4.094.658,00	352,17	$	4.094.658,00
3202	NP-043	CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACION)	M3	7,52	$	704.401,00	$	5.298.725,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3442	NP-045	CONCRETO 2000 PSI PARA REDES (Hecho en Obra 1: 3:3 con arena de río y filtrante de 3/4") (Suministro y Colocación)	M3	0,60	$	634.652,00	$	317.401,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3712	NP-041	SUMIDERO LATERAL SL-100 H=0.80M (PREFABRICADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	UN	19,00	$	5.078.248,00	$	96.486.712,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5132	NP-042	BAJANTE ALL PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIÓN PROPORCIONAL CADA 6MT, INCLUYE SOPORTE Y DOS TORNILLOS HONDABLES PROPORCIONALES CADA 3MT, SOLDADURA Y CINTA TEFLON)	ML	48,00	$	69.875,00	$	3.354.000,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5401	NP-040	TUBERIA PVC SANITARIA D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	168,00	$	31.759,00	$	5.331.184,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
3400	NP-044	SEÑAL VERTICAL GRUPO I (PREVENTIVA) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	7,00	$	473.613,00	$	3.290.064,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7301	NP-045	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	9,00	$	604.408,00	$	5.439.672,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
8549	NP-049	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X 60CM) CON PLAQUETA (ALTO MINIMO DE 25 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO VI O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL 16 INCLUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACION (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE SOBRANTES)	UN	2,00	$	660.000,00	$	1.275.168,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7497	NP-047	SEÑAL DOBLE CE 60 CM. REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO V EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ANGULO 3/16"X1". (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	7,00	$	575.628,00	$	4.031.402,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6004	NP-048	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE INFORMATIVAS TIPO RECTANGULO (60CM X 75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1,00	$	599.368,00	$	599.368,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
6375	NP-049	SEÑAL INFORMATIVA SIMBOLICA TABLERO 75 CM X 60 CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ANGULO DE 2"X2"X1/4" + 2 CM EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$	719.958,00	$	5.759.664,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7309	NP-050	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR60R CON LÁMINA RETROREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M. INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	13,00	$	421.309,00	$	5.473.200,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7600	NP-051	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA CICLORUTA (D= 45CM/ANCHO) CON PLAQUETA. INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$	678.309,00	$	1.362.600,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7407	NP-052	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR-01 CON LAMINA REFLECTIVA PARA CICLORUTA D=0.45M. INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$	784.409,00	$	1.568.800,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
7408	NP-053	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA CICLORUTA (D= 45 CM) CON PLAQUETA. INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	31,00	$	647.105,00	$	20.603.092,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
4839	NP-054	ESTOPERO/LES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.440,00	$	11.393,00	$	16.391.920,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-
5400	NP-055	RAYA REFLECTIVA UNIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	791,00	$	9.399,00	$	7.434.273,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-

MBC

6241	NP-056	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	508,00	$	18.434,00	$	9.365.672,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6227	NP-057	PINTURA DE TRAFICO - IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	280,09	$	26.566,00	$	7.765.209,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6225	NP-058	PINTURA DE TRAFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	1.747,00	$	4.379,00	$	7.650.513,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
5200	NP-059	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO DE ANTICOLI PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	1.747,00	$	19.052,00	$	33.283.844,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
5400	NP-060	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO LATO PARA MARCAS VIALES CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC)	M2	204,69	$	148.755,00	$	30.099.255,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4048	NP-061	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=0.5 MM) TERMOPLÁSTICA INC SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO INC MICROESFERAS)	M2	44,10	$	150.152,00	$	6.764.003,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6779	NP-062	PICTOGRAMA PEATONAL AMARILLO/NEGRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	12,00	$	648.836,00	$	7.781.220,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4000	NP-063	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA (E=0.5MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2) INCLUYE PICTOGRAMA	UN	10,00	$	219.929,00	$	2.199.290,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6161	NP-064	DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=0.5MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS. AREA =2MT2)	UN	27,00	$	309.934,00	$	8.368.308,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4000	NP-065	DEMARCACIÓN LINEAL BORDE CICLORRUTA A= 0.15MT, E= 2.5MM EN PINTURA TERMOPLASTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS	ML	808,00	$	16.516,00	$	13.341.328,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4002	NP-066	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.15MT, E= 1.20MT E= 2.5MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS	ML	409,00	$	16.519,00	$	6.675.564,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4537	NP-067	PINTURA ACRILICA DE TRAFICO COLOR BLANCA PARA CUADROS CRUCE CICLORRUTA DE 0.4MT X 0.4MT SUMINISTRO Y APLICACION	UN	175,00	$	6.552,00	$	1.143.100,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6208	NP-068	APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1.5 M X 1.5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO - INCLUYE TRANSPORTE	UN	32,00	$	325.922,00	$	10.429.504,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6151	NP-069	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS IGUALES A 20"	ML	1.359,00	$	13.000,00	$	17.667.000,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	57,00	$	792.675,00		$	792.675,00
6439	NP-070	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 4" Y 18" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE OBTURACIÓN MENOR DEL 30% INCL MANO DE OBRA, CÓNSEA, SUCCIONADORA BÁSICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML	1.359,00	$	20.200,20	$	29.297.000,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
7002	NP-071	EQUIPO DE PRESION - SUCCION - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	116,03	$	380.000,00	$	44.097.600,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	34,41	$	13.075.600,00		$	13.075.600,00
6099	NP-072	AGUA	LT	105.140,40	$	25,00	$	3.628.509,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	105.000,00	$	3.750.000,00		$	3.750.000,00
6001	NP-073	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP CON RESINA DE CIPP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL DIÁMETRO 8" ESPESOR 3.60 MM EC = 14.200 MPA (INCLUYE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER) PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV, ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EABU	ML	33,00	$	1.725.500,00	$	56.941.500,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6003	NP-074	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP CON RESINA DE CIPP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL DIÁMETRO 10" ESPESOR 3.60 MM EC = 14.200 MPA (INCLUYE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER) PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV, ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EABU	ML	13,00	$	2.082.503,00	$	27.072.539,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6005	NP-075	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP CON RESINA DE CIPP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL DIÁMETRO 16" ESPESOR 4.20 MM EC = 14.200 MPA (INCLUYE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER) PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV, ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EABU	ML	28,00	$	2.432.250,00	$	68.102.000,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
2-1-100	NP-076	AJUSTES DE DISEÑOS HIDRÁULICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (INCLUYE DISEÑOS DE RED MATRIZ)	UN	1,00	$	41.600.000,00	$	41.600.000,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
2500150	NP-077	CONSTRUCCIÓN SUM.DEBOLILATERAL CON VENTANA (EL 1220) MALLA VIAL ARTERIAL O INTERMEDIO	UN	8,00	$	5.184.627,00	$	41.477.016,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
2040150	NP-078	SUMINISTRO ARGOSAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA TAPA DE D=0.7 m	UN	8,00	$	2.112.415,00	$	16.899.320,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	3,00	$	15.535.681,00		$	15.535.681,00
suministro	NP-079	TAPA TIPO CILINDRO PLÁSTICA DE ALCANTARILLADO D=0,7m	UN	6,00	$	1.234.491,00	$	9.876.449,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
4001	NP-080	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	M2	380,00	$	3.478,00	$	1.321.800,00	-	$	-	-	$	-	-	$	-	-	$	-		$	-
6702	NP-081	DESMONTE Y UBICACIÓN PARADEROS SITP TRASLADO DE PARADERO EXISTENTE. INCLUYE CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO 3/4" PARA ANCLAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A 21 KM	UN	3,00	$	771.004,00	$	2.314.812,00	-	$	-	-	$	-	1,00	$	771.004,00		$	771.004,00

MBC

7670	NP-082	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE TAPAS PARA POZO (en concreto)	UN	4,00	$	269.804,60	$	1.079.218,60		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6459	NP-083	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30% INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL IVA	ML	50,00	$	21.734,60	$	1.086.730,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6004	NP-084	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTE Y PERSONAL. DIÁMETRO 14" ESPESOR 3,59 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACION, IMPORTACION, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TECNICA EASI)	ML	8,00	$	2.475.350,00	$	19.801.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6005	NP-085	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTE Y PERSONAL. DIÁMETRO 16" ESPESOR 4,29 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TECNICA EASI).	ML	8,00	$	3.088.050,30	$	24.704.402,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6006	NP-086	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTE Y PERSONAL. DIÁMETRO 24" ESPESOR 5,50 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EASI)	ML	11,00	$	4.237.152,00	$	46.608.672,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ 5.168.887.777,00	% EJECUCION	$ 243.956.254,00	% EJECUCION	$ 368.716.474,00	% EJECUCION	$ 70.599.147,00	% EJECUCION	$ 425.361.318,00	% EJECUCION	$ 1.066.969.169,00

A.I.U. PARA COSTOS DE OBRA	PORCENTAJE		VALORES									
ADMINISTRACION	Ao	32,910%	$	1.869.490.260,00	$	88.787.283,00	$	81.723.516,00	$	16.164.413,00	$	97.328.421,00	$	281.983.851,00
IMPREVISTO	Io	1,000%	$	51.688.878,00	$	2.455.063,00	$	3.587.155,00	$	705.991,00	$	4.250.243,00	$	10.998.902,00
UTILIDAD	Uo	4,090%	$	326.395.511,00	$	9.743.250,00	$	14.288.618,00	$	2.832.248,00	$	17.059.553,00	$	43.934.799,00
TOTAL A.I.U	A.I.U.o	37,9100%	$	2.277.434.879,60	$	97.992.596,00	$	99.599.289,00	$	19.702.230,00	$	118.642.867,00	$	336.857.301,00
AJUSTE AL PESO			$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	7,00
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (INCLUYE AIU)		7,230%	$	999.143.097,00	$	17.581.152,00	$	26.764.567,00	$	5.294.164,00	$	30.691.593,00	$	79.131.768,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)		3,790%	$	306.299.747,00	$	9.220.887,00	$	13.519.518,00	$	2.674.070,00	$	15.110.991,00	$	41.533.443,00
COMPONENTE PGIS (INCLUYE AIU CORRESPONDIENTE)		1,000%	$	137.466.634,00	$	4.999.971,00	$	6.984.909,00	$	1.381.754,00	$	8.004.362,00	$	21.160.376,00
SUMATORIA TOTAL OBRA+AIU+COMPONENTES			$	11.493.201.934,00	2,96%	$ 342.979.990,00	4,29%	$ 502.433.748,00	5,06%	$ 99.578.933,00	6,21%	$ 598.741.121,00	33,42%	$ 1.543.931.789,00

RESUMEN ACTA PARCIAL		VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$	9.000.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$	2.493.201.934,00	
VALOR TOTAL CONTRATO	$	11.493.201.934,00	
VALOR ACTA PARCIAL No 1	$	342.979.990,00	2,98%
VALOR ACTA PARCIAL No 2	$	502.433.748,00	4,38%
VALOR ACTA PARCIAL No 3	$	99.578.933,00	0,86%
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No 4	$	598.741.121,00	5,21%
VALOR TOTAL ACUMULADO A LA PRESENTE ACTA	$	1.543.931.789,00	13,43%
VALOR POR EJECUTAR	$	9.949.270.145,00	

NOMBRE: LUIS ALFONSO RIVERA PINTO
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: MARIO ROLANDO BONILLA CORREA
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS

CONSORCIO VPJ 2025
NIT: 901977992

Bogotá D.C. 07 de mayo de 2026

CVPJ-209-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: Justificación de imprevistos Corte N.4

Cordial Saludo,

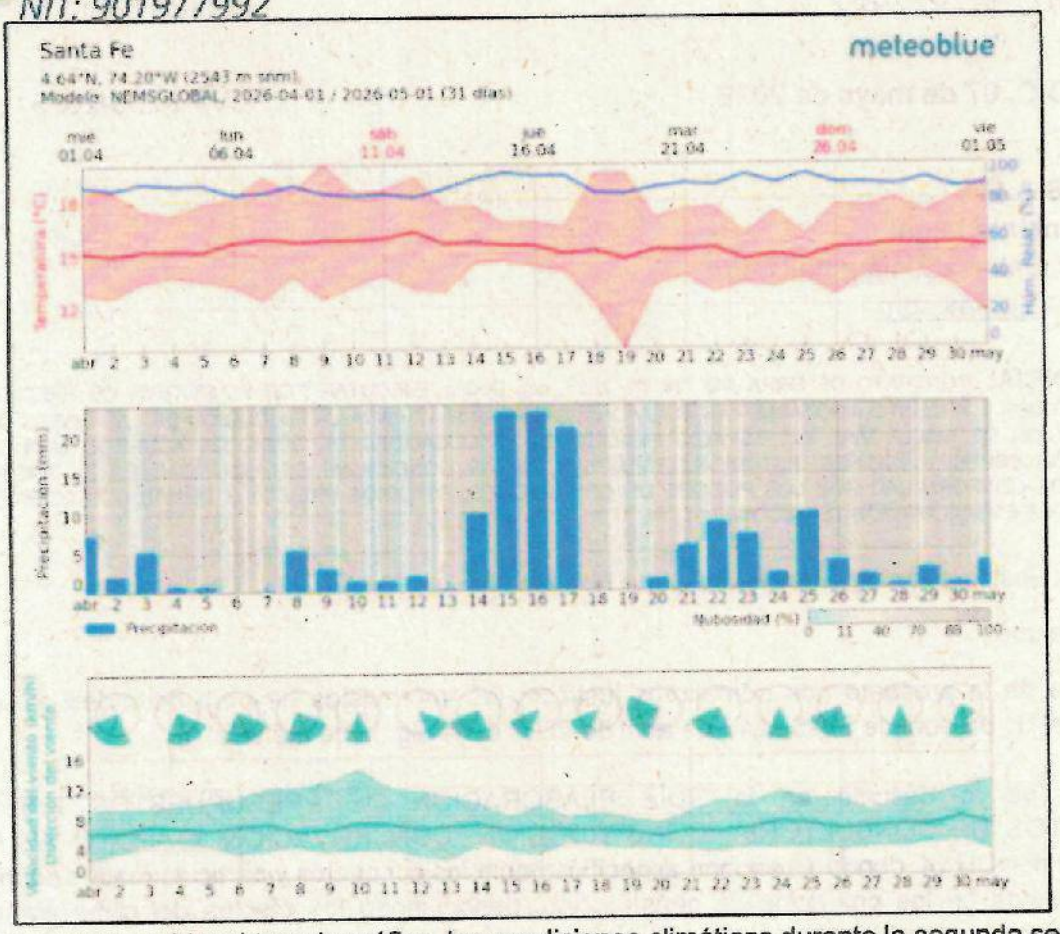
Por medio de la presente nos permitimos justificar los imprevistos de obra ocurridos en el periodo del 01 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026 de la siguiente manera:

Partiendo de lo descrito en la GUÍA ELABORACION DE PRESUPUESTOS PARA CONTRATOS DE CONSULTORIA, CONSTRUCCION, CONSERVACION Y APOYO A LA GESTION del IDU v4, donde se expone específicamente los conceptos y particularidades sobre los imprevistos en los proyectos de construcción, describiendo los efectos del clima como imprevistos en la etapa de obra como se muestra en la tabla Tabla 1. Imprevistos en la Etapa de Construcción de la guía.

Tabla 1. Imprevistos en la Etapa de Construcción

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	EFECTOS DEL CLIMA	Todas las contingencias derivadas de las condiciones climatológicas desfavorables, tales como lluvias, tormentas eléctricas o granizo. Estas condiciones se deben estimar con base en los promedios históricos suministrados por el IDEAM.

De acuerdo con el histórico de precipitación y a los registros consignados en la bitácora de obra, durante la segunda semana de abril de 2026 se presentaron lluvias prolongadas durante 3 días del mes con precipitaciones mayores a 20mm, los cuales equivalen a 3 días laborales completos donde los rendimientos de trabajo disminuyeron en un 90%.



Como se puede evidenciar en la gráfica, las condiciones climáticas durante la segunda semana de abril de 2026 más específicamente los días 15, 16 y 17 del mes, no permitieron un avance significativo en las actividades de obra, por lo cual se produjeron tiempos muertos durante mas del 90% de la jornada laboral del , 15, 16 y 17 de abril de 2026, lo que equivale en a 3 días laborales completo sin avance, A continuación, se relacionan los gastos de imprevistos presentados durante el periodo en mención:

GASTOS DE IMPREVISTOS CONTRATO 776 DE 2025 CORTE DE OBRA N.1				
Descripción del gasto	**UNIDAD**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Stand By de retroexcavadora (1)- presencia de lluvias	HR	18,4	$ 80.000,00	$ 1.472.000
Stand By de Vibro compactadorpresencia de lluvias	HR	18,4	$ 75.000,00	$ 1.380.000
Stand By mano de obra de los ayudantes (8)	DIA	3	$ 58.364,00	$ 1.400.736
TOTAL IMPREVISTOS				**$ 4.252.736,00**

CONSORCIO VPJ 2025
NIT: 901977992

Estos costos incluyen actividades no previstas en el contrato inicial, tales como el stand by de maquinaria y personal de obra debido a condiciones climáticas adversas.

En consideración de lo anterior, en el presente periodo se justifican gastos de imprevistos por un valor de **$ 4.252.736,00** en comparación con los imprevistos del acta parcial N.4 correspondientes a **$ 4.250.913,00** por lo cual se calculan **$ 1.823,00** mas de imprevistos los cuales serán asumidos sin cobro adicional a la entidad por el CONSORCIO VPJ 2025.

VALOR IMPREVISTOS ACTA DE CORTE PARCIAL N.4: **$ 4.250.913,00.**

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ 2025

ACTA DE FIJACION DE NO PREVISTOS N. 1

84

41

BOGOTÁ

VIA!

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS N° ____

NO PREVISTAS COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO

FECHA		
18	ENERO	2026
dd	mm	aaaa

CONTRATO No. 778 (Número de Contrato) DE 2025 (Año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA INTERVENTORIA (INTERVENTOR):				EXATA S	
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (CONTRATISTA):				CONSORCIO VIAJ 2025	
SUPERVISOR:				ALCALDE LOCAL: EAMAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:				7 MESES	
FECHA DE INICIO:	15	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15	DE	ABRIL	DE	2026
PLAZO PRORROGA No 01:			CUATRO (4) MESES		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL MAS PRORROGA):			ONCE (11) MESES		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	28	DE	AGOSTO	DE	2026
VALORES			OBRA		

OBRA (COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, PMT, ESTUDIOS Y DISEÑOS)	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ 1.065.809.479,00	$ 8.159.882.727,00	27,5100%	$ 2.277.424.679	$ 10.437.312.488

(En cifras en este espacio el valor del contrato en letras)	VALOR TOTAL $	11.490.391.934,00

ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES NO PREVISTAS O COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO IDIU	CODIGO IDU	CÓDIGO PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN A.I.U.	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACIÓN
NP-01		8618		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3		$ 1.256.640,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-02		8617		AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humectacion y Compactación con vibrocompactador)	M3		$ 191.295,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-03		4835		BASE GRANULAR BG-A ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 5% (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 514.288,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-04		4036		GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION (METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL ENTRE 40 KN/M Y 53 KN/M, PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2		$ 15.168,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-05		9998		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC19-A CON CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA)	M3		$ 1.958.668,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-06		7285		LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO FORMALETEADO, COLOCACIÓN, CURADO, JUNTAS Y ACABADO. INCLUYE CANASTILLA, PASAJUNTA)	M3		$ 1.243.479,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-07		7713		(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/2" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG		$ 7.917,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-08		7275		GEOMEMBRANA LISA HDPE 30 MILS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2		$ 32.350,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-09		4486		MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 ASFALTO 80-100. (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE, FACTOR DE COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 2 E KMS).	M3		$ 1.536.311,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-10		6016		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAÍZN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO) NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3		$ 147.251,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA

NP-11		10274		PISO EN CONCRETO MR 41 (289 KG/CM2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA PEMPEYANOS Y VIAS A DESNIVEL, COLOR OCRE (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, RIEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.)	M3		$ 1.548.938,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-12		3708		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO POR-60, INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	KG		$ 5.626,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-13		4251		FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 17-30CM	ML		$ 15.283,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-14		3018		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	M3		$ 103.536,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-15		3625		ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2		$ 84.891,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-16		3024		RELLENO PARA JEDIS SILARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 158.970,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-17		5187		ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 6" X 1/2", SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PP, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO 8.5MT. INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR).	UN		$ 503.208,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-18		6092		RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0M TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y CAJILLA PLASTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL, DE MEDIDAS 24CM X50.5CM X 3.5CM DE ALTO, Y CAJILLA DE MEDIDAS 34CM X 50.5CM X 20CM DE ALTO	UN		$ 472.827,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-19		8370		CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	UN		$ 411.797,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-20		4851		REPARACIÓN DE ACOMETIDA HIDRÁULICA DE LA CAJILLA HACIA EL PREDIO (INCLUYE EL RETIRO DE LA TUBERÍA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NUEVA).	UN		$ 32.025,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-21		7427		TEE PVC U.N. 6" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 2.304.932,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-22		4839		EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-022. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN		$ 661.218,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-23		4845		EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 8" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN		$ 1.200.640,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-24		7901		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	HR		$ 11.371,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-25		3042		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 64.505,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-26		3043		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 89.571,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-27		3044		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 126.646,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-28		3045		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 177.407,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-29	NO APLICA			CONEXIONES KIT SILLA YEE 250 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 180.364,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-30		6542		CODO 45° CXE PVC SANITARIA D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$ 85.368,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-31		3423		PLACA FONDO D=1.70M H=2.10 INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN. FORMALET. REF. INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)	UN		$ 878.841,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-32		3879		PLACA FUNDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN. INST.)	UN		$ 2.127.770,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA

NP-33		3716		CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D= 1.22CM H=1.9M, E=0.1014 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INC. ADD DE AJUSTE)	UN		$ 1.617.617,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-34		3471		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA D=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST. ACERO PARA ESCALERAS; GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB. ENTRE 450 N Y 500 N Y PARETE IMPERMEAB.)	MI		$ 763.392,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-35		3722		NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN		$ 138.236,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-36		3779		CAJA DE INSPECCION DE 0.6X0.6M (H=0.6M, INCLUYE SUMINISTRO E CONSTRUCCION: INCLUYE MARCO Y TAPA NO INC. BASE Y CANUELA)	UN		$ 551.832,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-37		4676		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB. ENTRE 450 N Y 700 N PARA SUBDRENES // FILTROS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2		$ 10.021,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-38		4848		DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 8" A 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMATICO DE 60 LB Y CARGUE)	M		$ 11.188,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-39		3202		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACION)	M3		$ 704.403,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-40		3442		CONCRETO 2000 PSI PARA REDES (Hecho en Obra 1:2:3 con arena de río y triturado de 3/4") (Suministro y Colocación)	M3		$ 634.863,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-41		3712		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=0.85M (PREFABRICADO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	UN		$ 5.078.348,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-42		5132		BAJANTE ALL PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE UNIÓN PROPORCIONAL CADA 6MT, INCLUYE SOPORTE Y DOS TORNILLOS INOXIDABLES PROPORCIONALES CADA 3MT, SOLDADURA Y CITA TEFLON)	ML		$ 68.875,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-43		5461		TUBERIA PVC SANITARIA D=3" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 31.733,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-44		3430		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X60CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 470.012,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-45		7501		SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 80CM). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 604.495,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-46		8549		SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X 60CM) CON PLAQUETA (ALTO MÍNIMO DE 23 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO VI, O SIMILAR Y LAMINA GALVANIZADA CAL. 14 INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN		$ 638.083,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-47		7497		SEÑAL DOBLE DE 60 CM0 REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ANGULO SP/SR/SI. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 575.936,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-48		6034		SEÑAL VERTICAL GRUPO DE INFORMATIVAS TIPO RECTANGULO (60CM X 75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN		$ 528.368,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-49		6375		SEÑAL INFORMATIVA SI-05C TABLERO 75.09CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ANGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 719.958,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-50		7359		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP/SR CON LAMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M. INCLUYE POSTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 611.020,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-51		7500		SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA CICLORUTA (D=45CMX45CM) CON PLAQUETA. INCLUYE POSTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 870.000,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-52		7407		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR CON LAMINA REFLECTIVA PARA CICLORUTA D=0.45M INCLUYE POSTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 764.430,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-53		7498		SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA CICLORUTA (D= 45 CM) CON PLAQUETA. INCLUYE POSTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 647.195,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-54		4589		ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$ 11.383,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-55		3433		TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 9.359,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA

NP-56		5243		TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$ 19.434,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-57		5227		PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2		$ 28.886,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-58		5215		PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML		$ 4.579,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-59		5220		PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML		$ 18.052,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-60		8565		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACUARDOS, ETC).	M2		$ 146.733,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-61		4248		DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2		$ 153.152,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-62		6779		PICTOGRAMA PEATONAL AMARILLO/NEGRO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 645.935,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-63		4869		DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN		$ 219.620,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-64		5191		DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS. AREA =2MT2).	UN		$ 306.354,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-65		4953		DEMARCACIÓN LINEAL BORDE CICLORRUTA A= 0.1MT, E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML		$ 15.316,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-66		4952		DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A=.0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML		$ 15.316,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-67		4827		PINTURA ACRILICA DE TRAFICO COLOR BLANCA PARA CUADROS CRUCE CICLORUTA DE 0.6MT X 0.6MT. SUMINISTRO Y APLICACIUN.	UN		$ 6.532,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-68		8098		APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1.5 M X 1.5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO - INCLUYE TRANSPORTE	UN		$ 215.822,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-69		6161		INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML		$ 13.696,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-70		6138		LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML		$ 20.205,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-71		7892		EQUIPO DE PRESION - SUCCION - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (No incluye agua).	HR		$ 380.000,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-72		6099		AGUA	LT		$ 25,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-73		8093		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP CON RESINA DE CRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTE Y PERSONAL. DIÁMETRO 8". ESPESOR 3,00 MM EC = 14.208 KPA. INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME FOTOREHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TECNICA EASJ).	ML		$ 1.725.500,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA

NP-74		8003		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 32". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML		$ 2.082.000,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-75		8005		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 16". ESPESOR 4,20 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML		$ 2.626.250,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-76		2-1-100		AJUSTES DE DISEÑOS HIDRÁULICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (INCLUYE DESVÍOS DE RED MATRIZ)	UN		$ 41.650.000,00	SEGÚN ANEXO 1 " ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA

NOTA: En responsabilidad de la interventoría revisar y aprobar los Análisis de Precio Unitarios (APU) incluidos en la presente acta, verificando que los insumos correspondan a los previstos en la etapa licitatoria del contrato.
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

19 (Número) días del mes de ENERO (Letras) de 2026 (Año)

(Firma)
(Nombre) DEIA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA CONSORCIO VPJ 2025

(Firma)
(Nombre) NOLBERTO ARDANA BECERRA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA UNIDA S.A.S

(Firma)
(Nombre) FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
ALCALDE LOCAL DE BOSA

(Firma)
(Nombre) DIEGO ARMANDO SUAREZ
(Cargo) INGENIERO AREA DE INFRAESTRUCTURA -FDLB

(Firma)
(Nombre) LAURA CAROLINA MUÑOZ VARGAS
APOYO A LA SUPERVISION CTO INT 894-2025
FDLB

(Firma)
(Nombre) ALIAN BARRERA PEDRAZA
APOYO A LA SUPERVISION CTO INT 894-2025
FDLB

(Firma)
(Nombre) JUAN PABLO VELASQUEZ ROCOCUER
APOYO A LA SUPERVISION CTO INT 894-2025
FDLB

ACTA DE FIJACION DE NO PREVISTOS N. 2

BOGOTÁ

CONSTRUCCIÓN VIAL

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 2

NO PREVISTOS COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2025

CONTRATO No 171 DE 2025 (Número de Contrato) (Año de Suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (Obra Pública, Consultoría, Interventoría)

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, DISEÑOS Y OBRAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

CONTRATISTA INTERVENTORIA (INTERVENTORIA):
CONTRATISTA CONSULTORIA Y/O OBRA (CONVENIO ESTE):
SUPERVISOR:
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACION INICIAL:
PLAZO PRORROGAS No Día:
PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL MAS PRORROGAS):
FECHA DE TERMINACION FINAL:
VALORES:

NOTAS (Diligenciar el objeto del contrato adicional)

OBRA (COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, PILES, DUCTOS Y DISEÑO):

1	1 DIA CALENDARIO	1	COSTO DIRECTO $ 6.156.581.777,00	5,00%	1	VALOR AIU $ 2.277.434,00	VALOR TOTAL OBRA $ 10.433.291.934,00

ITEMS ADICIONALES

1	Día	1	VALOR TOTAL $	$ 10.433.291.934,00

(Indicar en este espacio el valor en CIFRAS de la adición)

ONCE MIL CUATROCIENTOS MONEDA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

*En caso de requerir más filas, adicionar debajo como anexo.

Requiere incremento plazo/valor del contrato? SI NO X

ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS O COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO IDU	CODIGO SIM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UN UNITARIO SIN IVA	ESPECIFICACIONES	ANEXO MEMORIA
NP-027			300.005.001	CONTENCIÓN TEMPORAL LATERAL CON VENTANA (EL 1.50) MALLA VIAL ARTERIAL O INTERMEDIO	UD		$ 9.184.921,00	NS-138 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-028			SP-4.005.001	SUMINISTRO ARENA DE RIO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA TAPA DE 0.60 m	UD		$ 2.113.785,00	NP- 138 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-029			SP-4.005.005.003.002	TAPA DEPO CILINDRO PLASTICA DE ALCANTARILLADO, D=0.7m	UD		$ 2.184.631,00	NS-138 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-030		6001		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	M2		$ 8.476,00	SEGÚN ANEXO 1 "ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-031		5702		DESMONTE Y UBICACIÓN PARADEROS STP TRASLADO DE PARADERO EXISTENTE, INCLUYE CONCRETO 3000 PSI RECIBO EN OBRA 0.2 M CON ARENA DE RIO Y REFORZADO 24" PARA ANCLAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A 21 KM.	UN		$ 771.454,00	SEGÚN ANEXO 1 "ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-032		7503		DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE TAPA Y PARA PISO (en concreto).	UN		$ 268.804,00	INCLUYE SUPER, ANDAMIOS Y HERRAMIENTAS PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-033		4403		LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 24" DIÁMETRO Y CON GRADO DE OBTURACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA (OBRA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA, INCL IVA.	ML		$ 31.730,00	SEGÚN ANEXO 1 "ACTA DE FIJACION DE PRECIOS"	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-034		8004		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE CIP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL, DIÁMETRO 16", ESPESOR 3.30 MM, EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EASE).	ML		$ 2.475.000,00	NS-182 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP), NS 184 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SINTANIA	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-035		8005		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE CIP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL, DIÁMETRO 24", ESPESOR 4.50 MM, EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EASE).	ML		$ 3.299.000,00	NS-182 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP), NS 184 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SINTANIA	VER JUSTIFICACION ANEXA
NP-036		8006		REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE CIP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL, DIÁMETRO 24", ESPESOR 5.40 MM, EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EASE).	ML		$ 4.227.000,00	NS-182 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP), NS 184 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SINTANIA	VER JUSTIFICACION ANEXA

El representante legal de la interventoría del contrato revisó y aprobó los APU con los valores aquí relacionados, antes verificar que corresponden a los mismos establecidos anteriormente en la matriz financiera del proyecto. Cualquier error en este ejercicio es responsabilidad del interventor. Cualquier error en este ejercicio es responsabilidad del interventor. Los APU debe ser aprobados por FDLB, la interventoría debe revisar y cumplir los requerimientos y estar soportado con los documentos pertinentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las personas abajo en la ciudad de Bogotá D.C., a los

31 días del mes de MARZO de 2025

Firma: (Nombre / Cargo) EDGAR ANDRES CARRILLO CHAPARRO, REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 2025

Firma: (Nombre / Cargo) NICOLASITO ARCANGEL ESCOBAR, REP. INTERVENTORIA, INGESA S.A.S

Firma: (Nombre) FABIAN ERNESTO RAMIREZ ERAZO, RESIDENTE LOCAL DE SUBA

Firma: (Nombre) [illegible], INGENIERO APOYO A LA SUPERVISION CTO IDU 1004-2025 FDLB

Firma: (Nombre) CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ MARIN, APOYO A LA SUPERVISOR CTO IDU 1004-2025 FDLB

Firma: (Nombre) ANDRES CAMILO PEÑARETE, APOYO A LA SUPERVISION CTO IDU 1004-2025 FDLB

Firma: (Nombre) [illegible], APOYO A LA SUPERVISOR CTO IDU 1004-2025 FDLB

A. PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS

FECHA	21 DE MAYO DE 2026		
NOMBRE DEL PROPONENTE		CONTRATO No.	176 de 2025
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO		
PROYECTO			

A.1 PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS

	PROCESO	DESCRIPCION	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INSPECCION, MEDICION, EJECUCION Y ENSAYO							
				ENSAYOS, PRUEBAS	VARIABLES DE INSPECCION	EQUIPOS	RESPONSABLE	CRITERIO DE ACEPTACION	METODO DE CONTROL	FRECUENCIA	REGISTROS
NP-017	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO LATERAL CON VENTANA (SL 10C) MALLA VIAL ARTERIAL O INTERMEDIO	Construcción de sumidero lateral fundido en sitio según especificaciones de la EAAB	NP-105 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL, NTC 455, NTC 673 ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE ESPECIMENES DE CONCRETO	LO ESPECIFICADO EN LA NORMATIVA	Formaletas cilindricas para toma de muestras	Residente de obra o interventoria	Resistencia mínima de diseño y fecha estimable de la toma el de la norma NTC 673	Aprobado en bitacora / Registro fotografico	Vivienda x un elemento	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO
NP-079	SUMINISTRO ARGOLAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA TAPA DE D=0,70m	Suministro de argolas en polipropileno de alto impacto para tapa de sumidero SI-100	NP-105 CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL	N/A	SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR	N/A	Residente de obra o interventoria	Lo dictado por el proveedor	INSPECCION VISUAL EN OBRA ANTES DE LA INSTALACION	Una vez antes de la instalacion de cada elemento	FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL
NP-078	TAPA TIPO CILINDRO PLÁSTICA DE ALCANTARILLADO, D=0,7m	Suministro de tapa plastica para tapa de sumidero SI-100	NP-105 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y ELEMENTOS DE DRENAJE SUPERFICIAL	N/A	SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR	N/A	Residente de obra o interventoria	Lo dictado por el proveedor	INSPECCION VISUAL EN OBRA ANTES DE LA INSTALACION	Una vez antes de la instalacion de cada elemento	FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL
NP-060	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	Retiro de adoquin sobre mortero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NP-061	DEMONTE Y LOCALIZACIÓN PARADEROS SITP TRASLADO DE PARADERO PROVISIONAL INCLUYE CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RIO Y TRITURADO 3/4" PARA ANCLAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A 21 KM	Demonte y reubicacion de paradero de SITP	N/A	N/A	Correcta clasificacion del material para reciclaje	N/A	Residente de obra o interventoria	N/A	N/A	N/A	N/A
NP-062	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE TAPAS PARA POZO (sin cambiar)	Demolicion de tapa existente y reposicion de la misma por inspector de redes	NP-025 TAPAS, ANGARAS Y ARGOLAS PARA POZOS DE INSPECCIÓN	N/A	SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR DE LA TAPA DE INSPECCION	N/A	Residente de obra o interventoria	Lo dictado por el proveedor	INSPECCION VISUAL EN OBRA ANTES DE LA INSTALACION	Una vez antes de la instalacion de cada elemento	FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL
NP-063	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 18" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON EQUIPO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%, INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA, INCL IVA	Lavado y sondeo de redes de alcantarillado entre 18" y 36"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NP-064	[illegible]	Rehabilitacion de alcantarillado con CIPP para redes con diametro de 14"	NS-162 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP), NS-164 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SIN ZANJA	CERTIFICADO DE CALIDAD EL PROVEEDOR	SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR	N/A	Residente de obra o interventoria	N/A	INSPECCION VISUAL EN OBRA	DURANTE INSTALACION	CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL, REPORTE DE REPARACION
NP-065	[illegible]	Rehabilitacion de alcantarillado con CIPP para redes con diametro de 18"	NS-162 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP), NS-164 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SIN ZANJA	CERTIFICADO DE CALIDAD EL PROVEEDOR	SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR	N/A	Residente de obra o interventoria	N/A	INSPECCION VISUAL EN OBRA	DURANTE INSTALACION	CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL, REPORTE DE REPARACION

APA-035	REHABILITACIÓN NO DE ACOMETIDAS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE, CON TUBERÍA DE POLIPROPILENO CORRUGADO CON PARED DE PERFIL ESTRUCTURADO, DE DIÁMETRO NOMINAL 6" (150 MM), DE RIGIDEZ ANULAR NOMINAL MÍNIMA DE 320 KPA, INCLUYE: EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, RETIRO, CARGUE, DESCARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, PROTECCIÓN DE LA EXCAVACIÓN, CONEXIÓN DOMICILIARIA EXISTENTE, LIMPIEZA DE LA ZONA, TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, ENTIBADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE APOYO, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO, CINTA DE SEÑALIZACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN, CONEXIÓN DOMICILIARIA EXISTENTE, LIMPIEZA DE LOZA, ZAPONAMIENTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, INCLUYE: VALIDACIÓN Y REGISTRO DE PROCESOS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	Rehabilitación de acometividades con CIPP diámetro con diámetro de 6"	RS-122 REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA CURADA EN SITIO (CIPP). RS-124 REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS INSTALADOS CON TECNOLOGÍA SIN ZANJA	CERTIFICADO DE CALIDAD EL PROVEEDOR	*SE TENDRAN COMO VARIABLES DE INSPECCION LO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR.	N.A	*Residente de obra o Interventoría	N.A	INSPECCION VISUAL EN OBRA	DURANTE INSTALACION	CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL REPORTE DE REPARACION

APROBACION CONTRATISTA

FIRMA :
NOMBRE

DIRA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO VPJ 2025
Nit: 901.977.093-2

Aprobación Interventoría:

Firma:
Nombre :

NOLBERTO ANDARTA BECERRA
Representante Legal Interventoría
INGIA S.A.S
RET:

A. LISTADO MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPOS

FECHA	31 DE MARZO DE 2026		
NÚMERO DEL PROCESO		CONTRATO No.	775 de 2025
OBJETO	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"		
PROPUESTA		ITEMS NO PREVISTOS	X

B. LISTADO MANO DE OBRA

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario	TOMADO DE:
4273	CUADRILLA (OFICIAL + AYUDANTE).	JR	$ 218.626,00	MANO DE OBRA VISOR IDU 2026
4274	CUADRILLA (OFICIAL + 2 AYUDANTES).	JR	$ 316.040,00	MANO DE OBRA VISOR IDU 2026
4478	CUADRILLA (2 AYUDANTES).	HR	$ 158.822,00	MANO DE OBRA VISOR IDU 2026

C. LISTADO MATERIALES

Código Insumo	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario	TOMADO DE:
904.016.001	SUMINISTRO ARDOBASE EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA TAPA DE D=0,7m	UND	$ 2.112.416,00	LISTADO DE PRECIOS SAI 2026
904.006.001.003.002	TAPA TIPO CILINDRO PLÁSTICA DE ALCANTARILLADO, D=0,7m	UND	$ 1.234.431,00	LISTADO DE PRECIOS SAI 2026
3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (3/8") FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 4.600,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
1794	ALAMBRE RECOCIDO No.19	KG	$ 5.501,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
7271	TABLA CHAPA EN ORDINARIO 2.60 X 0.25 X 0.02	UN	$ 21.364,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
8516	FORMALETA PARA CONCRETOS - MADERA (ESTRUCTURAS ENTERRADAS) - UN (1) USO	M2	$ 42.011,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
328	CONCRETO GRAVA COMÚN 5000 PSI 34 MPa (350 Kg/cm2)	M3	$ 637.049,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
322	CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/cm2)	M3	$ 536.509,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
9768	PASO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL, DE 0.40m DE ANCHO x 0.30m DE FONDO x 3.6cm DE GROSOR. Libre de todo mantenimiento de anticorrosivo de inmunizante y de pintura.	UN	$ 102.530,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
9842	ADHESIVO EPÓXICO DE ALTA RESISTENCIA, ALTO MÓDULO Y BAJA VISCOSIDAD.	KG	$ 104.512,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
324	CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	$ 573.851,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3KM	$ 1.605,19	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
7963	TAPA PARA POZO D=0.70m	UN	$ 269.300,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
8009	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 18" Y 96" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 80%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCLUYA	ML	$ 21.734,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
11352	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 14", ESPESOR 3,50 mm. EC = 14.200 MPA.	ML	$ 2.475.200,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
11354	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 18", ESPESOR 4,20 mm. EC = 14.200 MPA.	ML	$ 3.089.050,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
11356	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 24", ESPESOR 5,60 mm. EC = 14.200 MPA.	ML	$ 4.237.152,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)

EQUIPO Y MAQUINARIA

	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario	TOMADO DE:
8258	MINICARGADOR - POTENCIA 55 A 63 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	HR	$ 112.593,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)
7439	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMÁTICO - GOLPES POR MINUTO DE 1100 A 1680 - CONSUMO DE AIRE DE 67 A 85 CFM	HR	$ 5.950,00	LISTADO DE INSUMOS N.1 (CONTRACTUALES)

Contratista

Firma:

Nombre: DINA LIANA CARRILLO CUPARRO
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO VIAL 2025
Nit: 901577603-2

Aprobación Interventoría:

Firma:

Nombre: NOLBERTO ANDRADE BECERRA
Representante Legal Interventoría
MEDIA S.A.S
Nit:

CERTIFICADOS DE PAGOS PARAFISCALES

CONSORCIO VPJ 2025

NIT: 901977992

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO identificado con CC 1020776092 en mi condición de representante legal del **CONSORCIO VPJ 2025** identificado con NIT 901.977.992-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante el mes de Abril de 2026 lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DINA LUZ REYES HERNANDEZ identificada con CC 26.666.919, y con tarjeta profesional No. 192516-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO VPJ 2025** identificado con NIT 901.977.992-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante el mes de abril de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de mayo de 2026 ✓

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
Representante Legal
CONSORCIO VPJ 2025

Dina Reyes H.
192516-t

DINA LUZ REYES HERNANDEZ
Revisor Fiscal
CONSORCIO VPJ 2025

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO identificado con 1.098.768.120 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de **VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS** identificada con el NIT 901.799.906-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Piedecuesta a los 08 días del mes de mayo de 2026.

Dina Liliana Carrillo Chaparro

R. Legal vías y edificaciones JS SAS

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO identificado con CC. 63.539.126 DE BUCARAMANGA y con tarjeta profesional 235252-T de la junta de contadores de Colombia en mí de revisor fiscal de **PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS** de identificada con NIT 900.938.820-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Popayán a los 08 dias del mes de mayo de 2026 ✓

Paola Andrea Malagón Niño
Revisor Fiscal Proyectos integrales de ingeniera SAS
T.P 235252-T

Ingeniería & Consultoría

PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 23 de la ley 1150 de 2007

El suscrito **NEYLL ENRIQUE BRITO CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.184.819, y con tarjeta profesional 225802-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **JC INGENIERIA & CONSULTORIASAS** con NIT No. 901.101.184-3, debidamente inscrito en la Camara de Comercio de la guajira luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa JC INGENIERIA & CONSULTORIA SAS se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San Juan del Cesar a los 08 días del mes de mayo de 2026

NEYLL ENRIQUE BRITO CARRILLO
Contador público
T.P.No. 225802-T

96

75

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.184.819**

BRITO CARRILLO
APELLIDOS

NEYLL ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1975**
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-8865515-00282067-M-0077184819-20110223 0025915239A 1 1681112978

EXCLUSIVO PARA JC

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

225802-T



NEYLL ENRIQUE
BRITO CARRILLO
C.C. 7718481?
RES. INSCRIPCION 136 DEL 17/02/2017
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

229850 244340

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 5941616 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores - Cra. 16 No. 97 A - 46 Piso 3 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5AA04BB793A2623

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NEYLL ENRIQUE BRITO CARRILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77184819 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 225802-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63539128

MALAGON NIÑO
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA



AD



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1983
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-MAY-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59096572-F-0063539128-20011208 03790 01341A 01 118833091

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

235252-T



PAOLA ANDREA
MALAGON NIÑO
C.C. 63539126
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240949 258528

Identificación Plástica S.A. 1000147817

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

10P

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F3C8B2309A2A08

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63539126 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 235252-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.768.120

CARRILLO CHAPARRO

APELLIDOS

DINA LILIANA

NOMBRES

Dina Liliana Carrillo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

16-ABR-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00458327-F-1098768120-20130820 0034464939A 2 39521645

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.666.919
REYES HERNANDEZ

APELLIDOS
DINA LUZ

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1975
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

20-JUN-1994 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00062021 F-0026666919-00080001 00028707SBA 1 4410001320



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192516-T

DINA LUZ
REYES HERNANDEZ
C.C. 26666919
RESOLUCION INSCRIPCION 1252 FECHA 14/08/2014
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GON[illegible]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 3 0 C 7 9 7 F C 7 7 D 3 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DINA LUZ REYES HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26666919 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 192516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGURIDAD SOCIAL CONSORCIO VPJ 2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977992	2	CONSORCIO VPJ 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR OBRA	CL 57 B SUR # 84 G - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168191632	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128430272	9501269410	E	2026/03/20	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$5,185,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1073525281	CARDENAS RAMIREZ JEISSON ANDRES																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
2	CC	80219361	CARDENAS PATIÑO WILSON																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
3	CC	73162876	CASTILLA RODRIGUEZ LUIS FABIAN																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
4	CC	11635122	HURTADO MOSQUERA JOSE FABIO																		25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
5	CC	1020778692	LAMUS RODRIGUEZ JOSE LUIS	X																	230301	22	EPS005	22	CCF24	22	14-11	22	22	SI
6	CC	1110586337	MARTINEZ PARRA DENNINSON MAURICIO	X																	230301	13	EPS002	13	CCF24	13	14-11	13	13	SI
7	CC	79865880	ORTEGON ROJAS EMERSON JAMIR		X																230301	9	EPS017	9	CCF24	9	14-11	9	9	SI
8	CC	1007171067	POLO ROBAYO ANDRES RICARDO																		230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
9	CC	79236146	PUERTO OSORIO CARLOS ENRIQUE		X																25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	30	SI
10	CC	1192813836	RIOS GONZALEZ CARLOS MIGUEL	X																	230201	22	EPS009	22	CCF24	22	14-11	22	22	SI
Total		Afiliados(10)																												

2026/03/10 04:32 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977992	2	CONSORCIO YPJ 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR OBRA	CL 57 B SUR # 84 G - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168191632	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128430272	9501269410	E	2026/03/20	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$5,185,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$2,692,600	$0	$0	$2,692,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$121,400	$0	$0	$121,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,425,500	$0	$0	$1,425,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$305,100	$0	$0	$305,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,171,700	$0	$0	$1,171,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,171,700	$0	$0	$1,171,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$647,300	$0	$0	$647,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	$647,300	$0	$0	$647,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$673,500	$0	$0	$673,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$350,300	$0	$0	$350,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$30,400	$0	$0	$30,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$222,700	$0	$0	$222,700
TOTAL				10	$5,185,100	$0	$0	$5,185,100

2026/03/10 04:32 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84037943		CALDERON CARRILLO JOSE OCTAVIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 142 # 14 - 78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8975652	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	00245225	9100265225	I	2026/03/11	2026/03/10	BANCO AV VILLAS	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	84037943	CALDERON CARRILLO JOSE OCTAVIO											-							23-14	30	EPS003	30		0		0	0	No
Total	Afiliados(1)																												

2026/03/10 03:11 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84037943		CALDERON CARRILLO JOSE OCTAVIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 142 # 14 - 78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8975652	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	00265225	9500265225	I	2026/03/11	2026/03/10	BANCO AV VILLAS	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

2026/03/10 03:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024503768		PEÑA GONZALEZ LEIDY JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 A N 73 D 60 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219773257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	129482342	95005626O6	I	2026/03/16	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$534,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0	$0		$0	$0	
1	CC 1024503768	PEÑA LEIDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF24	30	$1,750,905	$35,100		0	$0	$0	30	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0	$0		$0	$0	

2026/03/10 03:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024503768		PEÑA GONZALEZ LEIDY JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 A N 73 D 60 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219773257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	129482342	9500562606	I	2026/03/16	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$534,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$534,200	$0	$0	$534,200

2026/03/10 03:15 PM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118827928
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALFONSO RIVEIRA PINTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1C 10 72	TELÉFONO:	4209055
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6007847874	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		128346844	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 422.300
		SUBTOTAL:	1	$ 422.300
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 330.000
		SUBTOTAL:	1	$ 330.000

VALOR SIN MORA:	$ 750.300
VALOR MORA:	$ 2.000
TOTAL PAGADO:	$ 752.300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075658517		GOMEZ CASALLAS LUZ JACQUELIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CABRERA	PACHO-CUNDINAMARCA	3121212	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	00004956	9500004956	I	2026/03/05	2026/03/10	BANCO AV VILLAS	5	$536,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1075658517	GOMEZ CASALLAS LUZ JACQUELIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF24	30	$1,750,905	$35,100		0	$0	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	$35,100			**$0**	**$0**		**$0**	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,000	$0	$281,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,000	$0	$281,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$200	$0	$35,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$35,100	$200	$0	$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$800	$0	$219,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$800	$0	$219,700
TOTAL				1	$534,200	$2,000	$0	$536,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106486166		GARZON LEON MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 H 11 54 BRR PUERTA DEL ARCA	VENADILLO-TOLIMA	3202966115	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	52642157	94986738832	I	2026/03/16	2026/02/10	REQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VENADILLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1106486166	GARZON MARIA	230901	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/02/10 03:46 PM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106486166		GARZON LEON MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 N 11 54 BRR PUERTA DEL AREA	VENADILLO-TOLIMA	3202968113	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	52642157	9498738832	1	2026/03/16	2026/02/10	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/02/10 03:46 PM

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52545680	SANDRA JANETH SANCHEZ GARCIA	Carrera 8 No 151 29 apto 203	3125275580	SANE_0131@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69241897	20/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$501.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	7	1.000	0	219.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	7	1.300	0	281.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.900
Pensión	1	280.200	281.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	501.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52545660	SANDRA JANETH SANCHEZ GARCIA		Carrera 8 No 151 29 apto 203	3125275580	SANE_0131@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69241697	20/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$501.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Rodilla	Extranjero	Cotiza en el exterior	Extranjero	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52545660	SANCHEZ GARCIA SANDRA JANETH	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	-218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

211

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095792660		AYALA ALVAREZ VICTOR HUGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle204 # 40 135	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6052402	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2026-02	00494477	9500494477	I	2026/03/13	2026/03/10	BANCO AV VILLAS	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1095792660	AYALA ALVAREZ VICTOR HUGO																		230301	30	EPS037	30		0	14-11	30	0	No
Total Afiliados(1)																													

2026/03/10 03:15 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095792660		AYALA ALVAREZ VICTOR HUGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle204 # 40 135	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6052402	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	00494477	9500494477	I	2026/03/13	2026/03/10	BANCO AV VILLAS	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/03/10 03:15 PM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049454008
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		YAIR EDUARDO MONTT MONTH
CIUDAD/MUNICIPIO:	PACHO DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	VEREDA LA CABRERA TELÉFONO:	3168191
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6008156281	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	128367281		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 281.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 281.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 219.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 219.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 2.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 501.100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977992	2	CONSORCIO VPJ 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR OBRA	CL 57 B SUR # 84 G - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168191632	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	128441179	95012697O8	Y	2026/03/20	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$2,026,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1090415772	AVENDAÑO JAIME OVIDIO ALEXANDER																				0		0		0	14-11	30	0	No
2	CC	1095792660	AYALA ALVAREZ VICTOR HUGO																				0		0		0	14-11	30	0	No
3	CC	84037943	CALDERON CARRILLO JOSE OCTAVIO																				0		0		0	14-11	30	0	No
4	CC	80921100	CHAVEZ CARVAJAL FIDEL LEONARDO																				0		0		0	14-11	30	0	No
5	CC	52461312	CONTRERAS MORENO MONICA MARCELA																				0		0		0	14-11	30	0	No
6	CC	11524386	CRISTANCHO BOLIVAR GABRIEL MAURICIO		T																		0		0		0	14-11	30	0	No
7	CC	1097724874	FRANCO GUZMAN JUAN MANUEL		T																		0		0		0	14-11	9	0	No
8	CC	1106486166	GARZON LEON MARIA CAMILA																				0		0		0	14-11	30	0	No
9	CC	1075658517	GOMEZ CASALLAS LUZ JACQUELIN																				0		0		CCF24	30	14-11	30	30	No
10	CC	7570388	JIMENEZ FADUL JAIRO JOSE																				0		0		0	14-11	30	0	No
11	CC	1122405760	MEJIA DAZA PEDRO LUIS																				0		0		0	14-11	30	0	No
12	CC	1001340999	MONTES CARDENAS NICOL DANIELA	X																			0		0		0	14-11	13	0	No
13	CC	1049454008	MONTT MONTH YAIR EDUARDO																				0		0		0	14-11	30	0	No
14	CC	33376994	OTALORA SUAREZ DALILA XIOMARA																				0		0		0	14-11	30	0	No
15	CC	1024503768	PEÑA GONZALEZ LEIDY JOHANNA																				0		0		0	14-11	30	0	No
16	CC	5166470	PLATA ALVAREZ JEZIR																				0		0		0	14-11	30	0	No
17	CC	1118827928	RIVEIRA PINTO LUIS ALFONSO																				0		0		0	14-11	30	0	No
18	CC	52545660	SANCHEZ GARCIA SANDRA JANETH		T																		0		0		0	14-11	18	0	No
Total	Afiliados(18)																														

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerada SENA e ICBF
NIT 901977992	2	CONSORCIO VPJ 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR OBRA	CL 57 B SUR # 84 G - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3168191632	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	128441179	95012697O8	Y	2026/03/20	2026/03/10	BANCO DE BOGOTA	0	$2,026,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,991,200	$0	$0	$1,991,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$1,991,200	$0	$0	$1,991,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				18	$2,026,300	$0	$0	$2,026,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900859672	1	BLANCO TRANSPORTES NACIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BLANCO	CALLE 69B SUR 86 I 07	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4344624	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	140674756	9501406749	E	2026/03/17	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	0	$5,895,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BLANCO (11 Afiliados)						$19,399,782	$3,104,600			$19,399,782	$776,600			$19,399,782	$776,600			$19,399,782	$1,238,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	65787735	AROCA YINETH	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (10 Afiliados)						$17,648,877	$2,824,400			$17,648,877	$706,500			$17,648,877	$706,500			$17,648,877	$1,228,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$17,648,877	$2,824,400			$17,648,877	$706,500			$17,648,877	$706,500			$17,648,877	$1,228,800		$0	$0
2	CC	80277285	ARIZA ORLANDO	230201	21	$1,225,634	$196,200	EPS002	21	$1,225,634	$49,100	CCF22	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
3	CC	79464280	BETANCOURT MELQUICIDES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1073522245	BLANCO CRISTIAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	79611583	BLANCO LEONEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	79829412	BLANCO MIGUEL	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS010	30	$3,700,000	$148,000	CCF22	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
7	CC	91300546	CORTES CALIXTO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	8049578	DIAZ ROBINSON	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	1024580935	LOZANO JOHANN	230301	8	$466,908	$74,800	EPS017	8	$466,908	$18,700	CCF22	8	$466,908	$18,700	14-11	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
10	CC	3144436	MELO PEDRO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	1073610081	YARGAS DIEGO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total Afiliados(11)						$19,399,782	$3,104,600			$19,399,782	$776,600			$19,399,782	$776,600			$19,399,782	$1,238,000		$0	$0

2026/03/16 08:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900859672	1	BLANCO TRANSPORTES NACIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BLANCO	CALLE 69B SUR 86107	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4344624	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	140674756	95014067 49	E	2026/03/17	2026/03/16	BANCO DE BOGOTA	0	$5,895,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,104,600	$0	$0	$3,104,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,712,800	$0	$0	$1,712,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$915,400	$0	$0	$915,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$476,400	$0	$0	$476,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,238,000	$0	$0	$1,238,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$1,238,000	$0	$0	$1,238,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$776,600	$0	$0	$776,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$776,600	$0	$0	$776,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$776,600	$0	$0	$776,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$358,300	$0	$0	$358,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$229,000	$0	$0	$229,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$119,200	$0	$0	$119,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				11	$5,895,800	$0	$0	$5,895,800

2026/03/16 08:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902027304	3	PRAVICON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRAVICON	CL 57 B SUR # 84 G - 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3134108214	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	232434238	9503172954	E	2026/04/06	2026/04/17	BANCO DAVIVIENDA	11	$2,113,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	11524386	CRISTANCHO GABRIEL	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS017	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
2	CC	1106483278	HERRERA ANDRES	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
3	CC	79962706	PINILLA EDWARD	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS017	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
4	CC	79236146	PUERTO CARLOS	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS017	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$117,900	29	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$6,770,168**	**$1,083,600**			**$6,770,168**	**$271,200**			**$6,770,168**	**$271,200**			**$6,770,168**	**$471,600**		**$0**	**$0**

911

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,083,600	$8,200	$0	$1,091,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$812,700	$6,100	$0	$818,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$270,900	$2,100	$0	$273,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$471,600	$3,600	$0	$475,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$471,600	$3,600	$0	$475,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$271,200	$2,100	$0	$273,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$271,200	$2,100	$0	$273,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$271,200	$2,200	$0	$273,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$203,400	$1,600	$0	$205,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$67,800	$600	$0	$68,400
TOTAL				4	$2,097,600	$16,100	$0	$2,113,700

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SECAM JR SAS**, identificada con **NI** número **830507163**, aportó por **JOSE ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ**, identificado(a) con **CC** número **79965565** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **65591857** para el periodo de salud **2026-03** y pensiones **2026-02** de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		30	$3.415.304	$546.500	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
14-11	ARL SURA	1	0								X							0		30	$3.415.304	$237.800	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
CCF21	Cafam Caja de Compensación Familiar	1	0								X							0		30	$3.415.304	$136.700	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		30	$3.415.304	$136.700	Marzo - 2026	65591857	09/03/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Marzo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SECAM JR SAS**, identificada con **NI** número **830507163**, aportó por **JHONN SEBASTIAN FAJARDO TORRES**, identificado(a) con **CC** número **1022432964** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **65591857** para el periodo de salud **2026-03** y pensiones **2026-02** de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1	0	X						0	13	$758.726	$62.900	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
CCF21	Colsm Caja de Compensacio n Fam	1	0	X						0	13	$758.726	$30.400	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
EPS017	Famisanar EPS Colsm Cotizado	1	0	X						0	13	$758.726	$30.400	Marzo - 2026	65521857	09/03/2026	S
230301	Porvenir	1	0	X						0	13	$758.726	$121.400	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Marzo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Oficial de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que SECAM JR SAS, identificada con NI número 830507163, aportó por JOSE ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ, identificado(a) con CC número 79965565 por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla E número 65591857 para el periodo de salud 2026-03 y pensiones 2026-02 de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		30	$3.415.304	$546.500	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
14-11	ARL SURA	1	0								X							0		30	$3.415.304	$27.800	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
CCF21	Cafam Caja de Compensación Fliar.	1	0								X							0		30	$3.415.304	$136.700	Febrero - 2026	65591857	09/03/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		30	$3.415.304	$136.700	Marzo - 2026	65591857	09/03/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 9 días del mes Marzo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.